

LISTA DE CHEQUEO
CONVOCATORIA No.PAF-ATMINDEPORTE-O-104-2022
CONTRATAR LA “REVISIÓN AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL POLIDEPORTIVO CUBIERTO EN LA VEREDA SAN VICENTE DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO, NARIÑO”

DOCUMENTOS	PAGINA
REQUISITOS HABILITANTES	
JURIDICOS	
Carta de presentacion de la propuesta- Formato No 1	2 -4
Existencia y Representacion Legal	5 - 14
Cedula de Ciudadania Representante Legal	15
Libreta Militar	16
Tarjeta Profesional	17
Certificado de Vigencia Copnia	18
Certificado de Responsabilidad Fiscal de la Contraloria General	19-20
Certificado de Antecedentes de la Procuraduria General de la Nacion	21-22
Constancia de antecedentes Judiciales	23
Reporte en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC	24
Garantia de seriedad de la propuesta	25-26
Registro Unico Tributario	27-28
Certificado de Cumplimiento de Obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales	29
Documentos Contador- revisor Fiscal	30-32
Planilla seguridad social	33-34
Registro Unico de Proponentes	adjunto
Formato No 5 - Autorizacion para el Tramite de datos personales	35-36
FINANCIERO	-
Certificacion Cupo de Credito	37
TECNICO	-
Experiencia Especifica del Proponente - Formato No 3	38-39
Experiencia No 1	40
Documentos	41-57
Experiencia No 2	58
Documentos	59-84
Experiencia No 3	85
Documentos	86-95
Formato G - Acreditacion mypime	96



FORMATO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Neiva, 19 de Diciembre de 2022

Señores
PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-O-104-2022

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la presente convocatoria cuyo objeto es **CONTRATAR LA “REVISIÓN AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL POLIDEPORTIVO CUBIERTO EN LA VEREDA SAN VICENTE DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO, NARIÑO”**.

En el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato en el término señalado por la entidad y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del presente proceso de selección, del contrato, de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por la entidad contratante.

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco los Términos de Referencia de la presente convocatoria, sus adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los trabajos, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
2. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.
3. Que acepto las condiciones establecidas por la entidad contratante para la ejecución del proyecto. Entendiendo su estructura y metodología.
4. Que en caso de ser aceptada mi propuesta, me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando la entidad contratante imparta la orden de iniciación, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de los Términos de Referencia, la propuesta y el contrato, respectivamente.
5. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso de selección.
6. Que conozco detalladamente, en terreno y por información de las autoridades competentes, los sitios en que debo desarrollar el objeto a contratar, sus características, accesos, entorno socio económico, condiciones climatológicas, geotécnicas y geológicas, y que he tenido en cuenta este conocimiento para la elaboración de la propuesta y en consecuencia asumo los efectos de esta declaración.
7. Que con la presentación de la propuesta garantizo que cuento con el personal mínimo requerido, los perfiles de personales requeridos y el tiempo de dedicación y en caso de ser seleccionado presentaré previo a la suscripción del acta de inicio para verificación del supervisor del contrato, los respectivos soportes de formación académica y profesional y de experiencia de dicho personal.
8. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que ni yo ni ninguno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal o de la persona jurídica que represento, nos encontramos incurso, así como ninguno de los miembros del consorcio o unión temporal, en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Ley para celebrar el contrato, ni en las causales de conflicto de interés señaladas en la normatividad que rige el presente proceso de selección.
9. *Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que:*
 - *No he tenido relaciones comerciales con el interventor del proyecto objeto de interventoría en los últimos tres (3) años.*
 - *He tenido las siguientes relaciones comerciales con el interventor del proyecto a ejecutar en los últimos tres (3) años _____.*



- En caso de no conocerse el interventor del proyecto al momento de presentar la oferta, me comprometo a actualizar esta información una vez se conozca informando las relaciones que haya tenido en los últimos tres (3) años con el ejecutor o los integrantes del consorcio o unión temporal según corresponda.
- 10. Que leí cuidadosamente los Términos de Referencia de esta convocatoria, sus causales de rechazo y declaratoria de desierta, y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
- 11. Que conozco, acepto y cumpliré las obligaciones contenidas los Términos de Referencia, estudios previos, sus anexos y el contrato que aplica para esta convocatoria.
- 12. Que los recursos que componen mi (nuestro) patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita y que en caso de resultar favorecido(s) con la adjudicación, los recursos recibidos en desarrollo del contrato de la convocatoria no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.
- 13. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el proceso de la presente convocatoria.
- 14. Nos comprometemos a revelar la información que, resulte necesaria en el curso del proceso de la presente convocatoria y nos sea solicitada.
- 15. Declaro bajo la gravedad de juramento, que en mi país de origen no se encuentra establecido la autoridad que haga las veces de la Contraloría General de la República, así como el requisito de antecedentes fiscales requisito. [Aplica para personas jurídicas extranjeras sin domicilio y/o sucursal en Colombia] En caso que proceda.
- 16. Declaro bajo la gravedad de juramento, que en mi país de origen no se encuentra establecido la autoridad que haga las veces de la Procuraduría General de la Nación, así como el requisito de antecedentes disciplinarios. [Aplica para personas jurídicas extranjeras sin domicilio y/o sucursal en Colombia] En caso de que proceda.
- 17. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en _____ folios correspondientes a los documentos, anexos y formularios jurídicos, financieros, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación.
- 18. Que ninguno de los documentos aportados en la presente propuesta, tiene carácter de reservado por disposición constitucional o legal, excepto los siguientes:
 - a- _____, la reserva se encuentra establecida en la Ley ____ de _____, documento contenido a folios _____.
 - b- _____, la reserva se encuentra establecida en la Ley ____ de _____, documento contenido a folios _____.
 - c- _____, la reserva se encuentra establecida en la Ley ____ de _____, documento contenido a folios _____.

De no realizarse el pronunciamiento expreso de la reserva amparado en la ley, se entenderá que toda la propuesta es pública y que FINDETER podrá publicarla en su integridad.

- 19. Que en caso la propuesta contenga datos sensibles de conformidad con la Constitución, Ley 1581 de 2012 y normas concordantes, se diligenció el **Formato No. 5 - AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**.

De no realizarse el pronunciamiento expreso de la reserva amparado en la ley, se entenderá que toda la propuesta es pública y que FINDETER podrá publicarla en su integridad

RESUMEN DE LA PROPUESTA:

Nombre o Razón Social del Proponente: **SEINGECOL SERVICIOS DE INGENIERIA COLOMBIANA S.A.S**

Documento de identidad o NIT: 900.072.667-5

Representante Legal: **WILLIAM ALEXANDER POLO POLANIA** CC. 7.711.612 de Neiva Huila.

País de Origen del Proponente: Colombia.

(En caso de presentarse la propuesta en consorcio o unión temporal se debe indicar el nombre y país de origen de cada uno de los integrantes).



VALIDEZ DE LA PROPUESTA: Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia igual al de la garantía de seriedad de la propuesta.

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta convocatoria las recibiré en:

Dirección: carrera 4 No 2-85 kilómetro 3.2 vía Palermo Huila – Zona Industrial

Ciudad:

Teléfono(s): (8) 8716828 Teléfono Móvil: 3173054363

Correo Electrónico: seingecol@gmail.com – licitacionseingecol@gmail.com

Atentamente,

PERSONA AUTORIZADA PARA FIRMAR LA PROPUESTA

Firma: _____

Nombre: **WILLIAM ALEXANDER POLO POLANIA**

C.C.: 7.711.612 de Neiva Huila

R.L SEINGECOL SERVICIOS DE INGENIERIA COLOMBIANA S.A.S

T.P 25202-087021CND

Ingeniero Civil

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de diciembre de 2022 Hora: 15:30:00

Recibo No. AB22766822

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B227668222F259

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: SEINGECOL S.A.S SERVICIO DE INGENIERIA COLOMBIANA
Nit: 900072667 5
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02686759
Fecha de matrícula: 13 de mayo de 2016
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 1 de abril de 2022
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 25 B 69 B 71 To 1 Apt 503
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: seingecol@hotmail.com
Teléfono comercial 1: 3134996887
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 78 B No. 7 A -50 Apto 219
Torre 10 Conjunto Santa Cruz De
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: seingecol@hotmail.com
Teléfono para notificación 1: 3134996887
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de diciembre de 2022 Hora: 15:30:00

Recibo No. AB22766822

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B227668222F259

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 229 del 24 de febrero de 2006 de Notaría 4 de Neiva (Huila), inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de mayo de 2016, con el No. 02103239 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada SEINGECOL LIMITADA SERVICIO DE INGENIERIA COLOMBIANA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 23 de la Junta de Socios, del 16 de enero de 2012, inscrita el 13 de mayo de 2016 bajo el número 02103248 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: SEINGECOL S.A.S SERVICIO DE INGENIERIA COLOMBIANA.

Por Acta No. 23 del 16 de enero de 2012 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de mayo de 2016, con el No. 02103248 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de SEINGECOL LIMITADA SERVICIO DE INGENIERIA COLOMBIANA a SEINGECOL S.A.S SERVICIO DE INGENIERIA COLOMBIANA.

Por Acta No. 35 de la Asamblea de Accionistas, del 22 de abril de 2016, inscrita el 13 de mayo de 2016 bajo el número 02103274 del libro IX, la sociedad de la referencia inscrita previamente en la Cámara de Comercio de Neiva el 1 de marzo de 2006 bajo el número 21242 del libro IX, traslado su domicilio de la ciudad de: Neiva a la ciudad de: Bogotá D.C.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de diciembre de 2022 Hora: 15:30:00

Recibo No. AB22766822

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B227668222F259

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tiene como objeto principal, las siguientes actividades: El de la gestión organización, control desarrollo, interventoría y construcción de todo tipo de obras civiles y de arquitectura e ingeniería, en sistema convencional o industrializado, individual o en grupos, en el perímetro rural o urbano de cualquier ciudad, entendiéndose como proyectos integrales urbanos o rurales en su todo o por partes, es decir desarrollo de proyectos urbanísticos integrales o por partes tales como construcción de infraestructura de redes de acueductos, construcción de redes de alcantarillado de aguas lluvias, construcción de redes de líneas alcantarillado de aguas lluvias, construcción de redes de líneas de electrificación de alta, media y baja tensión, infraestructura de servicios, construcción de vías de acceso pavimentadas en concreto rígido o flexible, obras de urbanismo, obras de arte, construcción y mejoramiento de vías de intercomunicación, construcción de cualquier proyecto civil o arquitectónico, tales como casas, urbanizaciones, conjuntos familiares, puentes, bodegas, edificios, proyecto viales de alta y baja complejidad, vías, procesos arquitectónicos de diseños, construcciones e interventorías de renovación urbana en centros históricos de la ciudad etc. En general cualquier tipo de obra civil, de ingeniería o de arquitectura para los proyectos descritos en el numeral 5.7 la explotación de las industrias relacionadas con la construcción. La construcción de conjuntos sometidos a propiedad horizontal en todas sus formas o cualquiera de ellas, construcción e implementación de acometidas de agua, luz eléctrica, gas, teléfono y relacionados con servicios públicos, como venta de todos los equipos para este fin. Adquisición, alquiler y venta de equipos de transporte y maquinaria pesada. Construcción de obras civiles y urbanísticas. Apoyo y soporte a la gestión. Método y materiales de construcción. Diseño de edificios para oficinas. Administración de construcciones. Usos de la tierra urbana (residencial, comercial, industrial). Mejoramiento del uso de la tierra. Re desarrollo urbano. Servicios urbanos, ingeniería. Servicios municipales. Construcción y mantenimiento de vías urbanas. Alumbrado público. Recolección y disposición de desechos sólidos. Prevención de incendios. Planeación y diseño de servicios comunales mercados. Centros comunales. Empleo urbano, análisis del sector empleo. Programa de generación de empleo. Capacitación y desarrollo de habilidades. Finanzas urbanas. Finanzas y presupuestos municipales. Avalúos e impuestos catastrales. Otros impuestos municipales. Financiación del sector vivienda. Banca

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 19 de diciembre de 2022 Hora: 15:30:00**

Recibo No. AB22766822

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B227668222F259

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

hipotecaria. Ahorro y programas de préstamo. Préstamos para construcción. Financiación de materiales para construcción. Financiación de pequeña y mediana empresa. Administración urbana, administración pública. Administración y gerencia de servicios municipales. Códigos de urbanismo. Normatización y regulación de la construcción. Participación comunitaria. Programas de autoayuda. Entrenamiento en desarrollo urbano. Administración y gerencia de la tierra. Sistemas de información. Administración y gerencia de proyectos y programas. Transporte urbano administración del tráfico. Avisos y señalización. Canalización. Medida para la regulación del tráfico. Esquemas de control del tráfico zonal. Transporte público (esquemas de priorización) parqueo. Operaciones de transporte público. Transporte: organización del transporte, planeación del transporte regional, nacional y multimodal. Medición de tráfico, origen y destino. Sistemas de información. Proyección de demanda modelos de transporte. Programas y políticas de inversión. Tecnología de transporte intermodal. Terminales de cara-intermodal. Procedimientos simplificados para documentos de transporte. Capacitación relacionada con transporte. Infraestructura para transporte vial, planeación y programación de carreteras. Carreteras. Caminos vecinales (vías de penetración). Nuevas carreteras, mejoramiento y reconstrucción. Troncales (carreteras con peaje). Carreteras primarias. Carreteras secundarias. Caminos vecinales. Carreteables. Nuevas estructuras y reconstrucción. Puentes. Túneles. Pasos elevados muelles para ferry. Mantenimiento vial. Organización, financiación y programación. Ejecución. Mantenimiento de caminos vecinales. En desarrollo de su objeto social así determinado la sociedad podrá: adquirir, arrendar, gravar, constituir y enajenar inmuebles y muebles, maquinarias tanto vehiculares como estacionaria e instrumentos y herramientas necesarias, participar en toda clase de licitaciones, concursos, convocatorias, cotizaciones o propuestas públicas y privadas, dar o recibir dinero en mutuo, celebrar toda clase de actos y contratos relacionados en el objeto principal, recibir o dar en hipoteca o prenda los bienes muebles e inmuebles de la sociedad como garantía de las operaciones que celebre abrir cuentas corrientes y de ahorro, girar contra ellas, cancelar, negociar toda clase de títulos valores, otorgarlos, enajenarlos, pagarlos, etc. Y en general realizar toda clase de actos, operaciones comerciales, financieras de seguros y negocios jurídicos que sean necesarios para el cumplimiento del objeto social de la sociedad.- la sociedad podrá ser socia o accionista de cualquier sociedad comercial o civil.- ofrecer sus asesorías, consultorías y servicios

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de diciembre de 2022 Hora: 15:30:00

Recibo No. AB22766822

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B227668222F259

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

contemplados en el objeto social al sector público, privado o mixto, de la economía colombiana a través de sus mismos accionistas o empleados y de terceras personas naturales o jurídicas contratadas el de la gestión organización, control desarrollo, y demás actividades que tengan relación con el objeto social también todas actividades lícitas existentes. Parágrafo: Es contrario al objeto social garantizar, respaldar, fiar o avalar deudas de personas naturales o jurídicas, distintas de aquellas persona jurídicas con quienes tenga la calidad de matriz, filial, subsidiaria o esté vinculada económicamente o en las que sea propietaria de acciones o cuotas.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$500.000.000,00
No. de acciones : 1.000,00
Valor nominal : \$500.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$500.000.000,00
No. de acciones : 1.000,00
Valor nominal : \$500.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$500.000.000,00
No. de acciones : 1.000,00
Valor nominal : \$500.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Actuará como representante legal de la sociedad el Gerente general en ejercicio del cargo. El Gerente general será reemplazado en sus faltas absolutas, temporales, ocasionales o accidentales por el suplente del Gerente, quien actuara con las mismas facultades que aquel, pero con las limitaciones establecidas en los estatutos.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de diciembre de 2022 Hora: 15:30:00

Recibo No. AB22766822

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B227668222F259

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones y atribuciones del representante legal: El representante legal tendrá las funciones propias de su cargo y en esencial las siguientes: 1. Representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente, ante los asociados, ante terceros, y ante cualquier clase de autoridades judiciales y administrativas, personas naturales o jurídicas etc. 2. Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas. 3. Realizar los actos y celebrar los contratos que tiendan a cumplir los fines de la sociedad. En ejercicio de esta facultad podrá: Enajenar, adquirir, mudar, gravar, limitar en cualquier forma y a cualquier título los bienes muebles e inmuebles de la sociedad; transigir, comprometer, arbitrar, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos de cualquier género de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la sociedad; contraer obligaciones con garantía personal, prendaria o hipotecaria; dar o recibir dinero mutuo, hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase instrumentos, firmarlos, aceptarlos, endosarlos, negociarlos, pagarlos, protestarlos, descargarlos, tenerlos o cancelarlos; interponer toda clase de recursos, comparecer en juicios e que se discute el dominio de los bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otros bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otras ya existentes; 4. Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesario para la adecuada representación de la sociedad delegándoles las facultades dependa de otro órgano social y señalar el género de sus labores, remuneraciones, etc. Y hacer los despidos del caso. 7. Convocar a la Asamblea General de Accionistas a sus reuniones de cualquier índole. 8. Delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los límites señalados en estos estatutos. 9. Cuidar la recaudación e inversión de los fondos de la empresa. 10. Velar porque todos los empleados de la sociedad, cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la Asamblea General de Accionistas o faltas graves que ocurran sobre este en particular. 11. Todas las demás funciones no atribuida a la Asamblea General de Accionistas y particular. 12. Todas las demás funciones no atribuidas a la Asamblea General Accionistas y todas las demás que le delegue la ley. 13. Constituir uniones temporales y/o consorcios.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de diciembre de 2022 Hora: 15:30:00

Recibo No. AB22766822

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B227668222F259

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 48 del 27 de mayo de 2021, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de junio de 2021 con el No. 02713294 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente General	William Alexander Polo Polania	C.C. No. 000000007711612

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Gerente	Del Gustavo Adolfo Perez Rodriguez	C.C. No. 000000080075321

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 2 del 17 de marzo de 2011, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de mayo de 2016 con el No. 02103246 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Hernando Quintero Mora	C.C. No. 000000007699880 T.P. No. 96943-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 858 del 4 de mayo de 2007 de la Notaría 4 de Neiva (Huila)	02103242 del 13 de mayo de 2016 del Libro IX
E. P. No. 2140 del 14 de diciembre de 2009 de la Notaría 4 de Neiva	02103245 del 13 de mayo de 2016 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de diciembre de 2022 Hora: 15:30:00

Recibo No. AB22766822

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B227668222F259

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

(Huila)

Acta No. 23 del 16 de enero de 2012 de la Junta de Socios	02103248 del 13 de mayo de 2016 del Libro IX
Acta No. 27 del 14 de marzo de 2012 de la Asamblea de Accionistas	02103255 del 13 de mayo de 2016 del Libro IX
Acta No. 35 del 22 de abril de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02103274 del 13 de mayo de 2016 del Libro IX
Acta No. 1-2016 del 21 de junio de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02116386 del 24 de junio de 2016 del Libro IX

CERTIFICAS ESPECIALES

Los actos certificados y que fueron inscritos con fecha anterior al 13 de mayo de 2016, fueron inscritos previamente por otra Cámara de Comercio. Lo anterior de acuerdo a lo establecido por el numeral 1.7.1 de la circular única de la Superintendencia de Industria y Comercio.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de diciembre de 2022 Hora: 15:30:00

Recibo No. AB22766822

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B227668222F259

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad principal Código CIIU:	4112
Actividad secundaria Código CIIU:	4210
Otras actividades Código CIIU:	4290, 7730

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 9.727.385.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4210

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 4 de abril de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 29 de abril de 2022. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de diciembre de 2022 Hora: 15:30:00

Recibo No. AB22766822

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B227668222F259

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA



NUMERO **7.711.612**

POLO POLANIA

APELLIDOS
WILLIAM ALEXANDER

NOMBRES

[Handwritten Signature]
 FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **26-AGO-1979**

NEIVA
 (HUILA)


LUGAR DE NACIMIENTO

1.85 **O+** **M**

ESTATURA G.S. RH SEXO

19-SEP-1997 NEIVA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *[Handwritten Signature]*
 REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1900100-00177863-M-0007711612-20090914 0016037060A 1 6670033354



REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES

Tarjeta Reservista Segunda Clase

79082609526

PERTENECE AL EJERCITO DE...

1A. LINEA	2A. LINEA	3A. LINEA
31 - DIC	31 - DIC	31 - DIC

APELLIDOS Y NOMBRES

POLO POLANIA

WILLIAM ALEXANDER

BACHILLER

PROFESION



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes actos:

- Tener posesión de los empleos públicos o privados
- Ingresar a la carrera administrativa
- Obtener o renovar el pasaport o licencia para conducir vehículos
- Registrar título como profesional y ejercer la profesión
- Firmar contratos con cualquier entidad pública y privada
- Obtener el pasaport o ingresar a la universidad

2. En caso de convocatoria de reserva, de llamamiento especial o de movilización debe efectuar presentación inmediata en el cuerpo de tropa más cercano al lugar de su residencia con el fin de recibir instrucciones.

MY EDUARDO RODRIGUEZ DURAN
 COTE. DIV. No. 35
 790826095
 14 MAY 98
 FECHA EXP.

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES



MATRICULA No. 25202087021CND
INGENIERO CIVIL
DE FECHA 19/07/2001
APELLIDOS
POLO POLANIA
NOMBRES
WILLIAM ALEXANDER
C.C. 7.711.812
UNIVERSIDAD
COOPERAT. DE COLOMBIA


Presidente del Consejo

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que WILLIAM ALEXANDER POLO POLANIA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 7711612, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-087021 desde el 19 de Julio de 2001, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 2497.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintidos (22) días del mes de Agosto del año dos mil veintidos (2022).



Rubén Darío Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 19 de diciembre de 2022, a las 18:14:57, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	9000726675
Código de Verificación	9000726675221219181457

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 19 de diciembre de 2022, a las 18:14:30, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	7711612
Código de Verificación	7711612221219181430

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado





CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 211751470



WEB
18:12:48
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 19 de diciembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SEINGECOL S.A.S SERVICIO DE INGENIERIA COLOMBIANA identificado(a) con NIT número 9000726675:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 211751512



WEB
18:13:11
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 19 de diciembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) WILLIAM ALEXANDER POLO POLANIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 7711612:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 06:16:26 PM horas del 19/12/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **7711612**

Apellidos y Nombres: **POLO POLANIA WILLIAM ALEXANDER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

👤 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 19/12/2022 06:18:39 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **7711612** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **48953165** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Busqueda](#)
[🖨 Imprimir](#)

Información

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

ES UN
HONOR
SER POLICÍA



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

PARTICULAR

CIUDAD DE EXPEDICIÓN NEIVA			SUCURSAL AGENCIA MANDATARIA - NEIVA				COD.SUC 61		NO.PÓLIZA 61-45-101020803		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 15 12 2022			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 20 12 2022			A LAS HORAS 00:00	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 20 05 2023			A LAS HORAS 23:59	TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL SEINGECOL S.A.S SERVICIO DE INGENIERIA COLOMBIANA								IDENTIFICACIÓN NIT: 900.072.667-5			
DIRECCIÓN: CL 71 NRO. 5 - 10 BARRIO TERCER MILENIO						CIUDAD: NEIVA, HUILA				TELÉFONO: 8761111	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER								IDENTIFICACIÓN NIT: 830.052.998-9			
DIRECCIÓN: CR 9 NRO. 72 - 21 PISO 3						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL				TELÉFONO 3123711	
ADICIONAL:											

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-002A REDIS FEBRERO 2013, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE EN VIRTUD DE PROCESO CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-O-104-2022 CUYO OBJETO ES TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA REVISION AJUSTE Y COMPLEMENTACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL POLIDEPORTIVO CUBIERTO EN LA VEREDA SAN VICENTE DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO, NARIÑO.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES											
AMPAROS											
				VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		SUMA ASEG/ACTUAL			
SERIEDAD DE LA OFERTA				20/12/2022		20/05/2023		\$139,882,841.80			
FECHA ADJUDICACIÓN : 06/01/2023											

ACLARACIONES

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

VALOR PRIMA NETA		GASTOS EXPEDICIÓN		IVA		TOTAL A PAGAR		VALOR ASEGURADO TOTAL		PLAN DE PAGO	
\$ ****167,859.00		\$ *****8,000.00		\$ *****33,413.00		\$ *****209,272.00		\$ *****139,882,841.80		CONTADO	
INTERMEDIARIO						DISTRIBUCION COASEGURO					
NOMBRE		CLAVE		% DE PART.		NOMBRE COMPAÑIA		% PART.		VALOR ASEGURADO	
ARCILA PERDOMO ASESORES DE SEGUROS		113270		100.00							

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 4 NO. 11 - 29 LOCAL 101 - TELEFONO: 8721717 - NEIVA

EVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO
 3 - SEÑOS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EST
 EVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO
 EVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO

61-45-101020803

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General



FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

GENERAL**Datos de la Transacción**

Descripción: Pago de iRecaudo Seguros del Estado Generales.
 Razón Social: Seguros del Estado
 Nit: 8600095786
 No Factura: 10000043267317
 Canal: 5441200
 Nro. Identificación: 900072667
 Banco: BANCOLOMBIA
 Valor: \$209.272.00
 Fecha: 19/12/2022
 No transacción PSE: 1821278182
 Estado Transacción: Transacción Aprobada Si desea conocer el estado de su transaccion comuniquese con Pago de iRecaudo Seguros del Estado Generales en el Tel: NUL-SEGUROS DEL ESTADO 3078288 Opc 5 Ext 326 o 419 o PSE SOPORTE 7X24 4044773
 IP: 190.85.132.98

[Imprimir Transaccion](#) | [Fin de la Transaccion](#)

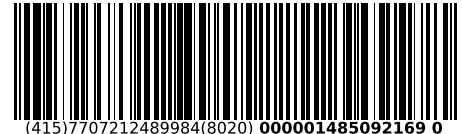




2. Concepto Actualización de oficio

4. Número de formulario

14850921690



(415)7707212489984(8020) 000001485092169 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 0 7 2 6 6 7

6. DV

5

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

SEINGECOL S.A.S SERVICIO DE INGENIERIA COLOMBIANA

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CL 25 B 69 B 71 TO 1 AP 503

42. Correo electrónico

SEINGECOL@HOTMAIL.COM

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 3 4 9 9 6 8 8 7

45. Teléfono 2

3 1 2 4 4 5 1 5 8 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

4 1 1 2

2 0 0 6, 0 3, 0 1

4 2 1 0

2 0 0 7, 0 9, 0 7

7 7 3 0

4 2 9 0

1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	8	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5											

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 52- Facturador electrónico

07- Retención en la fuente a título de renta 55- Informante de Beneficiarios Finales

08- Retención timbre nacional

09- Retención en la fuente en el impuesto

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Obligados aduaneros

Exportadores

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI NO

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2022 - 08 - 18 / 20 : 12: 57

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

14832019784



(415)7707212489984(8020) 000001483201978 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

7 7 1 1 6 1 2

6. DV

4

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Neiva

14. Buzón electrónico

1 3

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

26. Número de Identificación

7 7 1 1 6 1 2

27. Fecha expedición

1 9 9 7, 0 9, 1 9

Lugar de expedición

28. País

COLOMBIA

1 6 9

29. Departamento

Huila

4 1

30. Ciudad/Municipio

Neiva

0 0 1

31. Primer apellido

POLO

32. Segundo apellido

POLANIA

33. Primer nombre

WILLIAM

34. Otros nombres

ALEXANDER

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Huila

4 1

40. Ciudad/Municipio

Neiva

0 0 1

41. Dirección principal

CON BOSQUES DE SANTA ANA CR 42 18 A 08 TO H AP 307

42. Correo electrónico

seingecol@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 3 4 9 9 6 8 8 7

45. Teléfono 2

6 0 8 8 7 1 6 8 2 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

51. Código

52. Número establecimientos

4 2 9 0

2 0 0 1, 0 8, 2 9

4 2 2 0

2 0 0 1, 0 8, 2 9

4 2 1 0, 7 7 3 0

2 1 4 2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código

5 2 2 4 2 4 8 5 2

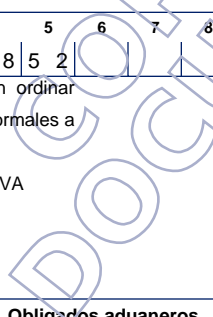
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

22- Obligado a cumplir deberes formales a

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico



Obligados aduaneros

Exportadores

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

54. Código

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2022 - 06 - 07 / 15 : 52: 40

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre POLO POLANIA WILLIAM ALEXANDER

985. Cargo CONTRIBUYENTE



FORMATO 2

CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: CONVOCATORIA No. No. PAF-ATMINDEPORTE-O-104-2022

Objeto CONTRATAR LA “REVISIÓN AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL POLIDEPORTIVO CUBIERTO EN LA VEREDA SAN VICENTE DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO, NARIÑO”

De las siguientes opciones diligencie la manifestación expresa bajo la gravedad de juramento que le corresponda según el caso:

Yo, **HERNANDO QUINTERO MORA**, identificado con 7.699.880 de Neiva H, en mi condición de Revisor Fiscal de **SEINGECOL SERVICIO DE INGENIERIA COLOMBIANA S.A.S** identificada con Nit 900.072.667-5, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, certifico bajo la gravedad de juramento el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.

NOTA: Tratándose de persona natural nacional o persona natural extranjera con domicilio en Colombia, deberá acreditar el cumplimiento de esta obligación con la presentación del último certificado de pago de planilla o con la constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, en la cual se evidencie que se encuentra vinculado al sistema bajo la modalidad de cotizante.

La persona natural que se encuentre pensionado por vejez, invalidez o anticipadamente, podrá acreditar la condición, presentando el certificado que lo acredite o la afiliación al sistema de salud.

Atentamente:

HERNANDO QUINTERO MORA

Matrícula Profesional 96943-T

CC. 7.699.880 Neiva Huila.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **7.699.880**

QUINTERO MORA

APELLIDOS
HERNANDO

NOMBRES

Hernando Quintero Mora
 FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **15-MAR-1975**

NEIVA
 (HUILA)
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.73
 ESTATURA

A+
 G.S. RH

M
 SEXO

12-OCT-1993 NEIVA
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
 REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1900100-00143810-M-0007699880-20081228 0009012196A 1 6660028398

REGISTRADORA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Republica de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**

96943-T

**HERNANDO
QUINTERO MORA
C.C. 7699880**

**RESOLUCION INSCRIPCION 203 FECHA 2003/11/
UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA**



PRESIDENTE  **10673'**

BENJAMÍN LOPEZ ARCINIEGAS

10673'

FIRMA DEL TITULAR 016419

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



Certificado No:

15B991CEB0CZFD0C

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público HERNANDO QUINTERO MORA identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 7699880 de NEIVA (HUILA) Y Tarjeta Profesional No 96943-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 4 días del mes de Noviembre de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

[Handwritten signature]

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
NIT 900072667	5	SEINGECOL S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	COMFAMILIAR	CALLE 13 5 33	NEIVA-HUILA	8716826	Si	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2022-11	2022-12	47661277	9444254329	E	2022/12/16	2022/12/16	BANCO DE OCCIDENTE	0	\$5,379,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																										
EMPLEADO			NOVEDADES										PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				Total Aportes									
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	td	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	lge	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo		Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	
SUCURSAL: COMFAMILIAR (19 Afiliados)																																										
																						\$18,666,668	\$2,986,800	\$18,666,668	\$746,800	\$18,666,668	\$746,800	\$18,666,668	\$746,800	\$18,666,668	\$899,500	\$0	\$0	\$5,379,900								
Centro de Trabajo: CONDUCTORES (3 Afiliados)																						\$3,000,000	\$480,000	\$3,000,000	\$120,000	\$3,000,000	\$120,000	\$3,000,000	\$120,000	\$3,000,000	\$130,500	\$0	\$0	\$850,500								
Ciudad: NEIVA Depto: HUILA (3 Afiliados)																						\$3,000,000	\$480,000	\$3,000,000	\$120,000	\$3,000,000	\$120,000	\$3,000,000	\$120,000	\$3,000,000	\$130,500	\$0	\$0	\$850,500								
1	CC	7686500	CALDERON JOSE																		25-14	30	\$1,000,000	\$160,000	EPS037	30	\$1,000,000	\$40,000	CCF32	30	\$1,000,000	\$40,000	14-11	30	\$1,000,000	4.350%	\$43,500	30	\$0	\$0	Si	\$283,500
2	CC	7731985	CHARRY RODRIGO																		23020	30	\$1,000,000	\$160,000	EPS005	30	\$1,000,000	\$40,000	CCF32	30	\$1,000,000	\$40,000	14-11	30	\$1,000,000	4.350%	\$43,500	30	\$0	\$0	Si	\$283,500
3	CC	1075220943	LADINO JORGE																		23020	30	\$1,000,000	\$160,000	EPS037	30	\$1,000,000	\$40,000	CCF32	30	\$1,000,000	\$40,000	14-11	30	\$1,000,000	4.350%	\$43,500	30	\$0	\$0	Si	\$283,500
Centro de Trabajo: OFICINA SEINGECOL (5 Afiliados)																						\$5,000,000	\$800,000	\$5,000,000	\$200,000	\$5,000,000	\$200,000	\$5,000,000	\$200,000	\$5,000,000	\$26,500	\$0	\$0	\$1,226,500								
Ciudad: NEIVA Depto: HUILA (5 Afiliados)																						\$5,000,000	\$800,000	\$5,000,000	\$200,000	\$5,000,000	\$200,000	\$5,000,000	\$200,000	\$5,000,000	\$26,500	\$0	\$0	\$1,226,500								
4	CC	36303233	CARDOZO JICENIA																		23030	30	\$1,000,000	\$160,000	EPS005	30	\$1,000,000	\$40,000	CCF32	30	\$1,000,000	\$40,000	14-11	30	\$1,000,000	0.522%	\$5,300	30	\$0	\$0	Si	\$245,300
5	PT	2474097	FLORES CESAR																		23030	30	\$1,000,000	\$160,000	EPS005	30	\$1,000,000	\$40,000	CCF32	30	\$1,000,000	\$40,000	14-11	30	\$1,000,000	0.522%	\$5,300	30	\$0	\$0	Si	\$245,300
6	CC	26430731	GAONA ADRIANA																		25-14	30	\$1,000,000	\$160,000	EPS005	30	\$1,000,000	\$40,000	CCF32	30	\$1,000,000	\$40,000	14-11	30	\$1,000,000	0.522%	\$5,300	30	\$0	\$0	Si	\$245,300
7	CC	1080291243	RAMIREZ BIBIANA																		23020	30	\$1,000,000	\$160,000	EPS037	30	\$1,000,000	\$40,000	CCF32	30	\$1,000,000	\$40,000	14-11	30	\$1,000,000	0.522%	\$5,300	30	\$0	\$0	Si	\$245,300
8	CC	1075304723	ROJAS KAREN																		23020	30	\$1,000,000	\$160,000	EPS037	30	\$1,000,000	\$40,000	CCF32	30	\$1,000,000	\$40,000	14-11	30	\$1,000,000	0.522%	\$5,300	30	\$0	\$0	Si	\$245,300
Centro de Trabajo: OPERADORES (4 Afiliados)																						\$3,733,334	\$597,400	\$3,733,334	\$149,400	\$3,733,334	\$149,400	\$3,733,334	\$149,400	\$3,733,334	\$259,900	\$0	\$0	\$1,156,100								
Ciudad: NEIVA Depto: HUILA (4 Afiliados)																						\$3,733,334	\$597,400	\$3,733,334	\$149,400	\$3,733,334	\$149,400	\$3,733,334	\$149,400	\$3,733,334	\$259,900	\$0	\$0	\$1,156,100								
9	CC	1084924995	PASTRANA JHON																		23030	30	\$1,000,000	\$160,000	EPS002	30	\$1,000,000	\$40,000	CCF32	30	\$1,000,000	\$40,000	14-11	30	\$1,000,000	6.960%	\$69,600	30	\$0	\$0	Si	\$309,600
10	CC	1075232626	PATIÑO CESAR																		23100	30	\$1,000,000	\$160,000	EPS005	30	\$1,000,000	\$40,000	CCF32	30	\$1,000,000	\$40,000	14-11	30	\$1,000,000	6.960%	\$69,600	30	\$0	\$0	Si	\$309,600
11	CC	1075539647	PERDOMO JOSE																		23030	30	\$1,000,000	\$160,000	EPS037	30	\$1,000,000	\$40,000	CCF32	30	\$1,000,000	\$40,000	14-11	30	\$1,000,000	6.960%	\$69,600	30	\$0	\$0	Si	\$309,600
12	CC	1081155140	POLANIA OSCAR	X																	23020	22	\$733,334	\$117,400	EPS037	22	\$733,334	\$29,400	CCF32	22	\$733,334	\$29,400	14-11	22	\$733,334	6.960%	\$51,100	22	\$0	\$0	Si	\$227,300
Centro de Trabajo: SEINGECOL (7 Afiliados)																						\$6,933,334	\$1,109,400	\$6,933,334	\$277,400	\$6,933,334	\$277,400	\$6,933,334	\$277,400	\$6,933,334	\$482,600	\$0	\$0	\$2,146,800								
Ciudad: NEIVA Depto: HUILA (7 Afiliados)																						\$6,933,334	\$1,109,400	\$6,933,334	\$277,400	\$6,933,334	\$277,400	\$6,933,334	\$277,400	\$6,933,334	\$482,600	\$0	\$0	\$2,146,800								
13	CC	1075237252	CACHAYA OSCAR																		23030	30	\$1,000,000	\$160,000	EPS005	30	\$1,000,000	\$40,000	CCF32	30	\$1,000,000	\$40,000	14-11	30	\$1,000,000	6.960%	\$69,600	30	\$0	\$0	Si	\$309,600
14	CC	7707208	CHARRY JESUS																		23100	30	\$1,000,000	\$160,000	EPS037	30	\$1,000,000	\$40,000	CCF32	30	\$1,000,000	\$40,000	14-11	30	\$1,000,000	6.960%	\$69,600	30	\$0	\$0	Si	\$309,600
15	CC	1061799600	GARZON LUIS																		25-14	30	\$1,000,000	\$160,000	EPS041	30	\$1,000,000	\$40,000	CCF32	30	\$1,000,000	\$40,000	14-11	30	\$1,000,000	6.960%	\$69,600	30	\$0	\$0	Si	\$309,600
16	CC	83168973	HORTA RODRIGO	X																	23020	28	\$933,334	\$149,400	EPS005	28	\$933,334	\$37,400	CCF32	28	\$933,334	\$37,400	14-11	28	\$933,334	6.960%	\$65,000	28	\$0	\$0	Si	\$289,200
17	CC	1079176895	REYES OSCAR																		23100	30	\$1,000,000	\$160,000	EPS037	30	\$1,000,000	\$40,000	CCF32	30	\$1,000,000	\$40,000	14-11	30	\$1,000,000	6.960%	\$69,600	30	\$0	\$0	Si	\$309,600
18	CC	37545680	SARMIENTO MARIA																		23030	30	\$1,000,000	\$160,000	EPS005	30	\$1,000,000	\$40,000	CCF32	30	\$1,000,000	\$40,000	14-11	30	\$1,000,000	6.960%	\$69,600	30	\$0	\$0	Si	\$309,600
19	CC	7689322	TAFUR FABIO																		25-14	30	\$1,000,000	\$160,000	EPS037	30	\$1,000,000	\$40,000	CCF32	30	\$1,000,000	\$40,000	14-11	30	\$1,000,000	6.960%	\$69,600	30	\$0	\$0	Si	\$309,600
Total Afiliados(19)				\$18,666,668	\$2,986,800	\$18,666,668	\$746,800	\$18,666,668	\$746,800	\$18,666,668	\$746,800	\$18,666,668	\$746,800	\$18,666,668	\$899,500	\$0	\$0	\$5,379,900																								

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900072667	5	SEINGECOL S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	COMFAMILIAR	CALLE 13 5 33	NEIVA-HUILA	8716826	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-11	2022-12	47661277	9444254329	E	2022/12/16	2022/12/16	BANCO DE OCCIDENTE	0	\$5,379,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				19	\$2,986,800	\$0	\$0	\$2,986,800
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	3	\$480,000	\$0	\$0	\$480,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	4	\$640,000	\$0	\$0	\$640,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	6	\$960,000	\$0	\$0	\$960,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	6	\$906,800	\$0	\$0	\$906,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				19	\$899,500	\$0	\$0	\$899,500
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	19	\$899,500	\$0	\$0	\$899,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				19	\$746,800	\$0	\$0	\$746,800
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	19	\$746,800	\$0	\$0	\$746,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				19	\$746,800	\$0	\$0	\$746,800
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	9	\$349,400	\$0	\$0	\$349,400
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	\$40,000	\$0	\$0	\$40,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	\$40,000	\$0	\$0	\$40,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	8	\$317,400	\$0	\$0	\$317,400
TOTAL				19	\$5,379,900	\$0	\$0	\$5,379,900



FORMATO 5
AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

[El presente Formato lo diligenciará toda persona (proponente, socia o trabajador) que al momento de presentar su oferta contenga datos sensibles, para que la Entidad Estatal contratante garantice el tratamiento adecuado a estos datos]

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
Bogotá D.C. – Colombia

Cumpliendo la Ley 1581 de 2012 “Por el cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales” y conforme al Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por [Incluir el nombre de la Entidad] de lo siguiente:

1. La [Incluir el nombre de la Entidad] actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, almacenar y usar mis datos personales para hacer efectivo el factor de desempate previsto en los términos de referencia, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, persona en proceso de reintegración o reincorporación, o persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas.

Finalidad	Autoriza	
	SÍ	NO
Hacer efectivo el factor de desempate para la acreditación de una mujer víctima de violencia intrafamiliar, persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.		

2. Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos con la salud, la vida sexual y los datos biométricos.
3. Manifiesto que me informaron que los datos sensibles que se recolectarán serán utilizados para hacer efectivo el criterio de desempate previsto en los términos de referencia, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, integrante de la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.

Derechos del titular

Sus derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y en la Ley 1581 de 2012, especialmente los siguientes:

- a. Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.
- b. Solicitar la actualización y rectificación de su información frente a los datos parciales, inexactos, incompletos.
- c. Solicitar prueba de la autorización otorgada.
- d. Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.
- e. Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información.



- f. Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes.

Estos derechos los podré ejercer mediante los canales o medios dispuestos por FINDETER para la atención al público, la línea de atención nacional [incluir número de atención de la Entidad], el correo electrónico [incluir el correo electrónico] y las oficinas de atención al cliente a nivel nacional, cuya información puedo consultar en [incluir página web de la Entidad], disponibles de [lunes a viernes de 8:00 am a 6:00 p.m.].

Por todo lo anterior, he otorgado mi consentimiento a FINDETER para que trate mi información personal de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales dispuesta en [Incluir el link en donde se encuentra la Política de Tratamiento de Datos Personales] y que me dio a conocer antes de recolectar mis datos personales.

Manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Nombre: SERVICIO DE INGENIERÍA COLOMBIANA SAS – SEINGECOL SAS

Firma: [Incluir firma del titular]

Identificación: Nit: 900.072.667-5

Fecha: 14 de diciembre de 2022



Banco de Occidente

Nit. 890.300.279-4

BANCO DE OCCIDENTE

CERTIFICA

Que la sociedad **SEINGECOL SAS SERVICIO DE INGENIERIA COLOMBIANA SAS** con Nit 900.072.667, tiene con nuestra entidad **un cupo de crédito pre-aprobado** por valor de doscientos setenta y nueve millones setecientos sesenta y cinco mil seiscientos ochenta y cuatro pesos (\$279.765.684,00), destinado para Convocatoria No PAF-ATMINDEPORTE-O-104-2022 que tiene por objeto contratar la “REVISIÓN AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL POLIDEPORTIVO CUBIERTO EN LA VEREDA SAN VICENTE DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO, NARIÑO”.

La vigencia del cupo de crédito pre-aprobado es de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre de la Convocatoria No. PAF-ATMINDEPORTE-O-104-2022.

Contacto: Angely Contreras Cárdenas, Teléfono 746 20 60 Ext.15443.

Email: ajcontreras@bancodeoccidente.com.co

La presente certificación no compromete ni obliga al Banco de Occidente con la sociedad, o con la entidad contratante, ni compromete al Banco de Occidente a la expedición de la Carta de Cupo de Crédito Aprobado en firme, libre y/o disponible, o a la ejecución de desembolso alguno, dado que la misma se encuentra sujeta al estudio de crédito, a la aprobación del cupo en firme por parte de Banco de Occidente, y al cumplimiento por parte de la sociedad SEINGECOL SAS SERVICIO DE INGENIERIA COLOMBIANA SAS de los términos, condiciones y garantías establecidas en la comunicación de aprobación, entre otros. Banco de Occidente no se hará responsable por perjuicios, lucro cesante o daños causados a la entidad contratante o a la Sociedad por la no aprobación del Cupo de Crédito en firme, por la disminución o modificación del cupo pre aprobado o por el uso que haga la Sociedad de la presente carta. Igualmente, el Banco de Occidente se reserva el derecho de modificar la totalidad de las condiciones aquí previstas en razón de, pero sin limitarse a, las condiciones financieras, crediticias y de cumplimiento legal de la Sociedad.

Se expide en Bogotá a los 13 días del mes de diciembre de 2022.

Cordialmente,

Francisco Javier Monroy Guerrero

C.C. 19.453.464 de Bogotá

Vicepresidente de Banca Empresarial y Pyme

Representante Legal

BANCO DE OCCIDENTE

FTO-COL-1567
Versión 2
18/08/2017



@Bco_Occidente



Facebook.com/BcoOccidente

www.bancodeoccidente.com.co



FORMATO 3

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE PARA HABILITAR LA OFERTA

OBJETO	CONTRATAR LA "REVISIÓN AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL POLIDEPORTIVO CUBIERTO EN LA VEREDA SAN VICENTE DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO, NARIÑO"						
PROponente	SEINGECOL SERVICIOS DE INGENIERIA COLOMBIANA S.A.S						
DATOS COMPLETOS DEL INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	SEINGECOL SERVICIOS DE INGENIERIA COLOMBIANA S.A.S						
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE PROPUESTA PARA HABILITAR LA OFERTA							
CONT NO	OBJETO	ACTIVIDADES EJECUTADAS	VALOR EN SMMLV	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN (C, UT)
1	CONSTRUCCION VELODROMO CENTRO DEPORTIVO DE ALTO RENDIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE PITALITO - HUILA		1968,31	MUNICIPIO DE PITALITO	2/8/2019	11/03/2022	C -40%
2	CONTRATAR LA CONSTRUCCION DE LA CUBIERTA DEL POLIDEPORTIVO DEL BARRIO LA ESPERANZA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT CUNDINAMARCA EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO 096/2017, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA-ICCU Y EL MUNICIPIO DE GIRARDOT		534,92	MUNICIPIO DE GIRARDOT	25/06/2018	24/12/2018	100%



3	CONSTRUCCION DEL CENTRO DE INTEGRACION CIUDADANA C.I.C - MUNICIPIO DE COLOMBIA - DEPTO DEL HUILA		1168,59	MUNICIPIO DE COLOMBIA	14/08/2017	30/12/2017	C- 95%
---	--	--	---------	-----------------------	------------	------------	--------

El proponente bajo la gravedad del juramento manifiesta que la información antes consignada es veraz y podrá ser consultada en cualquier momento, en consecuencia, se responsabiliza de lo aquí consignado. Y se compromete a presentar los documentos que requieran y que respaldan lo aquí consignado.

Nota 1: En caso de propuestas plurales, cada uno de los miembros que conforman el proponente deberá diligenciar el presente formato, reseñando su aporte a la experiencia que se quiere acreditar.

Nota 2: El presente formulario se debe acompañar de las correspondientes certificaciones de experiencia o de los documentos establecidos en las alternativas de acreditación con los que se pretende cumplir los requisitos habilitación de experiencia. En ningún caso el proponente podrá cambiar o reemplazar los contratos o proyectos presentados inicialmente con la propuesta para acreditar la experiencia requerida, ya que no serán tenidos en cuenta. Únicamente podrá subsanarse la información referente a los documentos inicialmente presentados, de los cuales solamente se podrá aclarar, aportar información o documentos relacionados cuando la entidad así lo requiera.

Nota 3: Cuando los documentos de las alternativas de acreditación no contengan la información que permita su verificación, el proponente podrá anexar copia de los documentos soporte que sean del caso (siempre y cuando sean expedidos por la entidad contratante), que permitan evidenciar la ejecución del contrato o proyecto o tomar la información que falte.

Nota 4: El proponente deberá indicar en el presente formato el o los contrato(s) que aporta para acreditar cada una de las condiciones solicitadas como experiencia específica habilitante.

Nota 5: En caso de presentarse para efectos de acreditación de la experiencia un número mayor de contratos o proyectos al máximo requerido, serán objeto de verificación los contratos o proyectos relacionados en este formato, en su orden, y hasta el número máximo señalado en los términos de referencia. En caso de aportar un mayor número de contratos o proyectos a los requeridos o una certificación de varios contratos o proyectos y el proponente no señale en el formato los que requiere sean tenidos en cuenta para efectos de habilitación, se tomarán en cuenta los contratos o proyectos de mayor valor total ejecutado y hasta el número máximo requerido en los términos de referencia.

Atentamente;

Firma: _____

Nombre: **WILLIAM ALEXANDER POLO POLANIA**

C.C.: 7.711.612 de Neiva Huila

R.L SEINGECOL SERVICIOS DE INGENIERIA COLOMBIANA S.A.S



EXPERIENCIA NO 1

CONSORCIO VELÓDROMO 2019

Anexo 5 - Documento Consorcial

Entre los suscritos a saber **WILLIAM ALEXANDER POLO POLANÍA**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. 7711612, expedida en Neiva-Huila, quien obra en nombre y representación legal de **SEINGECOL SAS**, identificada con Nit 900072667-5 legalmente constituida, , debidamente facultado por los estatutos sociales., **CARLOS ANDRES PERDOMO SILVA**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. 7708460 expedida en Neiva, quien obra en representación legal de **INGECOM TCS SAS**, legalmente constituida con NIT No. 901142894-5, debidamente facultado por los estatutos sociales, y **HUGO FERNELY DIAZ PLAZAS**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. 12110283 expedida en Neiva, quien obra en su propio nombre, manifestamos que mediante el presente documento hemos acordado integrar un **CONSORCIO** cuya integración, conformación y reglamentación se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO-El objeto del presente documento es la integración de un **CONSORCIO** entre, **SEINGECOL S.A.S.**, **INGECOM TCS S.A.S** y **HUGO FERNELY DIAZ PLAZAS**, con el propósito de complementar las capacidades técnicas, operativas, administrativas y financieras de las partes que constituyen el presente **CONSORCIO**, para la presentación de la propuesta, adjudicación, celebración y ejecución del contrato, dentro de la licitación No.004 de 2019, abierta por LA **ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO**, cuyo objeto es: **"TERMINACIÓN CONSTRUCCIÓN VELÓDROMO CENTRO DEPORTIVO DE ALTO RENDIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE PITALITO DEPARTAMENTO DEL HUILA"**. Nuestra responsabilidad será solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato. En consecuencia las actuaciones hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectaran a todos los miembros que lo conforman.

SEGUNDA: DENOMINACIÓN: El presente **CONSORCIO** se denominará **CONSORCIO VELÓDROMO 2019.**

TERCERA: DOMICILIO: El domicilio del **CONSORCIO** será: CALLE 12 No. 2-10 oficina 301, de la ciudad de Neiva-Huila, teléfono 8-669711. Correo Electrónico: seingecol@gmail.com.

CUARTA: REPRESENTANTE DEL CONSORCIO: se designa como representante legal del presente consorcio al señor **ALBEIRO POLANIA MENZA**, identificado con cédula de ciudadanía número 83.167.606 de Aipe-Huila, cargo este que se entiende aceptado con la firma del presente documento y quien está autorizado para contratar, comprometer, negociar y representar al **CONSORCIO**. Igualmente se nombra como suplente del representante del consorcio al señor **WILLIAM ALEXANDER POLO POLANIA**, identificado con cédula de ciudadanía No.7.711.612 expedida en Neiva-Huila.

CONSORCIO VELÓDROMO 2019

QUINTA: DURACIÓN.-La duración del presente CONSORCIO en caso de salir favorecido con la adjudicación será igual al tiempo comprendido entre el cierre de la licitación, la liquidación del contrato y un (1) año más. En todo caso EL CONSORCIO durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas.

SEXTA: PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN: Los miembros del consorcio tienen la siguiente participación:

INGECOM TCS SAS	10%
HUGO FERNELY DIAZ PLAZAS	50%
SEINGECOL S.A.S.	40%

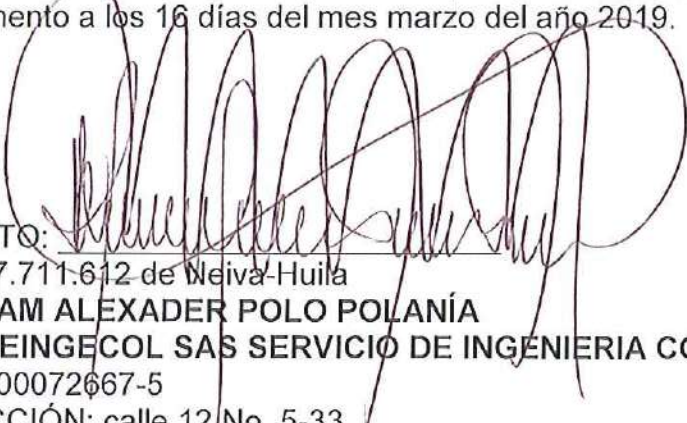
SÉPTIMA CESIÓN.-Debe tenerse en cuenta que no podrá haber cesión de la participación de los integrantes del consorcio, unión temporal entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita de la Alcaldía Municipal. En caso de aceptarse la cesión por parte de la Alcaldía Municipal el cesionario deberá tener las mismas o mejores calidades que el cedente.

El documento podrá contener las demás **CLÁUSULAS OPCIONALES:** que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la ley 80/93 o incluyan limitaciones o exclusiones de los Consorciados frente a la Unidad.

Aspectos Financieros
Arbitramento

Reglas básicas que regulan la relaciones entre los integrantes del CONSORCIO.

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento a los 16 días del mes marzo del año 2019.

ACEPTO: 
C.C.: 7.711.612 de Neiva-Huila
WILLIAM ALEXADER POLO POLANÍA
R.L. SEINGECOL SAS SERVICIO DE INGENIERIA COLOMBIANA
NIT: 900072667-5
DIRECCIÓN: calle 12/No. 5-33
TELÉFONO: 8716826

CONSORCIO VELÓDROMO 2019

ACEPTO: 

C.C.: 7.708.460 de Neiva-Huila
CARLOS ANDRES PERDOMO SILVA
 R.L. INGECOM TCS SAS
 NIT: 901.142.894-5
 DIRECCIÓN: carrera 10w No. 25Q-15
 TELÉFONO: 8741182

ACEPTO: 

C.C.: 12110283 de Neiva-Huila
HUGO FERNELI DIAZ PLAZAS
 NIT: 12110283-3
 DIRECCIÓN: carrera 5 No. 6-28 ofc. 805
 TELÉFONO: 8711692

ACEPTO: 

C.C.: 83.167.600 de Aipe
ALBEIRO POLANIA MENZA
 R.L. CONSORCIO VELÓDROMO 2019
 DIRECCIÓN: Calle 12 No. 2-10 ofic. 301
 Correo Electrónico: seingecol@gmail.com
 TELÉFONO: 8669711

ACEPTO: 

C.C.: 7.711.612 de Neiva-Huila
WILLIAM ALEXANDER POLO POLANÍA
 R.L. SUPLENTE CONSORCIO VELODROMO 2019
 DIRECCIÓN: Calle 12 No. 2-10 ofic. 301
 Correo Electrónico: seingecol@gmail.com
 TELÉFONO: 8669711



ALCALDIA MUNICIPAL DE
PITALITO - HUILA

OBJETO:		COGIGO BPIN 2013415510002 - TERMINACION CONSTRUCCION VELODROMO CENTRO DEPORTIVO DE ALTO RENDIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA										ACTA DE RECIBO FINAL		
CONTRATISTA:	CONSORCIO VELODROMO 2019	FECHA DE INICIACIÓN:	02/08/2019	FECHA DE REINICIACIÓN No. 2:	13/10/2020	FECHA REINICIACION No. 4:	21/06/2021						FECHA:	11/03/2022
		FECHA DE SUSPENSIÓN No. 1:	24/03/2020	FECHA DE SUSPENSIÓN No. 3:	23/12/2020	FECHA DE SUSPENSIÓN No. 5:	13/07/2021							
CONTRATO No. :	299 de 2019	FECHA ACTA PRORROGA No.1 ACTA DE SUSPENSIÓN 1:	13/04/2020	FECHA ACTA PRORROGA No. 1 ACTA SUSPENSIÓN 3:	12/01/2021	FECHA DE REINICIO No. 5:	13/08/2021						PLAZO TOTAL	
		FECHA ACTA PRORROGA No.2 ACTA DE SUSPENSIÓN 1:	13/05/2020	FECHA ACTA PRORROGA No. 2 ACTA SUSPENSIÓN 3:	29/01/2021	FECHA DE SUSPENSIÓN No. 6:	10/09/2021							
INTERVENTORIA:	CONSORCIO VELODROMO JAZ	FECHA ACTA PRORROGA No.3 ACTA DE SUSPENSIÓN 1:	28/05/2020	FECHA ACTA PRORROGA No. 3 ACTA SUSPENSIÓN 3:	12/02/2021	FECHA REINICIACION No. 6:	27/09/2021						PLAZO TOTAL	
		FECHA ACTA PRORROGA No.4 ACTA DE SUSPENSIÓN 1:	12/06/2020	FECHA ACTA PRORROGA No. 4 ACTA SUSPENSIÓN 3:	02/03/2021	FECHA DE SUSPENSIÓN No. 7:	10/12/2021							
		FECHA DE REINICIACIÓN No. 1:	22/07/2020	FECHA ACTA PRORROGA No. 5 ACTA SUSPENSIÓN 3:	31/03/2021	FECHA ACTA PRORROGA No. 1 AL ACTA DE SUSPENSIÓN No. 7:	07/01/2022							
FECHA DE SUSPENSIÓN No.2:	04/08/2020	FECHA DE REINICIACION No. 3:	20/04/2021	FECHA ACTA PRORROGA No. 2 AL ACTA DE SUSPENSIÓN No. 7:	02/02/2022						TRECE (13) MESES Y SETENTA Y CINCO DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, UNA VEZ SE CUMPLAN LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION.			
VR INICIAL:	1.248.593.292,60	PLAZO INICIAL	FECHA ACTA PRORROGA No.1 ACTA DE SUSPENSIÓN 2:		01/09/2020	FECHA DE SUSPENSIÓN No. 4:	07/05/2021	FECHA ACTA PRORROGA No. 3 AL ACTA DE SUSPENSIÓN No. 7:	23/02/2022					
VR ADICIONAL No.1:	149.999.976,23	SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, UNA VEZ SE CUMPLAN LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION.	PRORROGA No. 1	PRORROGA No. 2	PRORROGA No. 3	PRORROGA No. 4	PRORROGA No. 5	PRORROGA No. 6	PRORROGA No. 7					
VR ADICIONAL No.2:	473.460.105,49		FECHA:	FECHA:	FECHA:	FECHA:	FECHA:	FECHA:	FECHA:	FECHA:				
VR ADICIONAL No.3:	96.257.401,00		UN (1) MES	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CALENDARIOS	DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DIAS	DOS (2) MESES	UN (1) MES	UN (1) MES	15 DIAS					
VALOR TOTAL:	1.968.310.775,32													
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO:	15.939,34													

ITEM	DESCRIPCIÓN	CONDICIONES ORIGINALES				CONDICIONES ACTUALIZADAS 1		CONDICIONES ACTUALIZADAS 2		CONDICIONES ACTUALIZADAS 3		CONDICIONES ACTUALIZADAS 4		CONDICIONES ACTUALIZADAS 5		OBRA EJECUTADA									
		UND.	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	MODIFICATORIO No. 1 FECHA 4-10-2019		ADICION EN TIEMPO Y DINERO No. 1 DE FECHA: 23-12-2019		ADICION EN TIEMPO Y DINERO No. 2 DE FECHA: 07-10-2020		ADICION EN TIEMPO Y DINERO FECHA: 5-05-2021		AJUSTE EN CANTIDADES DE OBRA Y APROBACION DE ITEM Y PRECIOS NO PREVISTOS AL CONTRATO 299 DE 2019 FECHA: 8-03-2022		MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE OBRA		PRESENTE ACTA (FINAL)		ACTAS ANTERIORES		ACUMULADA			
						CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR
2	MURO DE CONTENCION																								
2.3	CONCRETO DE 11.9MPA SOLADO DE LIMPIEZA E= 0.1M	M3	7,06	310.400,00	2.191.424,00	11,99	3.721.696,00	11,99	3.721.696,00	1,38	428.352,00	1,38	428.352,00	1,38	428.352,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,38	428.352,00	1,38	428.352,00
2.4	CONCRETO DE 28 MPA PARA MURO	M3	79,61	419.900,00	33.428.239,00	79,61	33.428.239,00	79,61	33.428.239,00	68,91	28.935.980,84	68,91	28.935.980,84	68,91	28.935.980,84	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	68,91	28.935.980,84	68,91	28.935.980,84
2.5	ACERO DE REFUERZO PDR-80	KG	3.262,93	3.730,00	12.170.728,90	3.262,93	12.170.728,90	3.262,93	12.170.728,90	3.194,81	11.916.641,30	3.194,81	11.916.641,30	3.194,81	11.916.641,30	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.194,81	11.916.640,70	3.194,81	11.916.641,30
APU NO PREVISTOS																									
NP01	EXCAVACIÓN MECÁNICA INCLUYE RETIRO, CONFORMACIÓN DE BOTADERO Y DISPOSICIÓN FINAL	M3	134,27	20.100,00	2.698.827,00	134,27	2.698.827,00	179,27	3.603.327,00	2.257,59	45.377.559,00	2.257,59	45.377.559,00	2.257,59	45.377.559,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.257,59	45.377.559,00	2.257,59	45.377.559,00
NP02	RELLENO EN RECEBO COMPACTADO MECÁNICAMENTE	M3	220,23	39.300,00	8.655.039,00	220,23	8.655.039,00	220,23	8.655.039,00	1.782,42	70.049.106,00	1.782,42	70.049.106,00	1.782,42	70.049.106,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.782,42	70.049.106,00	1.782,42	70.049.106,00
NP03	SUMINISTRO DE FORMALETA Y MANO DE OBRA PARA LA INSTALACIÓN DE LA FORMALETA Y APLICACIÓN DE CONCRETOS DE 28 MPA	M3	79,61	225.600,00	17.975.938,00	79,61	17.975.938,00	79,61	17.975.938,00	169,15	38.194.070,00	169,15	38.194.070,00	169,15	38.194.070,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	169,15	38.194.070,00	169,15	38.194.070,00
APU ITEMS NUEVOS																									
IN 1	Bodega de almacenamiento de materiales, 50 m2	UND		4.708.700,00		1,00	4.708.700,00	1,00	4.708.700,00	1,00	4.708.700,00	1,00	4.708.700,00	1,00	4.708.700,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	4.708.700,00	1,00	4.708.700,00
IN 2	Cerramiento provisional fibra polipropileno	ML		16.620,00		450,00	7.479.000,00	450,00	7.479.000,00	450,00	7.479.000,00	450,00	7.479.000,00	450,00	7.479.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	450,00	7.479.000,00	450,00	7.479.000,00
IN 3	SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOTEXTIL TR 3000 O SIMILAR	M2		13.822,00		804,42	11.118.693,24	804,42	11.118.693,24	993,31	13.729.530,82	993,31	13.729.530,82	993,31	13.729.530,82	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	993,31	13.729.530,82	993,31	13.729.530,82
APU ITEMS NUEVOS ACTA JUSTIFICACION No. 3																									
IN15	CONCRETO DE 11.9MPA PARA MEJORAMIENTO	M3		310.400,00				35,18	10.919.872,00	44,59	13.840.736,00	44,59	13.840.736,00	44,59	13.840.736,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	44,59	13.840.736,00	44,59	13.840.736,00
VALOR TOTAL DEL CAPITULO				77.120.195,90		101.956.861,14		113.781.233,14		234.659.675,96		234.659.675,96		234.659.675,96		0,00	0,00		0,00			234.659.675,36		234.659.675,96	
4	MAMPOSTERIA																								
APU ITEMS NUEVOS																									
NP 15	MURO EN LADRILLO A LA VISTA	M2	450,85	79.100,00	35.662.235,00	388,19	30.705.829,00	388,19	30.705.829,00	368,00	29.108.800,00	368,00	29.108.800,00	347,30	27.471.430,00	0,00	0,00	-20,70	-1.637.370,00	368,00	29.108.800,00	347,30	27.471.430,00		
APU ITEMS NUEVOS																									

IN 4	COLUMNETAS Y VIGUETAS PARA CONFINAMIENTO DE MUROS, 0,25X0,15 INCLUYE ACERO DE REFUERZO #4 E#3C10,15	ML		87.502,00		264,46	23.140.778,92	264,46	23.140.778,92	263,79	23.082.152,58	263,79	23.082.152,58	263,79	23.082.152,58	0,00	0,00	0,00	0,00	263,79	23.082.152,58	263,79	23.082.152,58
IN 5	SUMINISTRO E INSTALACION DE ALISTADO PARA NIVELAR PISOS EN MORTERO 1:4 E=0,04m	M2		16.008,00		167,74	2.685.181,92	167,74	2.685.181,92	178,42	2.856.147,36	178,42	2.856.147,36	178,42	2.856.147,36	0,00	0,00	0,00	0,00	178,42	2.856.147,36	178,42	2.856.147,36
IN 6	PERFORACION Y ANCLAJE, CON EPOXICO SIKADUR ANCHORFIX, O SIMILAR PARA EL ACERO DE REFUERZO DE COLUMNETAS Y VIGUETAS	UND		16.395,00		292,00	4.787.340,00	352,00	5.771.040,00	603,00	9.886.185,00	603,00	9.886.185,00	603,00	9.886.185,00	0,00	0,00	0,00	0,00	603,00	9.886.185,00	603,00	9.886.185,00
APU ITEMS NUEVOS ACTA JUSTIFICACION No. 3																							
IN 16	PINTURA TIPO I, EN GRIS BASALTO PARA COLUMNETAS Y VIGUETAS TODAS LAS CARAS CONFORMAN LA UNIDAD DE MEDIDA	ML	263,79	\$ 12.250,00						395,00	4.838.750,00	395,00	4.838.750,00	395,00	4.838.750,00	0,00	0,00	0,00	0,00	395,00	4.838.750,00	395,00	4.838.750,00
IN 17	SUMINISTRO E INSTALACION DE BANCA EN CONCRETO DE 3000 PSI Y TERMINADA EN GRANITO PULIDO INC. MURO DE SOPORTE EN LADRILLO A LA VISTA	ML	6,40	\$ 140.000,00						6,40	896.000,00	6,40	896.000,00	6,40	896.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6,40	896.000,00	6,40	896.000,00
VALOR TOTAL DEL CAPITULO					35.662.235,00		61.319.129,84		62.302.829,84		70.668.034,94		70.668.034,94		69.030.664,94		0,00		-1.637.370,00		70.668.034,94		69.030.664,94
6 PISOS																							
6.9	PISO BALDOSA TIPO GRAVILLA TRAFICO 5 DE 0,45X0,45	M2	167,74	77.400,00	12.983.076,00	167,74	12.983.076,00	167,74	12.983.076,00	178,42	13.809.708,00	178,42	13.809.708,00	178,42	13.809.708,00	0,00	0,00	0,00	0,00	178,42	13.809.708,00	178,42	13.809.708,00
APU NO PREVISTOS																							
NP18	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION DE NEOWEB 330-120 B NEOLY PARA MEJORAMIENTO SUB RASANTE	M2	210,30	38.500,00	8.096.550,00	210,30	8.096.550,00	210,30	8.096.550,00	220,50	8.489.250,00	220,50	8.489.250,00	220,50	8.489.250,00	0,00	0,00	0,00	0,00	220,50	8.489.250,00	220,50	8.489.250,00
NP20	PAVIMENTO RIGIDO MR 42 E = 0,21	M2	210,30	188.300,00	39.599.490,00	210,30	39.599.490,00	210,30	39.599.490,00	173,54	32.677.582,00	173,54	32.677.582,00	173,54	32.677.582,00	0,00	0,00	0,00	0,00	173,54	32.677.582,00	173,54	32.677.582,00
NP21	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE RESINA SINTETICA PARA RECUBRIMIENTO DE CONCRETOS	M2	2.025,00	85.000,00	172.125.000,00	947,85	80.567.490	2.025,00	172.125.000,00	2.025,00	172.125.000,00	2.025,00	172.125.000,00	2.025,79	172.277.150,00	0,00	0,00	253,13	21.516.050,00	1.773,66	150.761.100,00	2.026,79	172.277.150,00
NP22	MALLA ELECTROSOLDADA Q5	M2	210,30	12.700,00	2.670.810,00	958,69	12.175.363,00	1.300,47	16.515.969,00	1.306,84	16.596.868,00	1.306,84	16.596.868,00	1.306,84	16.596.868,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.306,84	16.596.868,00	1.306,84	16.596.868,00
NP204	ADECUACION PLACA DE CONCRETO PISTA VELODROMO	GL	1,00	110.000.000,00	110.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	80.214.500,83	1,00	80.214.500,83	0,00	0,00	0,25	20.053.625,21	0,75	60.160.875,62	1,00	80.214.500,83
APU ITEMS NUEVOS																							
IN 7	CONSTRUCCION DE CARCAMO EN TUNEL DE ACCESO, CONCRETO DE 3000 PSI, INCLUYE TAPA	ML		175.895,00		9,00	1.583.055,00	9,00	1.583.055,00	9,40	1.653.413,00	9,40	1.653.413,00	9,40	1.653.413,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9,40	1.653.413,00	9,40	1.653.413,00
APU ITEMS NUEVOS ACTA JUSTIFICACION No. 3																							
IN 18	SUMINISTRO E INSTALACION GUARDAESCOBA EN CERAMICA TIPO GRANILLA	ML	191,00	\$ 12.000,00						191,00	2.292.000,00	191,00	2.292.000,00	191,00	2.292.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	191,00	2.292.000,00	191,00	2.292.000,00
VALOR TOTAL DEL CAPITULO					345.474.926,00		155.005.024,21		250.903.140,00		247.643.821,00		327.858.321,83		328.010.471,83		0,00		41.569.675,21		286.440.796,62		328.010.471,83
7 SISTEMA HIDRAULICO																							
7.1	EXCAVACION MANUAL CON RETIRO	M3	21,84	20.400,00	445.536,00	54,12	1.104.048,00	54,12	1.104.048,00	103,75	2.116.500,00	103,75	2.116.500,00	103,75	2.116.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	103,75	2.116.500,00	103,75	2.116.500,00
7.14	ACERO DE REFUERZO PDR-60	KG	5.753,02	3.730,00	21.458.764,60	9805,03	36.572.761,90	9.805,03	36.572.761,90	10.118,4	37.741.632,00	10.118,40	37.741.632,00	10.118,40	37.741.632,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.118,40	37.741.632,00	10.118,40	37.741.632,00
APU NO PREVISTOS																							
SISTEMA DE SUMINISTRO PUNTOS HIDRAULICOS																							
NP41	SUMINISTRO E INSTALACION PUNTO HIDRAULICO 1/2	UND	23,00	50.900,00	1.170.700,00	23,00	1.170.700,00	23,00	1.170.700,00	23,00	1.170.700,00	23,00	1.170.700,00	21,00	1.068.900,00	0,00	0,00	0,00	0,00	21,00	1.068.900,00	21,00	1.068.900,00
NP42	SUMINISTRO E INSTALACION PUNTO HIDRAULICO 3/4"	UND	7,00	46.800,00	327.600,00	7,00	327.600,00	7,00	327.600,00	7,00	327.600,00	7,00	327.600,00	7,00	327.600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7,00	327.600,00	7,00	327.600,00
NP43	SUMINISTRO E INSTALACION PUNTO HIDRAULICO 1 1/4"	UND	16,00	59.400,00	950.400,00	16,00	950.400,00	16,00	950.400,00	14,00	831.600,00	14,00	831.600,00	14,00	831.600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14,00	831.600,00	14,00	831.600,00
SISTEMA DE SUMINISTRO DE VALVULAS Y DISPOSITIVOS																							
NP44	SUMINISTRO E INSTALACION DE REGISTRO DE CORTINA ROSCAR DE 1/2"	UND	3,00	47.900,00	143.700,00	3,00	143.700,00	3,00	143.700,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-	0,00	0,00	0,00
NP45	SUMINISTRO E INSTALACION DE REGISTRO DE CORTINA ROSCAR DE 1 1/4"	UND	3,00	130.800,00	392.400,00	3,00	392.400,00	3,00	392.400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-	0,00	0,00	0,00
NP46	SUMINISTRO E INSTALACION DE REGISTRO DE CORTINA ROSCAR DE 1 1/2"	UND	4,00	158.200,00	632.800,00	4,00	632.800,00	4,00	632.800,00	1,00	158.200,00	1,00	158.200,00	1,00	158.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	158.200,00	1,00	158.200,00
NP47	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA DE TOMA Y DESCARGA DE AIRE	UND	4,00	257.800,00	1.031.200,00	4,00	1.031.200,00	4,00	1.031.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-	0,00	0,00	0,00
SISTEMA DE SUMINISTRO DE 3 ACOMETIDAS																							
NP48	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PEAD INCLUYE REGISTRO, REDUCCION Y MEDIDOR DE VELOCIDAD	ML	91,00	23.200,00	2.111.200,00	91,00	2.111.200,00	91,00	2.111.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-	0,00	0,00	0,00
NP49	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJILLA PARA MEDIDOR DIMENSIONES 0,25X0,45X0,25 m	UND	1,00	90.700,00	90.700,00	1,00	90.700,00	1,00	90.700,00	1,00	90.700,00	1,00	90.700,00	1,00	90.700,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	90.700,00	1,00	90.700,00

NP50	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RELLENO DE ARENA	M3	3,64	77.400,00	281.736,00	14,00	1.083.600,00	14,00	1.083.600,00	9,50	735.300,00	9,50	735.300,00	22,68	1.755.432,00	0,00	0,00	13,18	1.020.132,00	9,50	735.300,00	22,68	1.755.432,00
NP51	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RELLENO EN RECEBO COMÚN INCLUYE COMPACTACIÓN	M3	10,92	37.200,00	406.224,00	10,92	406.224,00	10,92	406.224,00	7,35	273.420,00	7,35	273.420,00	7,35	273.420,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7,35	273.420,00	7,35	273.420,00
NP52	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RELLENO EN MATERIAL SELECCIONADO DE EXCAVACIÓN	M3	7,28	10.400,00	75.712,00	814,00	8.465.600,00	14,00	145.600,00	47,00	488.800,00	47,00	488.800,00	127,38	1.324.752,00	0,00	0,00	80,38	835.952,00	47,00	488.800,00	127,38	1.324.752,00
SISTEMA DE SUMINISTRO EQUIPOS DE BOMBEO																							
NP53	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE BOMBEO DE PRESIÓN CONSTANTE Y VELOCIDAD VARIABLE COMPUESTO POR DOS BOMBAS DE 6.6 HP	UND	1,00	13.400.000,00	13.400.000,00	1,00	13.400.000,00	1,00	13.400.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SISTEMA DE SUMINISTRO EQUIPOS DE BOMBEO CUARTO DE BOMBAS																							
NP54	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA ACERO INOXIDABLE DIÁMETRO 1-1/2"	ML	2,00	60.200,00	120.400,00	2,00	120.400,00	2,00	120.400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
NP55	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA ACERO INOXIDABLE DIÁMETRO 2"	ML	1,00	80.200,00	80.200,00	1,00	80.200,00	1,00	80.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
NP56	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA ACERO INOXIDABLE DIÁMETRO 2-1/2"	ML	8,00	127.100,00	1.016.800,00	8,00	1.016.800,00	8,00	1.016.800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
NP57	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA ACERO INOXIDABLE DIÁMETRO 3"	ML	3,00	160.000,00	480.000,00	3,00	480.000,00	3,00	480.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
NP58	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS DE ACERO INOXIDABLE 1-1/2"	UND	7,00	52.100,00	364.700,00	7,00	364.700,00	7,00	364.700,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
NP59	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS DE ACERO INOXIDABLE 2"	UND	4,00	67.400,00	269.600,00	4,00	269.600,00	4,00	269.600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
NP60	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS DE ACERO INOXIDABLE 2-1/2"	UND	10,00	96.400,00	964.000,00	10,00	964.000,00	10,00	964.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
NP61	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS DE ACERO INOXIDABLE 3"	UND	7,00	142.500,00	997.500,00	7,00	997.500,00	7,00	997.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
NP62	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VÁLVULA DE PIE DIÁMETRO 2-1/2"	UND	2,00	194.100,00	388.200,00	2,00	388.200,00	2,00	388.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
NP63	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REGISTRO DE BRONCE 1"	UND	1,00	100.600,00	100.600,00	1,00	100.600,00	1,00	100.600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
NP64	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REGISTRO CORTINA DE ROSCA 1-1/2"	UND	1,00	166.500,00	166.500,00	1,00	166.500,00	1,00	166.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
NP65	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REGISTRO CORTINA DE ROSCA 2-1/2"	UND	4,00	380.200,00	1.520.800,00	4,00	1.520.800,00	4,00	1.520.800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
NP66	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REGISTRO CORTINA DE ROSCA 3"	UND	1,00	481.900,00	481.900,00	1,00	481.900,00	1,00	481.900,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
NP67	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CHEQUE RANURADO 2 1/2"	UND	2,00	193.700,00	387.400,00	2,00	387.400,00	2,00	387.400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
NP68	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CHEQUE RANURADO 3"	UND	1,00	341.000,00	341.000,00	1,00	341.000,00	1,00	341.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
NP69	SUMINISTRO E INSTALACIÓN UNIÓN FLEXIBLE 2 1/2"	UND	2,00	75.000,00	150.000,00	2,00	150.000,00	2,00	150.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
NP70	SUMINISTRO E INSTALACIÓN UNIÓN FLEXIBLE 3"	UND	2,00	81.800,00	163.600,00	2,00	163.600,00	2,00	163.600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
NP71	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BRIDA RANURADA DE 2 1/2"	UND	2,00	49.100,00	98.200,00	2,00	98.200,00	2,00	98.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
NP72	SUMINISTRO E INSTALACIÓN COPA EXCÉNTRICA 2 1/2" x 2"	UND	2,00	42.300,00	84.600,00	2,00	84.600,00	2,00	84.600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
NP73	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SOPORTE ESPECIAL 2 1/2"	UND	4,00	34.800,00	139.200,00	4,00	139.200,00	4,00	139.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
NP74	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SOPORTE ESPECIAL 3"	UND	5,00	37.400,00	187.000,00	5,00	187.000,00	5,00	187.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
NP75	SUMINISTRO E INSTALACIÓN NIPLE PASAMURO 1 1/2"	UND	1,00	35.500,00	35.500,00	1,00	35.500,00	1,00	35.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
NP76	SUMINISTRO E INSTALACIÓN NIPLE PASAMURO 2 1/2"	UND	2,00	45.000,00	90.000,00	2,00	90.000,00	2,00	90.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
APU ITEMS NUEVOS ACTA JUSTIFICACION No. 3																							
RED DE SUMINISTRO PRINCIPAL AGUA POTABLE																							
IN 19	ACOMETIDA RED PRINCIPAL TUBERÍA PVC-P DE 1" RDE 21 - INCLUYE COLLARIN Y ACCESORIOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU FUNCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN ANTE LA ENTIDAD	ML	235	\$ 14.808					140,00	2.073.120,00	140,00	2.073.120,00	140,00	2.073.120,00	0,00	0,00	0,00	0,00	140,00	2.073.120,00	140,00	2.073.120,00	
IN 20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MEDIDOR DE AGUA VOLUMÉTRICO DE 1" - INCLUYE Llave de Paso y CHEQUE DE 1" Y TODO LO NECESARIO PARA SU FUNCIONAMIENTO	UND	1	\$ 406.713					1,00	406.713,00	1,00	406.713,00	1,00	406.713,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	406.713,00	1,00	406.713,00	

IN 21	SUMINISTRO E INSTALACION Valvula Flotador Completo Tanque de agua de 1" INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU FUNCIONAMIENTO	UND.	1	\$	220.000					1,00	220.000,00	1,00	220.000,00	1,00	220.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	220.000,00	1,00	220.000,00	
IN 22	Cajilla en concreto de 3.000 psi, de 1,0x1,0x1,0, con tapa en concreto reforzado con hierro de 1/2" cada 15 cms. para red de drenaje. Incluye tubería PVC-S DE 4" Y TODO LO NECESARIO PARA SU FUNCIONAMIENTO	UND.	1	\$	666.000					1,00	666.000,00	1,00	666.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-	0,00	0,00	0,00	
IN 23	SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA DE PRESION HIDRONEUMATICO COMPUESTO POR (2) MOTOBOMBAS DE 3.0 HP CON TABLERO DE CONTROL CON ALTERNACION AUTOMATICA Y TANQUE DE 200 LTRS, QUE CONSTA DE: MOTOBOMBAS ELECTRICAS TRIFASICAS MARCA BARNES, POTENCIA 3.0 HP., VOLTAJE 220 B volt - (2) - BASE EN ACERO ESTRUCTURAL PARA EL EQUIPO (1) - TANQUE HIDROACUMULADOR DE MEMBRANA 200 LTS - (1) Y TABLERO DE CONTROL CON 2 ARRANCADORES DIRECTOS CON ALTERNACION AUTOMATICA MARCA SIEMENS - (1) - COMPUESTO POR: Guardamotores termomagnéticos, Contactores de potencia y PLC CLIC, Selector de dos y tres posiciones, Lámparas de señalización, Mini interruptor bipolar para protección del circuito de control, Bomeras de fuerza y control, Identificación para el cableado y las bohemas, Breaker tabulizador según potencia del equipo. Los equipos se deben entregar con todos los accesorios y en funcionamiento.	UND.	1	\$	12.821.060					1,00	12.821.060,00	1,00	12.821.060,00	1,00	12.821.060,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	12.821.060,00	1,00	12.821.060,00	
IN 24	SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPO EYECTOR INCLUIDO INSTALACION, COMPUESTO POR: MOTOBOMBA ELECTRO SUMERGIBLE TRIFASICA - MARCA BARMESA Y/O SIMILAR - POTENCIA 1 HP - CAUDAL 4 lps - ADT 5 mts - DESCARGA 3" - Controlador inteligente para motobomba 1 hp trifásica 220 voltios - Flotador eléctrico - Accesorios de instalación electro -hidráulica; y en general todo accesorio y en funcionamiento.	UND.	1	\$	3.567.620					1,00	3.567.620,00	1,00	3.567.620,00	1,00	3.567.620,00	-1,00	-3.567.620,00	-1,00	-3.567.620,00	1,00	3.567.620,00	0,00	0,00	
VALOR TOTAL DEL CAPITULO						51.546.372,60	76.510.633,90	68.190.633,90	63.688.965,00	63.688.965,00	64.777.249,00	-3.567.620,00	-1.711.536,00	62.921.165,00	61.209.629,00									
8	SISTEMA SANITARIO																							
APU NO PREVISTOS																								
TUBERIAS Y ACCESORIOS																								
NP79	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC-S DIAMETRO 4" INCLUYE SOPORTE	ML	17,00	20.500,00	348.500,00	17,00	348.500,00	17,00	348.500,00	120,00	2.460.000,00	120,00	2.460.000,00	96,00	1.968.000,00	0,00	0,00	-24,00	-492.000,00	120,00	2.460.000,00	96,00	1.968.000,00	
NP94	SUMINISTRO E INSTALACION TRAGANTE DE 4"	UND	5,00	22.200,00	111.000,00	5,00	111.000,00	5,00	111.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-	0,00	0,00	0,00	
OBRAS CONEXAS																								
NP100	SUMINISTRO E INSTALACION DE RELLENO EN RECEBO COMUN INCLUYE COMPACTACION	M3	633,60	37.200,00	23.569.920,00	633,60	23.569.920,00	133,60	4.969.920,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-	0,00	0,00	0,00	
NP101	SUMINISTRO E INSTALACION DE RELLENO EN MATERIAL SELECCIONADO DE EXCAVACION	M3	950,40	10.400,00	9.884.160,00	950,40	9.884.160,00	3.577,61	37.207.118,40	4.117,69	42.823.976,00	4.117,69	42.823.976,00	4.117,69	42.823.976,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.117,69	42.823.976,00	4.117,69	42.823.976,00
SISTEMA FOSO EYECTOR																								
NP102	CONSTRUCCION FOSO EYECTOR CUARTO DE BOMBAS 1x1m	M3	25,02	531.700,00	13.303.134,00	1,97	1.047.449,00	1,97	1.047.449,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-	0,00	0,00	0,00	
NP103	CONSTRUCCION 5x2x2,5m	M3	12,58	531.700,00	6.688.786,00	14,00	7.443.800,00	14,00	7.443.800,00	14,88	7.911.696,00	14,88	7.911.696,00	14,88	7.911.696,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14,88	7.911.696,00	14,88	7.911.696,00
NP104	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC-P RDE 21 DIAMETRO 3"	ML	2,00	38.300,00	76.600,00	2,00	76.600,00	2,00	76.600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-	0,00	0,00	0,00	
NP105	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC-P RDE 21 DIAMETRO 4"	ML	3,00	61.300,00	183.900,00	3,00	183.900,00	3,00	183.900,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-	0,00	0,00	0,00	
NP106	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC-P RDE 21 DIAMETRO 6"	ML	24,20	121.400,00	2.937.880,00	92,68	11.251.352,00	92,68	11.251.352,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-	0,00	0,00	0,00	
NP107	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS PVC-P 3"	UND	6,00	45.300,00	271.800,00	6,00	271.800,00	6,00	271.800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-	0,00	0,00	0,00	
NP108	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS PVC-P 4"	UND	3,00	86.300,00	258.900,00	3,00	258.900,00	3,00	258.900,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-	0,00	0,00	0,00	
NP109	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS PVC-P 6"	UND	18,00	280.800,00	4.694.400,00	18,00	4.694.400,00	18,00	4.694.400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-	0,00	0,00	0,00	
NP110	SUMINISTRO E INSTALACION CORTINA ROSCAR DE 3"	UND	2,00	477.600,00	955.200,00	2,00	955.200,00	2,00	955.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-	0,00	0,00	0,00	
NP111	SUMINISTRO E INSTALACION CORTINA ROSCAR DE 6"	UND	3,00	1.160.100,00	3.480.300,00	3,00	3.480.300,00	3,00	3.480.300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-	0,00	0,00	0,00	

NP112	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO EYECTOR COMPUESTO POR DOS BOMBAS DE 2.0 HP	UND	1,00	7.180.400,00	7.180.400,00	1,00	7.180.400,00	1,00	7.180.400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-	0,00	0,00	0,00	
NP114	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REGISTRO CHEQUE DE BOLA DE 3"	UND	2,00	532.800,00	1.065.600,00	2,00	1.065.600,00	2,00	1.065.600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-	0,00	0,00	0,00	
NP115	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REGISTRO CHEQUE DE BOLA DE 6"	UND	3,00	1.200.000,00	3.600.000,00	3,00	3.600.000,00	3,00	3.600.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-	0,00	0,00	0,00	
APU ITEMS NUEVOS																								
IN 8	EXTRACCIÓN Y MANEJO DE AGUAS PLUVIALES EXISTENTE	GLOB.		6.480.000,00		1,00	6.480.000,00	1,00	6.480.000,00	1,00	6.480.000,00	1,00	6.480.000,00	1,00	6.480.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	6.480.000,00	1,00	6.480.000,00	
IN 9	EXTRACCIÓN Y RETIRO Y DISPOSICIÓN DE LODOS EN SITIO AUTORIZADO POR AUTORIDAD COMPETENTE	M3		45.000,00		650,00	29.250.000,00	650,00	29.250.000,00	1.698,96	76.453.257,00	1.698,96	76.453.257,00	1.698,96	76.453.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-57,00	1.698,96	76.453.257,00	1.698,96	76.453.200,00
IN 10	CONCRETO 4000 PSI PARA TANQUE FOSO EYECTOR, SISTEMA DE AGUAS LLUVIAS, PROFUNDIDAD 9.12 M	M3		768.317,00		87,33	67.097.123,61	87,33	67.097.123,61	85,36	65.583.539,12	85,36	65.583.539,12	85,36	65.583.539,12	0,00	0,00	0,00	0,00	85,36	65.583.539,12	85,36	65.583.539,12	
APU ITEMS NUEVOS ACTA JUSTIFICACION No. 3																								
IN 25	CINTA PVC DE 32 CMS PARA EL TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE	ML	15,0	\$ 25.000						15,00	375.000,00	15,00	375.000,00	15,00	375.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15,00	375.000,00	15,00	375.000,00	
IN 26	PEDRAPLEN PARA ESTABILIZACIÓN DEL FOSO EYECTOR	M3	75	\$ 35.000						75,00	2.625.000,00	75,00	2.625.000,00	75,00	2.625.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	75,00	2.625.000,00	75,00	2.625.000,00	
IN 27	CASETA PARA EL TABLERO DE CONTROL DEL FOSO EYECTOR	UND	1	\$ 2.000.000,00						1,00	2.000.000,00	1,00	2.000.000,00	1,00	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	2.000.000,00	1,00	2.000.000,00	
IN 28	CAJILLA DE VALVULAS EN CONCRETO DE 3.000 P.S.I PARA EL FOSO EYECTOR (2,00 ML * 1 Mts)	UND	1	\$ 624.714						1,00	624.714,00	1,00	624.714,00	1,00	624.714,00	0,00	0,00	1,00	624.714,00	-	0,00	1,00	624.714,00	
IN 29	INSTALACION DE 4 MOTOBOMBAS SUMERGIBLES AGUAS NEGRAS DE 10 HP TRIFASICAS ENTREGADAS POR LA ALCALDIA INCLUYE EL SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS ENTRE OTROS: (Conos en acero y flanches en acero de 4" y 4"x6", Niples rosca ranura en acero de 4" - 0.10 mt, Válvulas mariposas disco en acero inoxidable de 6", Duocheque en acero cortina en acero inoxidable con tornillo de 6", Flanches en acero de 6", Flanches en pvc-p de 6", Codos pvc p para soldar de 6", Tubo de pvc -p de 6", Uniones en acero ranurado de 6", Uniones en acero de 4", Cable encauchetado centésima 4"x6", Flotadores eléctricos, Cable para flotadores, TABLERO DE CONTROL PARA 4 MOTOBOMBAS ELECTROSUMERGIBLES AGUAS NEGRAS DE 10 HP A 220 VOL. TRIFASICAS CON ARRANCADOR SUAVE PARA CADA MOTOBOMBA MARCA SIEMENS Y/O SIMILAR) y en general todo lo necesario para su instalación y dejándolas en funcionamiento.	UND		27.854.660						1,00	27.854.660,00	1,00	27.854.660,00	1,00	27.854.660,00	0,00	0,00	1,00	27.854.660,00	-	0,00	1,00	27.854.660,00	
IN 30	Enmalle Red Hidráulica externa presión de 6" a 2". Incluye accesorios y en funcionamiento	GL		4.061.000						1,00	4.061.000,00	1,00	4.061.000,00	1,00	4.061.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	4.061.000,00	1,00	4.061.000,00	
VALOR TOTAL DEL CAPITULO					78.610.480,00		178.250.404,61		186.973.363,01		239.252.842,12		239.252.842,12		238.760.785,12		0,00		27.987.317,00		210.773.468,12		238.760.785,12	
9 CARPINTERIA METALICA																								
9.1	Marco y puerta metálica cal. 18 de 1.00 x 2.00	UND	6,00	326.200,00	1.957.200,00	7,00	2.283.400,00	7,00	2.283.400,00	7,00	2.283.400,00	7,00	2.283.400,00	7,00	2.283.400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7,00	2.283.400,00	7,00	2.283.400,00	
9.2	Marco y puerta metálica cal. 18 de 1.50 x 2.00	UND	3,00	453.000,00	1.359.000,00	3,00	1.359.000,00	3,00	1.359.000,00	2,00	906.000,00	2,00	906.000,00	2,00	906.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	906.000,00	2,00	906.000,00	
9.3	Marco y puerta metálica cal. 18 de 0.70 x 2.00	UND	26,00	303.500,00	7.891.000,00	26,00	7.891.000,00	26,00	7.891.000,00	19,00	5.766.500,00	19,00	5.766.500,00	19,00	5.766.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	19,00	5.766.500,00	19,00	5.766.500,00	
9.4	Divisiones orinales 0.55 x 1.50	M2	5,78	126.500,00	731.170,00	5,78	731.170,00	5,78	731.170,00	5,78	731.170,00	5,78	731.170,00	5,78	731.170,00	-0,08	-10.120,00	0,00	0,00	5,70	721.050,00	5,70	721.050,00	
9.5	Divisiones sanitarias para baño	M2	67,42	170.500,00	11.495.110,00	67,42	11.495.110,00	67,42	11.495.110,00	62,87	10.719.335,00	62,87	10.719.335,00	62,87	10.719.335,00	0,00	0,00	0,00	0,00	62,87	10.719.335,00	62,87	10.719.335,00	
9.7	Baranda en acero inoxidable en tubo de 3"	ML	269,18	300.300,00	80.834.754,00	269,18	80.834.754,00	269,18	80.834.754,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-	0,00	0,00	0,00	
APU NO PREVISTOS																								
NP117	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE BARANDA METALICA EN POLICARBONATO DE 6 mm H= 1,5 m	ML	23,00	724.500,00	16.663.500,00	23,00	16.663.500,00	23,00	16.663.500,00	23,60	17.098.200,00	23,60	17.098.200,00	23,60	17.098.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	23,60	17.098.200,00	23,60	17.098.200,00	
APU ITEMS NUEVOS ACTA JUSTIFICACION No. 3																								
IN 31	SUMINISTRO E INSTALACION DE Marco y puerta metálica cal. 18 de 0.90 x 2.00 Y TODO LO NECESARIO PARA SU INSTALACION.	UND	4	\$ 317.673,00						4,00	1.270.692,00	4,00	1.270.692,00	2,00	635.346,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	635.346,00	2,00	635.346,00	
IN 32	SUMINISTRO E INSTALACION DE Marco y puerta metálica cal. 18 de 1,20 x 2,00. Tipo Persiana - INCLUYE ANTICORROSIVO Y PINTURA	UND	1	\$ 438.846,00						1,00	438.846,00	1,00	438.846,00	1,00	438.846,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	438.846,00	1,00	438.846,00	

IN 33	SUMINISTRO E INSTALACION DE Marco y puerta metálica Tipo persiana cal. 18, INCLUYE ANTICORROSIVO Y PINTURA	M2	1,80	\$ 231.234,00						1,80	416.221,20	1,80	416.221,20	1,80	416.221,20	0,00	0,00	0,00	0,00	1,80	416.221,20	1,80	416.221,20
IN 34	SUMINISTRO E INSTALACION DE Baranda en tubo de 2" para pasar la mano en acero inoxidable cal. 18 Y LA ESTRUCTURA SOPORTE Y ANCLAJE DE ACUERDO AL PLANO DE DISEÑO INCLUYE ANTICORROSIVO Y PINTURA PARA LA ESTRUCTURA METALICA	ML	220,45	\$ 250.000,00						220,45	55.112.500,00	220,45	55.112.500,00	220,00	55.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	220,00	55.000.000,00	220,00	55.000.000,00
	VALOR TOTAL DEL CAPITULO				120.931.734,00		121.257.934,00		121.257.934,00		94.742.864,20		94.742.864,20		93.995.018,20		-10.120,00		0,00		93.984.898,20		93.984.898,20
10	CARPINTERIA EN ALUMINIO																						
10.2	Ventana en aluminio 1,20 mt	UND	4,00	250.000,00	1.000.000,00	4,00	1.000.000,00	4,00	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-	0,00	0,00	0,00
10.3	Ventana en aluminio 2,20 mt	UND	2,00	315.000,00	630.000,00	2,00	630.000,00	2,00	630.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-	0,00	0,00	0,00
10.5	Luceta metálica de 0,50 x 3,60 mt	UND	7,00	215.000,00	1.505.000,00	7,00	1.505.000,00	7,00	1.505.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-	0,00	0,00	0,00
	APU ITEMS NUEVOS ACTA JUSTIFICACION No. 3																						
IN 35	SUMINISTRO E INSTALACION DE Luceta metálica en lámina calibre 18 INCLUYE ANTICORROSIVO - PINTURA Y VIDRIO	M2	10,22	\$ 152.850,00						10,22	1.562.127,00	10,22	1.562.127,00	9,95	1.520.857,50	0,00	0,00	0,00	0,00	9,95	1.520.857,50	9,95	1.520.857,50
IN 36	SUMINISTRO E INSTALACION DE Ventana en Carpintería Metálica EN LAMINA CAL. 18 INCL. ANTICORROSIVO - PINTURA Y VIDRIO	M2	12,43	\$ 182.540,00						12,43	2.268.972,20	12,43	2.268.972,20	10,27	1.874.685,80	0,00	0,00	-0,94	-171.587,60	11,21	2.046.273,40	10,27	1.874.685,80
IN 37	Esmalte sobre lámina llena para divisiones, puertas, lucetas, ventanas y graderías	M2		13.500,00						421,60	5.691.600,00	421,60	5.691.600,00	176,93	2.388.555,00	0,00	0,00	-118,39	-1.598.265,00	295,32	3.986.820,00	176,93	2.388.555,00
IN 38	Pintura en esmalte para tubería de bajantes	ML		10.500,00						37,50	393.750,00	37,50	393.750,00	37,50	393.750,00	0,00	0,00	0,00	0,00	37,50	393.750,00	37,50	393.750,00
	VALOR TOTAL DEL CAPITULO				3.135.000,00		3.135.000,00		3.135.000,00		9.916.449,20		9.916.449,20		6.177.848,30		0,00		-1.769.852,60		7.947.700,90		6.177.848,30
11	APARATOS SANITARIOS																						
11.2	Espejo h = 0,70 mt a = 0,003 ml	UND	13,00	44.000,00	572.000,00	13,00	572.000,00	13,00	572.000,00	13,00	572.000,00	13,00	572.000,00	13,00	572.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13,00	572.000,00	13,00	572.000,00
	APU NO PREVISTOS																						
NP118	SUMINISTRO E INSTALACION SANITARIO DEFUXOMETRO	UND	12,00	867.000,00	10.404.000,00	12,00	10.404.000,00	12,00	10.404.000,00	10,00	8.670.000,00	10,00	8.670.000,00	10,00	8.670.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10,00	8.670.000,00	10,00	8.670.000,00
NP119	SUMINISTRO E INSTALACION DE ORINAL	UND	7,00	671.900,00	4.703.300,00	7,00	4.703.300,00	7,00	4.703.300,00	7,00	4.703.300,00	7,00	4.703.300,00	7,00	4.703.300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7,00	4.703.300,00	7,00	4.703.300,00
NP120	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVAMANOS	UND	13,00	542.600,00	7.053.800,00	13,00	7.053.800,00	13,00	7.053.800,00	13,00	7.053.800,00	13,00	7.053.800,00	13,00	7.053.800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13,00	7.053.800,00	13,00	7.053.800,00
NP121	SUMINISTRO E INSTALACION DE DUCHA INCLUYE ENCHAPE PARED	UND	6,00	379.200,00	2.275.200,00	7,00	2.654.400,00	7,00	2.654.400,00	7,00	2.654.400,00	7,00	2.654.400,00	7,00	2.654.400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7,00	2.654.400,00	7,00	2.654.400,00
NP122	SUMINISTRO E INSTALACION SANITARIO PARA DISCAPACITADOS	UND	4,00	866.800,00	3.467.200,00	4,00	3.467.200,00	4,00	3.467.200,00	4,00	3.467.200,00	4,00	3.467.200,00	4,00	3.467.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4,00	3.467.200,00	4,00	3.467.200,00
NP123	SUMINISTRO E INSTALACION BARRAS DE APOYO DISCAPACITADOS	UND	4,00	475.600,00	1.902.400,00	4,00	1.902.400,00	4,00	1.902.400,00	4,00	1.902.400,00	4,00	1.902.400,00	4,00	1.902.400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4,00	1.902.400,00	4,00	1.902.400,00
NP124	SUMINISTRO E INSTALACION LLAVES DE MANGUERA EN 1/2"	UND	2,00	21.200,00	42.400,00	2,00	42.400,00	2,00	42.400,00	1,00	21.200,00	1,00	21.200,00	1,00	21.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	21.200,00	1,00	21.200,00
	APU ITEMS NUEVOS																						
IN 11	MESÓN EN CONCRETO LISO O PULIDO PARA LAVAMANOS	ML		144.469,00		9,20	1.329.298,80	9,20	1.329.298,80	10,80	1.560.481,20	10,80	1.560.481,20	10,80	1.560.481,20	0,00	0,00	0,00	0,00	10,80	1.560.481,20	10,80	1.560.481,20
	APU ITEMS NUEVOS ACTA JUSTIFICACION No. 3																						
IN 39	SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAPE DE PARED SECTOR DUCHAS - INCLUYE PAÑETE IMPERMEABILIZADO	M2	14,91	\$ 60.000,00						14,91	894.600,00	14,91	894.600,00	14,91	894.600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14,91	894.600,00	14,91	894.600,00
IN 40	SUMINISTRO E INSTALACION DE VIDRIOS 4m.m PLANO	M2		51.000,00						12,43	633.930,00	12,43	633.930,00		0,00	0,00	0,00	-11,21	-571.710,00	11,21	571.710,00	0,00	0,00
	VALOR TOTAL DEL CAPITULO				30.420.300,00		32.128.798,80		32.128.798,80		32.133.311,20		32.133.311,20		31.499.381,20		0,00		-571.710,00		32.071.091,20		31.499.381,20
13	ESPACIO PUBLICO																						
3.1	EXCAVACION MANUAL CON RETIRO	M3	125,55	20.400,00	2.561.220,00	232,33	4.739.532,00	317,64	6.479.856,00	407,07	8.304.228,00	407,07	8.304.228,00	500,63	10.212.852,00	0,00	0,00	93,56	1.908.624,00	407,07	8.304.228,00	500,63	10.212.852,00
6.1	RELLENO EN COMPACTACION MANUAL	M3	125,55	32.200,00	4.042.710,00	125,55	4.042.710,00	190,85	6.145.370,00	177,59	5.718.398,00	177,59	5.718.398,00	177,59	5.718.398,00	0,00	0,00	0,00	0,00	177,59	5.718.398,00	177,59	5.718.398,00
6.4	PLACA DE CONTRAPISO EN CONCRETO DE 2500 PSI E= 0,09M	M2	627,75	36.900,00	23.163.975,00	627,75	23.163.975,00	954,25	35.211.825,00	1.032,48	38.098.512,00	1.032,48	38.098.512,00	1.032,48	38.098.512,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.032,48	38.098.512,00	1.032,48	38.098.512,00
	APU ITEMS NUEVOS																						
IN 12	SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA DE DRENAJE AGUAS LLUVIAS ANILLO ZONA DURA INTERNA.	ML		39.551,00		225,00	8.898.975,00	225,00	8.898.975,00	228,43	9.034.634,93	228,43	9.034.634,93	228,43	9.034.634,93	0,00	0,00	0,00	0,00	228,43	9.034.634,93	228,43	9.034.634,93
	APU ITEMS NUEVOS ACTA JUSTIFICACION No. 3																						
IN 41	CONSTRUCCION CUNETAS EN concreto de 3.000 P.S.I. EN "V" PARA AGUAS LLUVIAS	ML	152,30	\$ 28.760						201,60	5.798.016,00	201,60	5.798.016,00	201,60	5.798.016,00	0,00	0,00	0,00	0,00	201,60	5.798.016,00	201,60	5.798.016,00
	VALOR TOTAL DEL CAPITULO				29.767.905,00		40.845.192,00		56.736.026,00		66.953.788,93		66.953.788,93		68.862.412,93		0,00		1.908.624,00		66.953.788,93		68.862.412,93
14	CUBIERTA Y ESTRUCTURA METALICA																						

14.1	Estructura metálica en perfiles tubulares de aceros surtidos para pórticos y correas	Kg	23.800,0	8.300,00	197.540.000,00	23800,00	197.540.000,00	23.800	197.540.000,00	22.278,27	184.909.670,05	22.278,27	184.909.670,05	22.278,27	184.909.670,05	0,00	0,00	0,00	0,00	22.278,27	184.909.670,05	22.278,27	184.909.670,05
14.2	Cubierta en leja Thermoacustic (incluye tornillos, montaje, autoperforante y fijadores)	M2	524,21	52.200,00	27.363.762,00	530,06	27.669.132,00	530,06	27.669.132,00	526,31	27.473.382,00	526,31	27.473.382,00	526,31	27.473.382,00	0,00	0,00	0,00	0,00	526,31	27.473.382,00	526,31	27.473.382,00
14.3	Canaleta galvanizada metálica cal. 20	ML	58,90	53.000,00	3.121.700,00	58,90	3.121.700,00	58,90	3.121.700,00	57,90	3.068.700,00	57,90	3.068.700,00	57,90	3.068.700,00	0,00	0,00	0,00	0,00	57,90	3.068.700,00	57,90	3.068.700,00
14.4	Bajante aguas lluvias de 4"	ML	34,50	26.000,00	897.000,00	37,30	969.800,00	37,30	969.800,00	37,50	975.000,00	37,50	975.000,00	37,50	975.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	37,50	975.000,00	37,50	975.000,00
VALOR TOTAL DEL CAPITULO					228.922.462,00		229.300.632,00		229.300.632,00		216.426.752,05		216.426.752,05		216.426.752,05				0,00		216.426.752,05		216.426.752,05
16	RED ELECTRICA INTERNA CAMERINOS Y GRADERIA																						
	APU NO PREVISTOS																						
	SALIDAS EN PLANTAS SERVICIOS BASICOS																						
	SALIDAS DE ALUMBRADO																						
NP125	SALIDA PARA BALA FLUORESCENTE 2X18 W	UND	4,00	62.800,00	251.200,00	4,00	251.200,00	4,00	251.200,00	4,00	251.200,00	4,00	251.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-4,00	-251.200,00	4,00	251.200,00	0,00	0,00
NP126	SALIDA PARA LUMINARIA FLUORESCENTE DE 2X28W 120V	UND	1,00	62.800,00	62.800,00	1,00	62.800,00	1,00	62.800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-	0,00	0,00	0,00
NP127	SALIDA PARA LUMINARIA FLUORESCENTE DE 1X32W 120V	UND	1,00	62.800,00	62.800,00	1,00	62.800,00	1,00	62.800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-	0,00	0,00	0,00
NP128	SALIDA PARA BALA FLUORESCENTE 1X18 W	UND	19,00	62.800,00	1.193.200,00	19,00	1.193.200,00	19,00	1.193.200,00	41,00	2.574.800,00	41,00	2.574.800,00	31,00	1.946.800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	31,00	1.946.800,00	31,00	1.946.800,00
NP129	SALIDA PARA LUMINARIA FLUORESCENTE DE 4X17W 120V	UND	3,00	62.800,00	188.400,00	3,00	188.400,00	3,00	188.400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-	0,00	0,00	0,00
NP130	SALIDA PARA BALA FLUORESCENTE 1X15 W	UND	4,00	62.800,00	251.200,00	4,00	251.200,00	4,00	251.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-	0,00	0,00	0,00
NP131	SALIDA PARA INTERRUPTOR SENCILLO MARCA LEVITON O SIMILAR COLOR BLANCO	UND	14,00	73.900,00	1.034.600,00	14,00	1.034.600,00	14,00	1.034.600,00	8,00	591.200,00	8,00	591.200,00	9,00	665.100,00	0,00	0,00	1,00	73.900,00	8,00	591.200,00	9,00	665.100,00
NP132	SALIDA PARA SENSOR DE PRESENCIA DE TECHO, INCLUYE SENSOR	UND	2,00	111.900,00	223.800,00	2,00	223.800,00	2,00	223.800,00	10,00	1.119.000,00	10,00	1.119.000,00	9,00	1.007.100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9,00	1.007.100,00	9,00	1.007.100,00
NP133	SUMINISTRO E INSTALACION DE BALA FLUORESCENTE 2X18W	UND	4,00	67.300,00	269.200,00	4,00	269.200,00	4,00	269.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-	0,00	0,00	0,00
NP134	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA FLUORESCENTE DE 2X28W 120V	UND	1,00	74.600,00	74.600,00	1,00	74.600,00	1,00	74.600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-	0,00	0,00	0,00
NP135	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA FLUORESCENTE DE 1X32W 120V	UND	1,00	64.300,00	64.300,00	1,00	64.300,00	1,00	64.300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-	0,00	0,00	0,00
NP136	SUMINISTRO E INSTALACION DE BALA FLUORESCENTE 1X18W	UND	19,00	73.500,00	1.396.500,00	19,00	1.396.500,00	19,00	1.396.500,00	12,00	882.000,00	12,00	882.000,00	4,00	294.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4,00	294.000,00	4,00	294.000,00
NP137	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA FLUORESCENTE DE 4X17W 120V	UND	3,00	138.700,00	416.100,00	3,00	416.100,00	3,00	416.100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-	0,00	0,00	0,00
NP138	SUMINISTRO E INSTALACION DE BALA FLUORESCENTE 1X15W	UND	4,00	72.500,00	290.000,00	4,00	290.000,00	4,00	290.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-	0,00	0,00	0,00
NP139	PARCIALES DE CIRCUITO PARA SALIDAS DE ALUMBRADO EN ALAMBRE # 12 AWG THHN / THWN DESDE EL TABLERO DE AUTOMÁTICOS POR TUBO PVC DE 1/2" HASTA LOS PRIMEROS PUNTOS DE DERIVACIÓN.	UND	50,00	11.200,00	560.000,00	50,00	560.000,00	50,00	560.000,00	50,00	560.000,00	50,00	560.000,00	50,00	560.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	560.000,00	50,00	560.000,00
	SALIDAS PARA TOMACORRIENTES USO NORMAL																						
NP140	SALIDA PARA TOMACORRIENTE DOBLE NEMA 5-15 R MARCA LEVITON COLOR BLANCO MONOFÁSICO DE MURO CON POLO A TIERRA	UND	11,00	68.400,00	752.400,00	11,00	752.400,00	11,00	752.400,00	15,00	1.026.000,00	15,00	1.026.000,00	16,00	1.094.400,00	0,00	0,00	1,00	68.400,00	15,00	1.026.000,00	16,00	1.094.400,00
NP141	SALIDA PARA TOMACORRIENTE DOBLE TIPO GFCI NEMA 5-15 R MARCA LEVITON COLOR BLANCO MONOFÁSICO DE MURO CON POLO A TIERRA	UND	5,00	90.500,00	452.500,00	5,00	452.500,00	5,00	452.500,00	3,00	271.500,00	3,00	271.500,00	3,00	271.500,00	4,00	362.000,00	4,00	362.000,00	3,00	271.500,00	7,00	633.500,00
NP142	SALIDA PARA SECADOR 20A-120V A 1,2 METROS DE ALTURA	UND	4,00	145.200,00	580.800,00	4,00	580.800,00	4,00	580.800,00	4,00	580.800,00	4,00	580.800,00	4,00	580.800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4,00	580.800,00	4,00	580.800,00
NP143	PARCIALES DE CIRCUITO PARA SALIDAS DE TOMACORRIENTES EN CABLE # 12 AWG THHN / THWN. DESDE EL TABLERO DE AUTOMÁTICOS POR TUBERIA PORTACABLES HASTA LOS PRIMEROS PUNTOS DE DERIVACIÓN	ML	50,00	10.000,00	500.000,00	50,00	500.000,00	50,00	500.000,00	50,00	500.000,00	50,00	500.000,00	50,00	500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	500.000,00	50,00	500.000,00
	GRADERIA Y TUNEL DE ACCESO																						
NP149	SALIDA PARA LUMINARIA MH 250W	UND	8,00	99.000,00	792.000,00	8,00	792.000,00	8,00	792.000,00	8,00	792.000,00	8,00	792.000,00	8,00	792.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8,00	792.000,00	8,00	792.000,00
NP150	SALIDA PARA APLIQUE EXTERIOR 26W	UND	36,00	73.400,00	2.642.400,00	36,00	2.642.400,00	36,00	2.642.400,00	42,00	3.082.800,00	42,00	3.082.800,00	42,00	3.082.800,00	1,00	73.400,00	1,00	73.400,00	42,00	3.082.800,00	43,00	3.156.200,00
NP151	SALIDA PARA LUMINARIA HÉRMETICA 1X28W	UND	5,00	73.400,00	367.000,00	5,00	367.000,00	5,00	367.000,00	7,00	513.800,00	7,00	513.800,00	7,00	513.800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7,00	513.800,00	7,00	513.800,00
NP152	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA MH 250W	UND	8,00	401.900,00	3.215.200,00	8,00	3.215.200,00	8,00	3.215.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-	0,00	0,00	0,00
NP153	SUMINISTRO E INSTALACION APLIQUE PARA EXTERIOR 26W	UND	36,00	48.900,00	1.760.400,00	36,00	1.760.400,00	36,00	1.760.400,00	50,00	2.445.000,00	50,00	2.445.000,00	42,00	2.053.800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	42,00	2.053.800,00	42,00	2.053.800,00
NP154	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA HERMETICA 1X28W	UND	5,00	121.200,00	606.000,00	5,00	606.000,00	5,00	606.000,00	7,00	848.400,00	7,00	848.400,00	7,00	848.400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7,00	848.400,00	7,00	848.400,00


NP155	PARCIALES DE CIRCUITO PARA SALIDAS DE ALUMBRADO EN ALAMBRE # 12 AWG THHN / THWN. DESDE EL TABLERO DE AUTOMÁTICOS POR TUBO PVC DE 1/2" HASTA LOS PRIMEROS PUNTOS DE DERIVACIÓN.	ML	15,00	10.000,00	150.000,00	15,00	150.000,00	15,00	150.000,00	15,00	150.000,00	15,00	150.000,00	299,85	2.998.500,00	0,00	0,00	284,85	2.848.500,00	15,00	150.000,00	299,85	2.998.500,00
NP156	PARCIALES DE CIRCUITO PARA SALIDAS DE ALUMBRADO EN ALAMBRE # 10 AWG THHN / THWN. DESDE EL TABLERO DE AUTOMÁTICOS POR BANCO DE DUCTO PVC DE 4" HASTA LOS PRIMEROS PUNTOS DE DERIVACIÓN.	ML	90,00	15.600,00	1.404.000,00	90,00	1.404.000,00	90,00	1.404.000,00	90,00	1.404.000,00	90,00	1.404.000,00	90,00	1.404.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	90,00	1.404.000,00	90,00	1.404.000,00
APU ITEMS NUEVOS ACTA JUSTIFICACION No. 3																							
IN 42	SUMINISTRO E INSTALACION DE PANEL LED DE 48 W DE 60 X 60 - CUMPLIMIENTO NORMATIVIDAD RETIE	UND		\$ 180.000,00						35,00	6.300.000,00	35,00	6.300.000,00	27,00	4.860.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	27,00	4.860.000,00	27,00	4.860.000,00
IN 43	SALIDA PARA INTERRUPTOR DOBLE MARCA LEVITON O SIMILAR COLOR BLANCO - CUMPLIMIENTO NORMATIVIDAD RETIE Y TODO LO NECESARIO PARA SU FUNCIONAMIENTO	UND		\$ 98.948,00						1,00	98.948,00	1,00	98.948,00	1,00	98.948,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	98.948,00	1,00	98.948,00
IN 44	SALIDA PARA INTERRUPTOR TRIPLE INCLUYE APARATO MARCA LEVITON O SIMILAR COLOR BLANCO Y TODO LO NECESARIO PARA SU FUNCIONAMIENTO CUMPLIENDO NORMATIVIDAD RETIE	UND		\$ 100.948,00						1,00	100.948,00	1,00	100.948,00	1,00	100.948,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	100.948,00	1,00	100.948,00
IN 45	SUMINISTRO E INSTALACION SECADORES DE MANO EN ACERO INOXIDABLE Y TODO LO NECESARIO PARA SU FUNCIONAMIENTO	UND		\$ 410.945,00						4,00	1.643.780,00	4,00	1.643.780,00	4,00	1.643.780,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4,00	1.643.780,00	4,00	1.643.780,00
IN 46	SUMINISTRO E INSTALACION DE REFLECTOR LED DE 250 W IP 65 Y TODO LO NECESARIO PARA SU FUNCIONAMIENTO EN CUMPLIMIENTO NORMATIVIDAD RETIE	UND		\$ 417.953						8,00	3.343.624,00	8,00	3.343.624,00	8,00	3.343.624,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8,00	3.343.624,00	8,00	3.343.624,00
IN 47	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO DE CIRCUITOS CON TOTALIZADOR. INCLUYE BREAKER, ANCLADO, RESANADO, ARMADO Y MARQUILLADO EN CUMPLIMIENTO NORMATIVIDAD RETIE Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UND		\$ 5.600.000,00						1,00	5.600.000,00	1,00	5.600.000,00	1,00	5.600.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	5.600.000,00	1,00	5.600.000,00
IN 48	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO INTERRUPTOR DISTRIBUCION PRINCIPAL - INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU FUNCIONAMIENTO	UND		9.353.596,00						1,00	9.353.596,00	1,00	9.353.596,00	1,00	9.353.596,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	9.353.596,00	1,00	9.353.596,00
IN 49	SUMINISTRO E INSTALACION DE SUBESTACION ELECTRICA TIPO PEDESTAL RADIAL REFRIGERADO EN ACEITE 225 KVA - 13,200/208-120 V INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU FUNCIONAMIENTO	UN		47.089.921,00						1,00	47.089.921,00	1,00	47.089.921,00	1,00	47.089.921,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	47.089.921,00	1,00	47.089.921,00
IN 50	CONSTRUCCION CAMARA DE INSPECCION CS276 RED DE MEDIA TENSION	UN		1.490.293,00						10,00	14.902.930,00	10,00	14.902.930,00	3,00	4.470.879,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3,00	4.470.879,00	3,00	4.470.879,00
IN 51	BANCO DUCTOS CON 4Φ 6" PVC	ML		223.244,00						175,00	39.067.700,00	175,00	39.067.700,00	50,90	11.363.119,60	0,00	0,00	0,00	0,00	50,90	11.363.119,60	50,90	11.363.119,60
IN 52	ACOMETIDA EN MEDIA TENSION SUBTERRANEA DE ACUERDO A NORMA CODENSA LA 228, CON 1Φ4" IMC POR 6 METROS INCLUYE ELEMENTOS DE FIJACION Y CAPACETE.	ML		1.493.761,00						2,00	2.987.522,00	2,00	2.987.522,00	1,00	1.493.761,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	1.493.761,00	1,00	1.493.761,00
IN 53	Obra civil para transformador pedestal radial; incluye base en concreto, foso para aceite, CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTO PERIMETRAL A SUBESTACIÓN EN MALLA ESLABONADA CON MARCOS EN ÁNGULO SEGÚN DISEÑO.	GL		14.266.277,00						1,00	14.266.277,00	1,00	14.266.277,00	1,00	14.266.277,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	14.266.277,00	1,00	14.266.277,00
IN 54	ALIMENTADOR MEDIA TENSION DESDE PUNTO DE CONEXION EN 3#2AWG COBRE XLP 15KV POR BANCO DE DUCTOS	ML		163.000,00						212,00	34.556.000,00	212,00	34.556.000,00	67,80	11.050.943,57	0,00	0,00	0,00	0,00	67,80	11.050.943,57	67,80	11.050.943,57

IN 55	ACOMETIDA PARA TABLEROS DE SERVICIOS BASICOS DESDE TABLERO GENERAL DE DISTRIBUCION EN 3#4+1#4N+1#6T THHN/THWN AWG, PROYECTADA POR BANCO DE DUCTOS, INCLUYENDO TERMINALES DE CONEXION.	ML		46.597,00					67,00	3.121.999,00	67,00	3.121.999,00	70,80	3.299.067,60	0,00	0,00	3,80	177.068,60	67,00	3.121.999,00	70,80	3.299.067,60	
IN 56	ACOMETIDA PARA TABLEROS DE BOMBAS DESDE TABLERO GENERAL DE DISTRIBUCION EN 3#8+1#8N+1#10T THHN/THWN AWG, PROYECTADA POR BANCO DE DUCTOS, INCLUYENDO TERMINALES DE CONEXION.	ML		30.545,00					81,00	2.474.145,00	81,00	2.474.145,00	52,20	1.594.449,00	0,00	0,00	0,00	0,00	52,20	1.594.449,00	52,20	1.594.449,00	
IN 57	ACOMETIDA PARA TABLEROS GENERAL DE DISTRIBUCION DESDE TRANSFORMADOR EN 3#500 KCMIL+1#500KCMIL N+1#2/0T THHN/THWN AWG, PROYECTADA POR BANCO DE DUCTOS, INCLUYENDO TERMINALES DE CONEXION.	ML		1.350.000,00					15,00	20.250.000,00	15,00	20.250.000,00	9,40	12.690.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9,40	12.690.000,00	9,40	12.690.000,00	
IN 58	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE COBRE DESNUDO 2/0 AWG.	ML		32.512,00					20,00	650.240,00	20,00	650.240,00	61,30	1.992.985,60	0,00	0,00	41,30	1.342.745,60	20,00	650.240,00	61,30	1.992.985,60	
IN 59	SUMINISTRO E INSTALACION DE ELECTRODO PARA PUESTA A TIERRA; VARILLA EN COBRE DE 2,44 METROS, 5/8"	UN		187.731,00					4,00	750.924,00	4,00	750.924,00	4,00	750.924,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4,00	750.924,00	4,00	750.924,00	
IN 60	CONEXIÓN TERMOSOLDADA DE VARILLA A CABLE DE COBRE DESNUDO #2/0 AWG, INCLUYE SUMINISTRO DE MOLDE, FUNDENTE Y DEMAS ACCESORIOS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO	UN		131.288,00					4,00	525.152,00	4,00	525.152,00	4,00	525.152,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4,00	525.152,00	4,00	525.152,00	
IN 61	CAJILLA EN CONCRETO CON TAPA PARA POZO DE INSPECCION DE 30X30 CM PARA ALBERGAR ELECTRODO DE PUESTA A TIERRA.	UN		263.989,00					12,00	3.167.868,00	12,00	3.167.868,00	1,00	263.989,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	263.989,00	1,00	263.989,00	
IN 62	Ajustes al diseño de iluminación conformes al RETILAP - resolución 180540 (marzo 30 de 2010) y requerimientos UCI, para la categorización del escenario deportivo acuerdo a los requerimientos del proyecto	GL		24.000.000,00					1,00	24.000.000,00	1,00	24.000.000,00	1,00	24.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	24.000.000,00	1,00	24.000.000,00	
IN 63	Certificación RETIE y RETILAP	UND		11.000.000,00					1,00	11.000.000,00	1,00	11.000.000,00	1,00	11.000.000,00	0,00	0,00	1,00	11.000.000,00	-	0,00	1,00	11.000.000,00	
	APU ITEMS NUEVOS ACTA MODIFICACION No. 6																						
IN 64	Acometida eléctrica en aluminio para alimentación de motobombas 10HP TIPO INDUSTRIAL en 3 # 2/0 + 1 # 2 (t) = 1 1/0 (n)	ML		23.630,00									184,05	4.349.101,50	0,00	0,00	184,05	4.349.101,50			184,05	4.349.101,50	
IN 65	SUMINISTRO E INSTALACION ACOMETIDA MEDIA TENSION EN CABLE ECOLOGICO	ML		46.693,00									37,00	1.727.641,00	0,00	0,00	37,00	1.727.641,00			37,00	1.727.641,00	
IN 66	RETENIDA AEREA (TEMPLETE)	UND		498.705,00									1,00	498.705,00	0,00	0,00	1,00	498.705,00			1,00	498.705,00	
IN-67	Construcción de Cajilla de Inspección Eléctrica 0.90 x 0.90 h= 0.80	UND		654.821,00									8,00	5.238.568,00	0,00	0,00	8,00	5.238.568,00			8,00	5.238.568,00	
IN-68	Construcción de Cajilla de Inspección Eléctrica 0.70 x 0.70 h= 0.70	UND		477.832,00									1,00	477.832,00	0,00	0,00	1,00	477.832,00			1,00	477.832,00	
IN-69	Construcción de Cajilla de Inspección Eléctrica 1.30 x 1.30 h= 0.80	UND		1.072.530,00									1,00	1.072.530,00	0,00	0,00	1,00	1.072.530,00			1,00	1.072.530,00	
	VALOR TOTAL DEL CAPITULO				19.561.400,00		19.561.400,00		19.561.400,00		262.844.074,00		262.844.074,00		202.829.741,87		435.400,00		29.059.191,70		174.205.950,17		203.265.141,87
19	ASEO GENERAL DE OBRA																						
19.1	ASEO Y LIMPIEZA FINAL DE OBRA	M2	14.878,0	1.300,00	19.341.400,00	14878,00	19.341.400,00	14.878	19.341.400,00	14.878,00	19.341.400,00	14.878,00	19.341.400,00	14.878,00	19.341.400,00	0,00	0,00	1487,80	1.934.140,00	13.390,20	17.407.260,00	14.878,00	19.341.400,00
	APU ITEMS NUEVOS																						
IN 13	LIMPIEZA DE POZOS Y/O CAJAS DE INSPECCIÓN CON RETIRO DE ESCOMBROS	UND		36.500,00		28,00	1.022.000,00	28,00	1.022.000,00	25,00	912.500,00	25,00	912.500,00	25,00	912.500,00	0,00	0,00		0,00	25,00	912.500,00	25,00	912.500,00
IN 14	LIMPIEZA DEL TUNEL DE ACCESO TRAMOS 1, 2 Y 3, INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS DE CONSTRUCCIÓN, LODOS, ETC. CON LAVADO DE PAREDES Y PISOS CON HIDROLAVADORA.	GL		860.000,00		1,00	860.000,00	1,00	860.000,00	1,00	860.000,00	1,00	860.000,00	1,00	860.000,00	0,00	0,00		0,00	1,00	860.000,00	1,00	860.000,00
	APU ITEMS NUEVOS ACTA MODIFICACION No. 6																						
IN-70	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC-P RDE 41 DE 6"	ML		68.529,00									26,00	1.781.754,00	0,00	0,00	26,00	1.781.754,00			26,00	1.781.754,00	

IN-71	CONSTRUCCION DE CARCAMO PARA PROTECCION DE BOMBAS EN CONCRETO REFORZADO DE 4.000 P.S.I, ACELERADO E IMPERMEABILIZADO (h=1.05 x 2.00 x 1.20)	UND	2.105.305,00											1,00	2.105.305,00	0,00	0,00	1,00	2.105.305,00			1,00	2.105.305,00
IN-72	CONSTRUCCION DE PEDESTALES PARA BOMBAS EN CONCRETO REFORZADO DE 4.000 P.S.I, ACELERADO E IMPERMEABILIZADO	UND	625.130,00											1,00	625.130,00	0,00	0,00	1,00	625.130,00			1,00	625.130,00
IN-73	Cajilla De Recoleccion Aguas Iluvias Cunetas Graderas 0.45 x 0.45 h=0.25	UND	154.181,00											1,00	154.181,00	0,00	0,00	1,00	154.181,00			1,00	154.181,00
IN-74	Demolicion y Reconstruccion Pozo para Instalar 4 Tubos de 4" desde el Foso eyector	UND	166.457,00											1,00	166.457,00	0,00	0,00	1,00	166.457,00			1,00	166.457,00
IN-75	CUBIERTA EN TEJA CANALETA DE COLOR (INCLUYE ESTRUCTURA, TORNILLOS, MONTAJE, AUTOPERFORANTES Y FIJADORES)	M2	90.686,00											5,00	453.430,00	0,00	0,00	5,00	453.430,00			5,00	453.430,00
IN-76	PAÑETE IMPERMEABILIZADO SOBRE MURO PISTA 1:3	M2	23.735,00											17,51	415.599,85	0,00	0,00	17,51	415.599,85			17,51	415.599,85
IN-77	SUMINISTRO E INSTALACION PLASTICO NEGRO PARA EVITAR FILTRACION AGUA PLUVIAL A LA PISTA	M2	12.480,00											16,49	205.795,20	2,51	31.324,80	19,00	237.120,00			19,00	237.120,00
IN-78	SUMINISTRO E INSTALACION DE PINTURA A BASE DE ACEITE PARA GRADERIAS	M2	18.500,00											224,30	4.149.488,18	-14,06	-260.048,18	210,24	3.889.440,00			210,24	3.889.440,00
IN-79	NIVELACION A MAQUINA DEL TERRENO DE ACERCAMIENTO A GRADERIAS DEL VELODROMO DE PITALITO (INCLUYE MATERIAL DE PRESTAMO)	M2	6.744,00											8.015,70	54.057.880,80	497,90	3.357.837,60	8513,60	57.415.718,40			8.513,60	57.415.718,40
VALOR TOTAL DEL CAPITULO			19.341.400,00	21.223.400,00	21.223.400,00	21.113.900,00	21.113.900,00	85.228.921,03	3.129.114,22	69.178.275,25	19.179.760,00	88.358.035,25											
VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS			1.040.494.410,50	1.040.494.410,50	1.165.494.390,69	1.560.044.478,60	1.640.258.979,43	1.640.258.979,43	-13.282,78	164.012.615,16	1.476.233.081,49	1.640.245.696,65											
Administracion (15%)			156.074.161,58	156.074.161,58	174.824.158,60	234.006.671,79	246.038.846,91	246.038.846,91	-1.992,42	24.601.892,27	221.434.962,22	246.038.854,50											
Imprevistos (1%)			10.404.944,11	10.404.944,11	11.654.943,91	15.600.444,79	16.402.589,79	16.402.589,79	-132,83	1.640.126,15	14.762.330,81	16.402.456,97											
Utilidad (4%)			41.619.776,42	41.619.776,42	46.619.775,63	62.401.779,14	65.610.359,18	65.610.359,18	-531,31	6.660.504,61	59.049.323,26	65.609.827,87											
COSTOS INDIRECTOS (A.I.U.=20%)			208.098.882,10	208.098.882,10	233.098.878,14	312.008.895,72	328.051.795,89	328.051.795,89	-2.656,56	32.802.523,03	295.246.616,30	328.049.139,33											
VALOR TOTAL DE LA OBRA			1.248.593.292,60	1.248.593.292,60	1.398.593.268,83	1.872.053.374,32	1.968.310.775,32	1.968.310.775,32	-15.939,34	196.815.138,19	1.771.479.697,79	1.968.294.835,98											
VALOR ACTA DE RECIBO																							196.815.138,19
MENOS AMORTIZACION DEL ANTICIPO																							0,00
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA																							196.815.138,19

ALBEIRO POLANIA MENZA
R.L. CONSORCIO VELODROMO 2019
CONTRATISTA DE OBRA

ING. DIEGO MAURICIO POLANIA ANDRADE
R.L. CONSORCIO VELODROMO JAZ
INTERVENTORIA EXTERNA

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-CT-ATC-03	Página 1 de 4
	ACTA DE TERMINACION	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2008	

SECRETARIA DE VÍAS E INFRAESTRUCTURA

ACTA DE TERMINACION CONTRATO DE OBRA No. 299 DE 2019


CONTRATO No.:	299 de 2019
CONTRATISTA:	CONSORCIO VELODROMO 2019
OBJETO DEL CONTRATO:	CODIGO BPIN 2013415510002 - TERMINACIÓN CONSTRUCCIÓN VELODROMO CENTRO DEPORTIVO DE ALTO RENDIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA.
LUGAR DE EJECUCION:	MUNICIPIO DE PITALITO
PLAZO INICIAL:	SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, UNA VEZ SE CUMPLAN LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION.
ADICIÓN EN TIEMPO No. 1- FECHA:23-12-2019	UN (1) MES
ADICIÓN EN TIEMPO No. 2 FECHA:26-02-2020	45 DIAS CALENDARIOS
ADICIÓN EN TIEMPO No. 3 FECHA:20-10-2020	DOS (2) MESES Y QUNCE DIAS MAS
ADICIÓN EN TIEMPO No. 4 FECHA: 5-05-2021	DOS (2) MESES
ADICIÓN EN TIEMPO No. 5 FECHA:06-10-2021	UN (1) MES
ADICIÓN EN TIEMPO No. 6 FECHA:29-10-2021	UN (1) MES
ADICIÓN EN TIEMPO No. 7 FECHA:24-11-2021	QUINCE (15) DÍAS
PLAZO TOTAL:	TRECE (13) MESES Y SETENTA (75) DIAS CALENDARIOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO.
VALOR INICIAL:	\$1.248.593.292,60
VALOR ADICIONAL 1:	\$ 149.999.976,23
VALOR ADICIONAL 2:	\$ 473.460.105,49
VALOR ADICIONAL 3:	\$ 96.257.401,00
VALOR TOTAL:	\$1.968.310.775,32
FECHA ACTA DE INICIO:	AGOSTO 2 DE 2019

Proyectó: DIEGO MAURICIO POLANIA ANDRADE - R.L. INTERVENTORIA EXTERNA - CONSORCIO VELODROMO JAZ

Revisado por: CAMILO ARTUNDUAGA CALDERON	Aprobado por: CRISTIAN FABIAN PIZZO SCALANTE
Firma:	Firma:
Cargo: Asesor Jurídico Infraestructura	Cargo: Secretario de Infraestructura

www.alcaldiapitalito.gov.co Email: secreinfraestructura@alcaldiapitalito.gov.co

Centro administrativo "la chapolera" 2do piso.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-CT-ATC-03	Página 2 de 4
	ACTA DE TERMINACION	VERSION: 1 FECHA: 30/11/2008	

FECHA ACTA SUSPENSION 1:	MARZO 24 DE 2020
FECHA ACTA PRORROGA No. 1 ACTA DE SUSPENSION 1:	ABRIL 13 DE 2020
FECHA ACTA PRORROGA No. 2 ACTA DE SUSPENSION 1:	MAYO 13 DE 2020
FECHA ACTA PRORROGA No. 3 ACTA DE SUSPENSION 1:	MAYO 28 DE 2020
FECHA ACTA PRORROGA No. 4 ACTA DE SUSPENSION 1:	JUNIO 12 DE 2020
FECHA ACTA DE REINICIO 1:	JULIO 22 DE 2020
FECHA ACTA SUSPENSION 2:	AGOSTO 4 DE 2020
FECHA ACTA PRORROGA No. 1 ACTA SUSPENSION 2:	SEPTIEMBRE 2 DE 2020
FECHA ACTA DE REINICIO 2:	OCTUBRE 13 DE 2020
FECHA ACTA SUSPENSION 3:	DICIEMBRE 23 DE 2020
FECHA ACTA PRORROGA No. 1 ACTA SUSPENSION 3:	ENERO 12 DE 2021
FECHA ACTA PRORROGA No. 2 ACTA SUSPENSION 3:	ENERO 29 DE 2021
FECHA ACTA PRORROGA No. 3 ACTA SUSPENSION 3:	FEBRERO 12 DE 2021
FECHA ACTA PRORROGA No. 4 ACTA SUSPENSION 3:	MARZO 02 DE 2021
FECHA ACTA PRORROGA No. 5 ACTA SUSPENSION 3:	MARZO 31 DE 2021
FECHA ACTA DE REINICIO 3:	ABRIL 20 DE 2021
FECHA ACTA SUSPENSION 4:	MAYO 7 DE 2021
FECHA ACTA DE REINICIO 4:	JUNIO 21 DE 2021
FECHA ACTA SUSPENSION 5:	JULIO 13 DE 2021
FECHA ACTA DE REINICIO 5:	AGOSTO 13 DE 2021
FECHA ACTA SUSPENSION 6:	SEPTIEMBRE 10 DE 2021
FECHA ACTA DE REINICIO 6:	SEPTIEMBRE 27 DE 2021
FECHA ACTA SUSPENSION 7:	DICIEMBRE 10 DE 2021
FECHA ACTA PRORROGA No. 1 AL ACTA DE SUSPENSION No. 7:	ENERO 7 DE 2022
FECHA ACTA PRORROGA No. 2 AL ACTA DE SUSPENSION No. 7:	FEBRERO 2 DE 2022
FECHA ACTA PRORROGA No. 3 AL ACTA DE SUSPENSION No. 7:	FEBRERO 23 DE 2022
FECHA ACTA DE REINICIO 7:	MARZO 8 DE 2022
FECHA PRESENTE ACTA:	MARZO 11 DE 2022


En la Secretaria de Infraestructura del municipio de Pitalito, se reunieron el Ingeniero CRISTIAN FABIAN PIZZO SCALANTE Secretario de Infraestructura, el Ingeniero DIEGO MAURICIO POLANIA ANDRADE, en calidad de Representante Legal del Consorcio Velódromo JAZ, quien actúa como Interventor Externo, y el Señor ALBEIRO POLANIA MENZA Representante Legal del Consorcio Velódromo 2019, quien actúa como

Proyectó: DIEGO MAURICIO POLANIA ANDRADE - R.L. INTERVENTORIA EXTERNA - CONSORCIO VELODROMO JAZ

Revisado por: CAMILO ARTUNDUAGA CALDERON	Aprobado por: CRISTIAN FABIAN PIZZO SCALANTE
Firma:	Firma:
Cargo: Asesor Jurídico Infraestructura	Cargo: Secretario de Infraestructura

www.alcaldiapitalito.gov.co Email: secreinfraestructura@alcaldiapitalito.gov.co

Centro administrativo "la chapolera" 2do piso.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-CT-ATC-03	Página 3 de 4
	ACTA DE TERMINACION	VERSION: 1	
		FECHA: 30/11/2008	

Contratista, con el fin de suscribir la presente Acta de terminación del Contrato de obra No. 299 de 2019; teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Con fecha 11 de marzo de 2022, el Ingeniero DIEGO MAURICIO POLANIA, actuando como R.L. del CONSORCIO VELODROMO JAZ; y el Ingeniero JAMES ANDRADE ZAMBRANO, actuando como director general de la Interventoría Externa, con el acompañamiento del Señor ALBEIRO POLANIA MENZA, R.L. del Consorcio Velódromo 2019; hicieron el recorrido por todos los espacios arquitectónicos del proyecto ejecutado con recursos del contrato de obra No. 299 de 2019 y cuyo objeto corresponde a: CODIGO BPIN 2013415510002 - TERMINACIÓN CONSTRUCCIÓN VELODROMO CENTRO DEPORTIVO DE ALTO RENDIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA.

Que una vez terminado el recorrido se encontró por parte de la interventoría externa a cargo del consorcio Velódromo JAZ que todas las actividades contempladas en el contrato de obra referido; se encuentran debidamente terminadas y en estricto cumplimiento a los planos y especificaciones contractuales; por tal razón se da fe pública que la obra se termina dentro del plazo contractual siendo las 5:00 P.M. del día 11 de marzo de 2022.

SEGUNDO: Se programa por parte del R.L. DEL CONSORCIO VELODROMO JAZ y el R.L. DEL CONSORCIO VELODROMO 2019; hacer entrega de las obras contratadas mediante el contrato de obra No. 299 de 2019; al municipio de Pitalito a través de la OFICINA DE INFRAESTRUCTURA a cargo del Ingeniero CRISTIAN FABIAN PIZZO SCALANTE, el día 16 de marzo de 2022 a las 2:00 P.M.

TERCERO: Se deja expresa constancia en la presente acta que a partir del día miércoles 16 de marzo de 2022; la Alcaldía de Pitalito se hará cargo de la vigilancia, administración, funcionamiento, y en general de todas las actividades pertinentes para garantizar que los dineros públicos perduren a través del tiempo.

CONSTANCIAS:

El contratista ha ejecutado el objeto contratado el día 11 de marzo de 2022.

ACUERDO:


Teniendo en cuenta que el contrato se ha ejecutado el 100% dentro del plazo contractual; las partes acuerdan darlo por terminado a partir de la fecha de la firma de la presente acta igualmente procederán a su liquidación en el plazo estipulado por el contrato No. 299 de 2019.

Proyecto: DIEGO MAURICIO POLANIA ANDRADE – R.L. INTERVENTORIA EXTERNA – CONSORCIO VELODROMO JAZ

Revisado por: CAMILO ARTUNDUAGA CALDERON	Aprobado por: CRISTIAN FABIAN PIZZO SCALANTE
Firma:	Firma:
Cargo: Asesor Jurídico Infraestructura	Cargo: Secretario de Infraestructura

www.alcaldiapitalito.gov.co Email: secreinfraestructura@alcaldiapitalito.gov.co

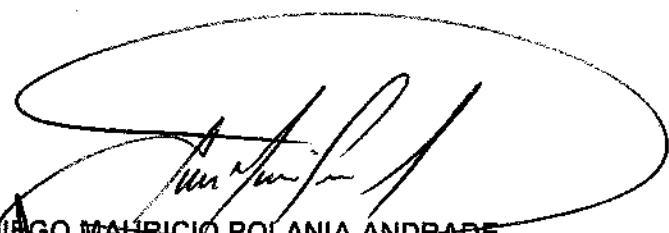
Centro administrativo "la chapolera" 2do piso.

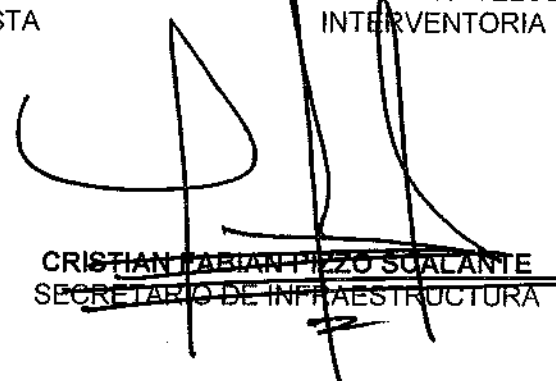
	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-CT-ATC-03	Página 4 de 4
	ACTA DE TERMINACION	VERSION: 1 FECHA: 30/11/2008	

No siendo más el motivo de la reunión firman los que en ella participaron.

FIRMANTES:


ALBEIRO ROSANIA MENZA
R.L CONSORCIO VELODROMO 2019
CONTRATISTA


DIEGO MAURICIO POLANIA ANDRADE
CONSORCIO VELODROMO JAZ
INTERVENTORIA EXTERNA


~~CRISTIAN FABIAN PIZZO SCALANTE~~
~~SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA~~

Proyectó: DIEGO MAURICIO POLANIA ANDRADE – R.L. INTERVENTORIA EXTERNA – CONSORCIO VELODROMO JAZ

Revisado por: CAMILO ARTUNDUAGA CALDERON	Aprobado por: CRISTIAN FABIAN PIZZO SCALANTE
Firma:	Firma:
Cargo: Asesor Jurídico Infraestructura	Cargo: Secretario de Infraestructura

www.alcaldiapitalito.gov.co Email: secreinfraestructura@alcaldiapitalito.gov.co

Centro administrativo "la chapolera" 2do piso.



EXPERIENCIA NO 2



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT
OFICINA DE CONTRATACION

2269 59

ACTO CONTRACTUAL CONTRATO DE OBRA	NUMERO 492	FECHA 02 MAYO 2018
--------------------------------------	---------------	-----------------------

INFORMACION BASICA DEL CONTRATISTA		
NOMBRE CONTRATISTA:	SEINGECOL S.A.S	
NIT:	900072667-5	
REPRESENTANTE LEGAL:	WILLIAM ALEXANDER POLO POLANIA	
C.C:	7.711.612 de Neiva	
DIRECCION:	Calle 12 N° 5 – 33 Barrio Centro	
CIUDAD:	Neiva – Huila	
CONTACTO TELEFONICO:	8716826	Correo Electrónico: seingecol@gmail.com
INFORMACION TRIBUTARIA		
PERSONA JURIDICA	RÉGIMEN TRIBUTARIO Común	FECHA RUT 2017/03/29
PLAZO	Diez (10) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa perfeccionamiento y legalización.	
VALOR	CUATROCIENTOS DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$417.906.866,85)	
OBJETO	CONTRATAR LA CONSTRUCCION DE LA CUBIERTA DEL POLIDEPORTIVO DEL BARRIO LA ESPERANZA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT CUNDINAMARCA EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 096/2017, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA- ICCU Y EL MUNICIPIO DE GIRARDOT.	

Entre los suscritos a saber: **EL MUNICIPIO DE GIRARDOT**, con NIT. 890.680.378-4, Representado legalmente por **CESAR FABIAN VILLALBA ACEVEDO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 11.223.236, quien para efectos del presente contrato actúa en calidad de **ALCALDE MUNICIPAL**, debidamente posesionado según acta del 01 de enero de 2016 ante la Notaría Segunda de Círculo de Girardot y en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO** por una parte y por la otra **SEINGECOL S.A.S** con Nit. 900072667-5, Representado legalmente por **WILLIAM ALEXANDER POLO POLANIA** identificado con C.C No. 7.711.612, quien declara hallarse sin inhabilidades e incompatibilidades conforme el Art. 8º de la Ley 80, Adicionado por el Art. 18 de la Ley 1150 y quién en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE OBRA**, previas las siguientes **CONSIDERACIONES: PRIMERA.** La Constitución Política entendida como norma suprema y fundamental de la que se desprende toda la normatividad jurídica aplicable en el territorio nacional, ha establecido como fin esencial del estado *"servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes..."*. **SEGUNDA.** Igualmente, la Ley 136 de 1994 modificada y adicionada por la Ley 1551 de 2012, establecen que el municipio es la entidad territorial fundamental de la división político administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que señalen la Constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio. **TERCERA.** En la misma dirección el artículo 3º de la Ley 80 de 1993, establece los Fines de la Contratación Estatal al decir: *"Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines."* ... En ese sentido los Municipios, tal y como lo establece la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, deben concretizar tal precepto constitucional a través de la adopción de planes y programas que garanticen además del mandato superior, el bienestar general y el mejoramiento continuo de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio. La recién citada Ley así como el conjunto de la legislación nacional imponen a los entes territoriales obligaciones específicas a efecto de prestar



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT
OFICINA DE CONTRATACION

2270 60

ACTO CONTRACTUAL CONTRATO DE OBRA	NUMERO 492	FECHA 02 MAYO 2018
--------------------------------------	---------------	-----------------------

adecuadamente los servicios públicos a ellos encomendados, lograr las finalidades propias del Estado Social de Derecho y en fin servir a la comunidad. **CUARTA.** El cumplimiento de los fines citados, genera para la Administración Municipal la necesidad de contar con recursos físicos y humanos adecuados, lo que a su turno busca generar una gestión pública eficiente y eficaz. **QUINTA.** En desarrollo de los postulados del Estado Social de Derecho y dentro del marco constitucional y legal, la administración y las entidades del Estado deben contar con herramientas en la consecución y logro de los fines del estado; en este sentido y con el fin de garantizar el interés general, EL MUNICIPIO, para ejecutar y velar por un adecuado manejo de los recursos públicos, necesita seleccionar un contratista para la ejecución del objeto del contrato. **SEXTA.** En tal contexto y en aras de materializar en forma eficiente y eficaz el cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo, la entidad requiere: "La Construcción De La Cubierta Del Polideportivo Del Barrio La Esperanza Zona Urbana Del Municipio De Girardot Cundinamarca En Cumplimiento Del Convenio Interadministrativo No. 096/2017, Suscrito Entre El Instituto De Infraestructura Y Concesiones De Cundinamarca- ICCU Y El Municipio De Girardot". **SEPTIMA. POBLACIÓN BENEFICIADA** Los beneficiarios directos de este proyecto son los habitantes del barrio La Esperanza del Municipio de Girardot Cundinamarca, entre los cuales están los jóvenes y los deportistas; así como el adulto mayor, en general la comodidad del barrio y sus alrededores. **OCTAVA.** En aras de mejorar y atendiendo las necesidades de la comunidad, la actual Administración ha programado la CONSTRUCCION DE LA CUBIERTA DEL POLIDEPORTIVO DEL BARRIO LA ESPERANZA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT CUNDINAMARCA, a través de la modalidad de LICITACION PUBLICA, de acuerdo con las siguientes condiciones: La cubierta del polideportivo del barrio la esperanza, tiene la necesidad de que se le construya esta, con el fin de buscar un beneficio para la comunidad en la práctica de actividades y buscar un buen uso del tiempo libre en especial de los jóvenes y formación de deportistas de alto rendimiento en los habitantes del barrio la esperanza y en general la comuna 3. **NOVENA.** Teniendo en cuenta lo expuesto y que es deber de la administración velar por el desarrollo de a Departamento de Cundinamarca, Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU, logrando una asignación de recursos por la suma de \$400.000.000,00 por parte del ICCU y \$43.070.938.00 por parte del Municipio De Girardot, para un total de \$443.070.938.00 suscribiendo el Convenio Interadministrativo No. ICCU-096-2017, cuyo objeto contractual es: "EL ICCU Y EL MUNICIPIO se obligan a: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA DEL POLIDEPORTIVO DEL BARRIO LA ESPERANZA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT CUNDINAMARCA, de conformidad con las actividades, especificaciones y demás exigencias que se encuentran descritas en los estudios y documentos previos y en el Anexo No. 1, los cuales hacen parte integral del presente documento. **DECIMA.** Por lo arriba enunciado se hace necesario contar con los servicios de una persona natural o jurídica, con la suficiente capacidad idoneidad y conocimiento para ejercer las labores que se requieren, con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetos contractuales y la calidad de las obras a realizar. **DECIMA PRIMERA.** Que se adelantó la etapa de Pliegos de Condiciones y cronograma de actividades, los cuales estuvieron disponibles para consulta en la página www.contratos.gov.co en los términos de ley. **DECIMA SEGUNDA.** Que mediante la Resolución N° 034 del 13 de febrero de 2018, se ordena la Apertura del proceso y la publicación en la página Web www.contratos.gov.co de los pliegos definitivos y el cronograma previsto para el desarrollo del mismo. **DECIMA TERCERA.** Que efectuada la apertura y realizado el debido procedimiento, se llevó a cabo la audiencia de cierre de la invitación y apertura de propuestas de la licitación haciéndose participe al presente proceso cinco propuestas, tal y como se evidencia en la respectiva acta de cierre. **DECIMA CUARTA.** Que se procedió a evaluar y calificar las propuestas presentadas en desarrollo de la Licitación, en donde no se HABILITO a los proponentes en requisitos jurídicos, financieros y técnicos, producto de esa reunión se realizó documento denominado informe de evaluación el cual se publicó en la página Web www.contratos.gov.co. **DECIMA QUINTA.** Que el Acta de Evaluación permaneció a disposición de los interesados en la página Web www.contratos.gov.co y en la Oficina de



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT
OFICINA DE CONTRATACION

ACTO CONTRACTUAL CONTRATO DE OBRA	NUMERO 492	FECHA 02 MAYO 2018
--------------------------------------	---------------	-----------------------

Contratación por el término legal para que los oferentes presentaran las observaciones y/o subsanar los requisitos habilitantes (si hubiere lugar a ello); que estimaran pertinentes. **DECIMA SEXTA.** Que realizado el traslado del informe de evaluación, se presentaron observaciones por parte de los proponentes, las cuales fueron analizadas por parte del comité evaluador con el fin de considerar la motivación hecha y verificar los documentos allegados al proceso, posteriormente se procedió a dar contestación de acuerdo a lo establecido en la cronología procesal, mediante documento denominado consolidado final de evaluación, el cual fue publicado a través del sistema estatal de contratación pública SECOP. **DECIMA SEPTIMA.** Posteriormente el día 26 de marzo del 2018, se inició audiencia pública de adjudicación de la Licitación Pública N° 007 de 2017, la cual fue suspendida con el propósito de que el comité asesor evaluador realizara el respectivo análisis de las observaciones presentadas por el proponente **SEINGECOL S.A.S.** **DECIMA OCTAVA.** En razón de lo anterior, se procedió a emitir corrección al acta de consolidado final de evaluación el día 06 de abril de 2018 y posteriormente se llevó a cabo su publicación en el portal único de contratación SECOP. **DECIMA NOVENA.** El día 11 de abril de 2018 se reinició la audiencia de adjudicación en donde el comité mantuvo su postura de adjudicar el presente proceso a **SEINGECOL S.A.S.**, representado legalmente por **WILLIAM ALEXANDER POLO POLANIA.** **VIGESIMA.** Que mediante Resolución N° 109 del 11 de abril de 2018, se adjudicó el Contrato de Obra como consecuencia del proceso a **SEINGECOL S.A.S.**, representado legalmente por **WILLIAM ALEXANDER POLO POLANIA**, con fundamento en las anteriores consideraciones, el presente contrato se registrará por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. CONSTRUCCION DE LA CUBIERTA DEL POLIDEPORTIVO DEL BARRIO LA ESPERANZA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT CUNDINAMARCA EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 096/2017, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA- ICCU Y EL MUNICIPIO DE GIRARDOT. CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR: CUATROCIENTOS DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$417.906.866,85). CLAUSULA TERCERA. FORMA DE PAGO:** El Municipio pagará al adjudicatario el valor del contrato mediante actas parciales de obra, por el sistema de precios unitarios previa presentación de las respectivas actas suscritas por el contratista y el Supervisor. En todo caso, deberá demostrar el cumplimiento de sus obligaciones al sistema de seguridad social y parafiscal. El valor del convenio interadministrativo será ejecutado con sujeción a los pagos que haya de realizar EL MUNICIPIO al contratista, pagos que se someterán a las siguientes reglas: a) EL MUNICIPIO pagara el valor del contrato de obra mediante actas parciales de avance de obra hasta el noventa por ciento (90%) del valor total del contrato de obra previa aprobación por parte de la interventoría. b) El diez por ciento (10%) restante del valor del contrato de obra, una vez suscrita el acta de liquidación del contrato. Si el adjudicatario no se encuentra a paz y salvo con el Municipio de GIRARDOT, con la suscripción del contrato, autoriza para que la Tesorería, en el momento de un pago, automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto. **PARAGRAFO PRIMERO:** En todo caso, deberá demostrar el cumplimiento de sus obligaciones al sistema de seguridad social y parafiscal. **PARAGRAFO SEGUNDO:** El supervisor que no verifique el pago al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales incurrirá en causal de mala conducta y estará sujeto a las sanciones establecidas en el Código Único Disciplinario (Ley 734). **PARAGRAFO TERCERO.** Los impuestos y retenciones que surjan del presente contrato corren por cuenta del CONTRATISTA, para cuyos efectos EL MUNICIPIO hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la ley. **CLAUSULA CUARTA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.** Además de las contenidas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, el contratista se encuentra obligado a: 1) Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado y responder por su calidad. 2) Suministrar los bienes de conformidad con las condiciones técnicas exigidas en la convocatoria pública y de conformidad con lo ofrecido en su propuesta. 3) Suscribir el acta de inicio dentro de los términos previstos en el Contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución

272



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT
OFICINA DE CONTRATACION

ACTO CONTRACTUAL CONTRATO DE OBRA	NUMERO 492	FECHA 02 2018
--------------------------------------	---------------	------------------

descritos en la Ley (Artículo de 41 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007).

4) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el municipio Girardot Cundinamarca – Secretaria de Infraestructura, por conducto del servidor público que ejercerá la supervisión del contrato. 5) Señalar en forma clara y precisa el valor del producto, de conformidad con las condiciones exigidas por la entidad en la invitación pública, indicando el IVA de acuerdo al valor de su propuesta. 6) Durante el período de la garantía obligatoria o la ejecución del contrato, el contratista deberá solucionar los inconvenientes que reporte el Municipio de Girardot Cundinamarca – Secretaria de Infraestructura, en un lapso no mayor a 48 horas. 7) Designar de su personal al empleado que se encargue de atender en forma directa los requerimientos del Municipio de Girardot Cundinamarca – Secretaria de Infraestructura durante la ejecución del contrato. 8) Disponer de la capacidad técnica, logística y humana adecuada que le permita garantizar el cumplimiento a cabalidad del objeto del contrato. 9) Las demás inherentes al objeto del contrato. 10) Responsabilidad del Contratista. De acuerdo con los artículos 52 y 56 de la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, el contratista responderá civil y penalmente por las acciones y omisiones en las que él incurra durante la ejecución del contrato. 11) Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. 12) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Ley 80 de 1993 y Decretos reglamentarios de conformidad con lo estipulado en la Ley 789 de 2002, cumplir con las obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensiones y efectuar los aportes a la Caja de Compensación Familiar respectiva, al SENA y al ICBF, de conformidad con lo previsto en el Artículo 1° de la Ley 828 de 2003, deberá aportar copia que acredite el pago de los soportes a sus empleados a los Sistemas mencionados mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA. 1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de acuerdo con lo dispuesto en la propuesta presentada y los pliegos de Condiciones. 2. Suministrar tanto en calidad, cantidad, como en tiempo, el material equipo necesario y suficiente, adecuado en capacidad, características y tecnología, para cumplir con los programas, plazos y especificaciones técnicas y ambientales de la obra. 3. Suministrar materiales originales y de primera calidad. 4. Será por cuenta del CONTRATISTA el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con el Municipio. 5. Atender de manera inmediata las quejas y reclamos que se presenten durante la ejecución de la obra e informar al interventor tanto estas como de las respectivas respuestas. 6. Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato. 7. Garantizar las normas de seguridad industrial para la ejecución del contrato en los siguientes aspectos: a) elementos de seguridad industrial para obreros y todo el personal que interviene en la obra. b) Manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para cumplir el objeto. c) Todo el contenido de seguridad industrial debe acogerse a las normas vigentes y; d) Todo el personal deberá estar debidamente identificado ya sea por escarapela o por uniformes. 8. El contratista, subcontratista y proveedores se obligan a practicar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro las personas ni las cosas, respondiendo por los perjuicios que se causen por su negligencia u omisión. 9. Realizar por su cuenta y riesgo, todos los ensayos de laboratorio y demás pruebas que se soliciten para verificar la calidad de los materiales y demás elementos que se instalen en la obra y entregar está a satisfacción a la supervisión y/o Interventoría. 10. Suministrar y mantener durante la ejecución de la obra y hasta la entrega de la misma, el personal profesional ofrecido. En caso de justa causa comprobada una vez iniciada la obra, y si el CONTRATISTA requiere cambiar el profesional o personal propuestos, deberá demostrar el motivo y el remplazo deberá tener un perfil igual o superior al que se retiró. La aceptación del nuevo profesional estará sujeta a la aprobación del Interventor. 11. Presentar al Interventor informes quincenales de avance de obra y los que la

11

2273



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT
OFICINA DE CONTRATACION

ACTO CONTRACTUAL CONTRATO DE OBRA	NUMERO 492	FECHA 02 MAYO 2018
--------------------------------------	---------------	-----------------------

entidad les solicite. 12. Elaborar y presentar conjuntamente con el Interventor, acta de inicio de obra, actas de recibo parcial de obra, acta final de obra y liquidación. 13. Responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos que instaure el personal o los subcontratistas. 14. Ejecutar las obras de acuerdo con el programa general aprobado por la supervisión y/o Interventoría. 15. El contratista se obliga para con el Municipio a ejecutar la siguiente obra: **CONTRATAR LA CONSTRUCCION DE LA CUBIERTA DEL POLIDEPORTIVO DEL BARRIO LA ESPERANZA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT CUNDINAMARCA EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 096/2017, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA- ICCU Y EL MUNICIPIO DE GIRARDOT.**

CLAUSULA QUINTA. PLAZO: El plazo para la ejecución del objeto contractual del presente proceso de selección es de diez (10) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa perfeccionamiento y legalización. **CLAUSULA SEXTA. LUGAR DE EJECUCIÓN:** El Proyecto se ejecutara en la ciudad de Girardot. **CLAUSULA SEPTIMA. COMPROMISOS DEL MUNICIPIO:** El MUNICIPIO se obliga a: 1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato, así como la información que considere necesaria para el desarrollo del mismo. 2) Suministrar la información veraz y oportuna requerida por el contratista, para la realización de la actividad contratada. 3) Adelantar las gestiones necesarias para hacer efectivas las garantías constituidas por el contratista, si a ello hubiere lugar. 4) Promover las acciones de responsabilidad contra el contratista y sus garantes por el incumplimiento de las condiciones pactadas y la indemnización de los daños ocasionados en virtud del contrato celebrado. 5) Requerir al contratista, para que adopte las medidas correctivas pertinentes cuando surjan fallas en el cumplimiento del objeto contractual. 6) Impartir por escrito al contratista las ordenes y sugerencias a que haya lugar y que tengan relación directa con el contrato. 7) Las demás que se deriven del objeto contractual, de conformidad con la propuesta presentada por el contratista y aprobada por el Municipio, la cual hará parte integral del contrato. **CLAUSULA OCTAVA. SUPERVISORÍA.** La coordinación, supervisión y vigilancia de la ejecución del contrato que surja del presente proceso de selección en representación de la Administración Municipal, estará a cargo de la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, MARCELA HERRERA AVILA y/o quien haga sus veces, quien deberá vigilar la entrega y correcto funcionamiento del objeto contractual, suscribir las Actas correspondientes con EL CONTRATISTA y cumplir con las demás funciones, de acuerdo con las normas técnicas y con las disposiciones que regulan el ejercicio de la SUPERVISIÓN. La Supervisión ejercerá el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del contrato. Además de las facultades y deberes consagrados en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, los Supervisores ejercerán un control integral sobre el desarrollo del proyecto, para lo cual podrán, en cualquier momento, exigir al Contratista la adopción de medidas para mantener, durante la ejecución del contrato, las Condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo. **CLÁUSULA NOVENA. IMPUTACION PRESUPUESTAL:** Para el presente proceso, el Municipio de Girardot-Departamento de Cundinamarca cuenta con un presupuesto de CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$420.432.276,93) M/CTE, respaldado bajo los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 2018000580 del 29 de Enero de 2018, por valor de TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$377.361.338,93) MCTE, y 2018000582 del 29 de enero de 2018 por valor de CUARENTA Y TRES MILLONES SETENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$43.070.938), de los cuales se afectara la suma de CUATROCIENTOS DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$417.906.866,85), correspondientes al valor del presente contrato. **CLAUSULA DECIMA. CADUCIDAD:** El Municipio podrá declarar la caducidad cuando se presenten hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del CONTRATO. **CLAUSULA**



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT
OFICINA DE CONTRATACION

2274

64

ACTO CONTRACTUAL CONTRATO DE OBRA	NÚMERO 492	FECHA 02 MAYO 2018
--------------------------------------	---------------	-----------------------

DECIMA PRIMERA. EFECTOS DE LA CADUCIDAD: En caso de producirse la declaratoria de caducidad por parte del Municipio, por medio de acto administrativo debidamente motivado dará por terminado el CONTRATO y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre.

PARAGRAFO PRIMERO: El municipio podrá abstenerse de declarar la caducidad siempre y cuando adopte las medidas de control e intervenciones necesarias que garanticen la ejecución del objeto del contrato.

PARAGRAFO SEGUNDO: La declaratoria de caducidad no dará lugar a indemnización para el ejecutor, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en las Leyes 80, 1150, 1474 y demás normas que modifiquen, subroguen o deroguen.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. CONTROL A LA EVASION DE RECURSOS PARAFISCALES: EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones a los sistemas de Seguridad social y aportes parafiscales de sus empleados, si a ello hubiere lugar, de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 y artículo 23 de la Ley 1150. Al momento de liquidar el presente contrato, se debe verificar y dejar constancia por parte del supervisor del cumplimiento del contratista frente a los aportes mencionados; en el evento en que no se hubieren realizado totalmente los aportes correspondientes, el Municipio podrá retener las sumas adeudadas al sistema al momento de su liquidación y efectuar el giro directo de dichos recursos a los correspondientes sistemas con prioridad a los regímenes de salud y pensiones.

CLAUSULA DECIMA TERCERA. MULTAS: En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales por parte del CONTRATISTA y como acto independiente de la cláusula penal pecuniaria, si a ello hubiere lugar el MUNICIPIO impondrá multas de la siguiente manera: a) Por suministrar bienes que no reúnan las condiciones de calidad, multa del uno por mil (1/1000) del valor del contrato. b) Por incumplir con los suministros de bienes o servicios, multas sucesivas y acumulables del uno por mil (1/1000) del valor de los suministros omitidos, por cada día de retraso. c) Por obstaculizar, impedir o dificultar las inspecciones que de la calidad de los bienes y servicios realice el Municipio de Girardot, multas del uno por mil (1/1000) del valor del contrato.

PARAGRAFO PRIMERO. - Las multas serán impuestas por el Municipio de Girardot, mediante resolución motivada, lo cual aprueba el contratista. Una vez ejecutoriados los actos administrativos que la impongan serán tomados dichos valores del saldo a favor del contratista si los hubiere o de las garantías constituidas, - lo que se autoriza expresamente.

PARAGRAFO SEGUNDO. - si no existiere saldos a favor del CONTRATISTA para descontar las sumas que resulten de la aplicación de las multas aquí pactadas, las mismas se harán efectivas con cargo al amparo de cumplimiento de la garantía única. Si ni lo uno ni lo otro fuere posible, el MUNICIPIO las cobrará por la vía ejecutiva para lo cual, el presente contrato junto con el acto de imposición de la multa, prestará mérito de título ejecutivo.

PARAGRAFO TERCERO. Cuando el incumplimiento persista dos (2) meses, durante la ejecución del contrato el MUNICIPIO podrá dar aplicación a la cláusula de terminación unilateral del contrato. Si el incumplimiento se presenta o persiste al momento de liquidar el contrato, el MUNICIPIO podrá supeditar el pago de los saldos que hubiere a favor del CONTRATISTA a la liquidación misma del contrato a la cancelación de las liquidaciones insolutas.

CLAUSULA DECIMA CUARTA. PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, se hará acreedor a una sanción correspondiente al 20% del valor del contrato, que se impondrá a través de acto administrativo debidamente motivado. EL CONTRATISTA autoriza al municipio para descontar el valor de las multas de sumas que se le adeuden; de no existir saldos pendientes se hará efectiva la garantía de cumplimiento o podrá cobrar por vía ejecutiva, por lo cual este contrato presta mérito ejecutivo.

CLAUSULA DECIMA QUINTA. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA acuerda y se obliga en forma irrevocable a mantener indemne al MUNICIPIO de cualquier tipo de reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA, en desarrollo del objeto contractual.

CLÁUSULA DECIMA SEXTA. GARANTIAS. Teniendo en cuenta los posibles riesgos que puedan presentarse durante el proceso contractual de acuerdo con lo establecido en los Artículos 2.2.1.2.3.1.1. Al 2.2.1.2.3.4.1., sección 3 garantías SUBSECCIÓN 1 GENERALIDADES del Decreto 1082 del 2015, EL CONTRATISTA se obliga con el contratante a constituir garantía única de cumplimiento otorgada a través de una



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT
OFICINA DE CONTRATACION

2275 65

ACTO CONTRACTUAL CONTRATO DE OBRA	NUMERO 492	FECHA 02 MAYO 2018
--------------------------------------	---------------	-----------------------

compañía de seguros o entidad financiera, a favor y como asegurado al MUNICIPIO de Girardot, igualmente como asegurado y beneficiario al INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA "ICCU", la cual deberá amparar los siguientes riesgos: a) **CUMPLIMIENTO:** En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato, más el plazo contractual previsto para la liquidación. b) **PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** en cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del Contrato, con vigencia igual al mismo y tres (3) años más. c) **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** en cuantía equivalente doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMMLV) al momento de la expedición de la póliza. La vigencia de esta garantía se otorgará por todo en periodo de ejecución del contrato y deberá contener, entre otras, las siguientes coberturas: daño emergente y lucro cesante y perjuicios extra patrimoniales. El municipio de Girardot Cundinamarca aprobará las garantías si las encuentra ajustadas a lo especificado. En caso contrario, las devolverá al CONTRATISTA, según sea el caso, para que dentro del plazo que la Entidad le señale, haga las modificaciones y aclaraciones necesarias. El CONTRATISTA deberá reponer el monto de la garantía cada vez que, en razón de las multas o sanciones impuestas, este se disminuyera o agotará. De igual manera en el evento en que se adicione el valor del contrato o se prorrogue el término de ejecución, deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía. Si el CONTRATISTA se negare a constituir o a reponer la garantía exigida, el municipio de Girardot Cundinamarca podrá dar por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna. d) **ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA:** en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato con vigencia de cinco (5) años, contados a partir del Acta de Recibo Final de Obra. Con lo que respecta al suministro y aplicación de pintura el amparo de estabilidad sobre el mismo será de un (1) año contados al momento de la liquidación del contrato. e) **CALIDAD DE MATERIALES A UTILIZAR:** En cuantía equivalente al cinco por ciento 5% del valor del contrato con vigencia igual al mismo y un (1) año más. **CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA. TERMINACION POR MUTUO ACUERDO:** Las partes de común acuerdo podrán dar por terminado el CONTRATO, previa solicitud escrita por alguno de los intervinientes, con un mes mínimo de antelación. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA. MODIFICACIONES, PRORROGAS, ADICIONES TERMINACION ANTICIPADA, CADUCIDAD:** De acuerdo a lo establecido la normatividad, la solicitud de este tipo será tramitada por la dependencia respectiva y con la revisión de la oficina de contratación, previa solicitud escrita, por el ordenador del gasto, el ejecutor y el supervisor, la cual se debe presentar por lo menos con 20 días de antelación al vencimiento del CONTRATO. **CLÁUSULA DECIMA NOVENA. PROHIBICION DE CESION:** EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente CONTRATO en todo o parte a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera. **CLAUSULA VIGESIMA. LIQUIDACION DEL CONTRATO.-** El presente CONTRATO se liquidará de común acuerdo por las partes dentro de los cuatro (4) meses contados a partir de su finalización o de la expedición del acto administrativo que ordene su terminación o de la fecha del acuerdo que lo disponga, para lo cual el supervisor preparará el acta correspondiente. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El Supervisor verificará el cumplimiento de las obligaciones impuestas por el artículo 23 de la Ley 1150 durante la vigencia del contrato por parte del contratista. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Si EL CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la liquidación será practicada directa y unilateralmente por la entidad dentro de los dos (2) meses siguientes y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición. **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA. VEEDURIAS.** EL CONTRATISTA se obliga a permitir la vigilancia de las veedurías ciudadanas de conformidad con lo dispuesto en la Ley 850 y a suministrar a éstas la información y documentación que soliciten en relación con el presente contrato y su ejecución. **CLÁUSULA VIGESIMA SEGUNDA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO.** Forman parte integrante de éste contrato los siguientes documentos: 1- Los documentos que soportan el proceso pre-contractual. 2- Todas las modificaciones, adiciones o aclaraciones que se expidan con posterioridad. 3- Los documentos



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT
OFICINA DE CONTRATACION

66
2276

ACTO CONTRACTUAL CONTRATO DE OBRA	NUMERO 492	FECHA 02 MAYO 2018
--------------------------------------	---------------	-----------------------

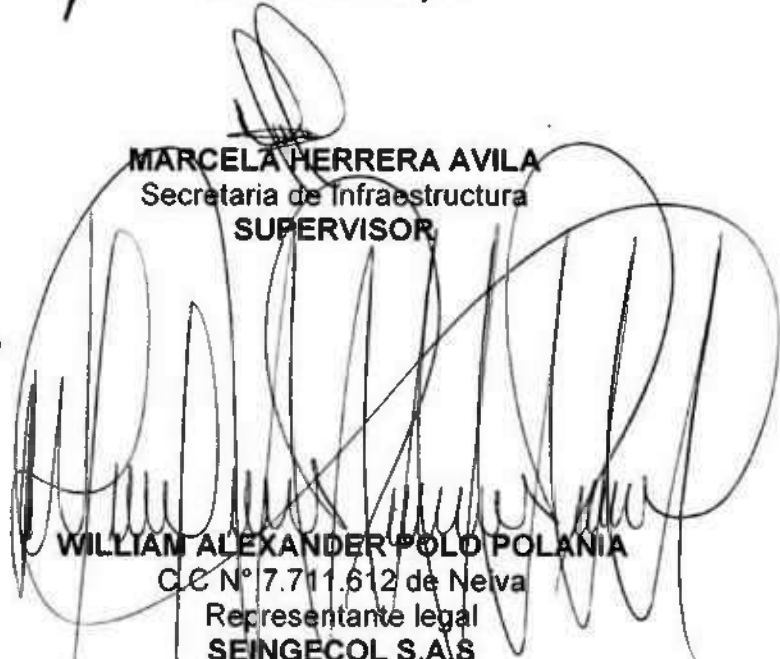
necesarios para la legalización que se elaboren. 4- Los documentos que soporten la ejecución del mismo. 5- El acta de liquidación bilateral o acto administrativo de liquidación unilateral según sea el caso. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. IMPUESTOS:** De los valores a pagar durante la ejecución del contrato, el municipio aplicará las retenciones, descuentos, impuestos, etc. ordenados por las normas pertinentes aplicables. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se perfecciona con el acuerdo de voluntades y la firma de las partes; para su ejecución se requiere: A) Registro presupuestal, B) La aprobación de las garantías por parte de la Oficina de Contratación. **PARAGRAFO.** La Publicación del presente Acto Contractual, se hará de conformidad con lo establecido en el Artículo 223 del Decreto-Ley 0019 de 2012. **CLAUSULA VIGESIMA QUINTA. COPIA:** El presente contrato sólo se firmará en original que reposará en la Oficina de Contratación y del cual se expedirá copia a los interesados. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. REGIMEN APLICABLE:** Para todos los efectos legales se dará aplicabilidad de las Leyes 80, 1150, 1474, Decreto-Ley 0019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas contractuales que aclaren o modifiquen. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA. DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos legales del presente contrato, se fija como domicilio en el Municipio de Girardot. Para constancia de aceptación se firma en Girardot a los, **02 MAYO 2018**

POR EL MUNICIPIO,


CESAR FABIAN VILLALBA ACEVEDO
Alcalde Municipal


MARCELA HERRERA AVILA
Secretaria de Infraestructura
SUPERVISOR.

POR EL CONTRATISTA,


WILLIAM ALEXANDER POLO POLANIA
C.C N° 7.711.612 de Neiva
Representante legal
SEINGECOL S.A.S

Elaboró: Diego Andrés García Murillo.
Asesor Jurídico Externo

Revisión: YINETH PAOLA VILLANUEVA
Jefe de Contratación



2304

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACION, ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ENTIDAD COOPERATIVA SE SUBROGA HASTA LA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS DEL ASEGURADO, CON OTRAS PERSONAS RESPONSABLES DEL SINIESTRO NO ASEGURADAS BAJO LA PRESENTE POLIZA.

EL ASEGURADO A PETICION DE ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ENTIDAD COOPERATIVA DEBERA HACER TODO LO QUE ESTE A SU ALCANCE PARA PERMITIR EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LA SUBROGACION Y SERA RESPONSABLE DE LOS PERJUICIOS QUE LE ACARREE A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ENTIDAD COOPERATIVA POR FALTA DE DILIGENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.

CLAUSULA DECIMO CUARTA - TERMINACION DEL CONTRATO DE SEGURO

EL PRESENTE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL TERMINA POR LAS SIGUIENTES CAUSAS:

- 1. POR EXTINCION DEL PERIODO POR EL CUAL SE CONTRATO SI NO SE EFECTUA LA RENOVACION.
- 2. POR DESAPARICION DEL RIESGO. EN CASO DE EXTINCION POR LA CAUSA AQUI ANOTADA, SI LA DESAPARICION DEL RIESGO CONSISTE EN UNO O MAS SINIESTROS, Y SE AGOTA EL LIMITE DEL VALOR ASEGURADO, LA COMPAÑIA TIENE DERECHO A LA TOTALIDAD DE LA PRIMA CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA COMPLETA.

CLAUSULA DECIMO QUINTA - CONFIGURACION DEL SINIESTRO Y PRESCRIPCION EN EL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL.

EN EL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL SE ENTENDERA OCURRIDO EL SINIESTRO EN EL MOMENTO EN QUE ACAEZCA EL HECHO IMPUTABLE AL ASEGURADO, FECHA A PARTIR DE LA CUAL CORRERA LA PRESCRIPCION RESPECTO DE LA VICTIMA.

FRENTE AL ASEGURADO CORRERA LA PRESCRIPCION DESDE CUANDO LA VICTIMA LE FORMULE LA CORRESPONDIENTE RECLAMACION, PETICION JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL.

CLAUSULA DECIMO SEXTA - CONDICIONES ESPECIALES Y MODIFICACIONES

LAS CONDICIONES ESPECIALES DEL SEGURO QUE SE LLEGAREN A ESTIPULAR EN CASOS PARTICULARES O QUE SE ADHIERAN A LA PRESENTE POLIZA, PRIMARAN SOBRE LAS GENERALES.

CLAUSULA DECIMO SEPTIMA - DISPOSICIONES LEGALES

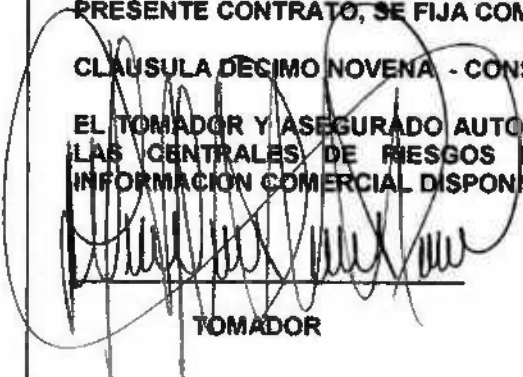
EL PRESENTE SEGURO ES LEY PARA LAS PARTES. EN LAS MATERIAS Y PUNTOS NO PREVISTOS Y RESUELTOS EN ESTE CONTRATO TENDRAN APLICACION LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LAS LEYES DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA.

CLAUSULA DECIMO OCTAVA - DOMICILIO

SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS CON EL PRESENTE CONTRATO, SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES LA CIUDAD DE BOGOTA.

CLAUSULA DECIMO NOVENA - CONSULTA Y REPORTE A CENTRALES DE RIESGO

EL TOMADOR Y ASEGURADO AUTORIZAN A LA COMPAÑIA PARA QUE INFORME USE Y/O CONSULTE EN LAS CENTRALES DE RIESGOS EL COMPORTAMIENTO DE SUS OBLIGACIONES ASI COMO SU INFORMACION COMERCIAL DISPONIBLE.



TOMADOR

ASEGURADORA

2306

	ACTA DE APROBACION DE POLIZA	Codigo: CR06
		Version: 1
		Año: 2014
		Copia controlada

Entre el **MUNICIPIO DE GIRARDOT** e **SEINGECOL S.A.S.**, identificada con NIT 900.072.667-5, Representada Legalmente por **WILLIAM ALEXANDER POLO POLANIA**, identificado con Cedula de Ciudadanía N° 7.711.612 expedida en Neiva, se suscribió el Contrato de Obra No. **492** del **02 Mayo de 2018** cuyo objeto es **CONTRATAR LA CONSTRUCCION DE LA CUBIERTA DEL POLIDEPORTIVO DEL BARRIO LA ESPERANZA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT CUNDINAMARCA EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 096/2017, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA- ICCU Y EL MUNICIPIO DE GIRARDOT**

Que con el objeto de garantizar el cumplimiento del Contrato de Obra No. **492** del **02 Mayo de 2018**, celebrado entre el **MUNICIPIO DE GIRARDOT** e **SEINGECOL S.A.S.**, identificada con NIT 900.072.667-5, Representada Legalmente por **WILLIAM ALEXANDER POLO POLANIA**, identificado con Cedula de Ciudadanía N° 7.711.612 expedida en Neiva, allego la póliza de Cumplimiento N° **560-47-994000120217** y Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No **560-74-994000023061**, expedidas por la Compañía **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA** con NIT. **860.524.654-6**, el día 02 de Mayo del 2018, con las siguientes coberturas.


AMPARO	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO NUEVO
Cumplimiento del contrato	02/05/2018 hasta 02/09/2019	\$41.790.686,70
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	02/05/2018 hasta 02/03/2022	\$20.895.343,35
Responsabilidad Civil Extracontractual	02/05/2018 hasta 02/03/2019	\$156.248.400,00
Estabilidad y Calidad de la obra	5 años, 0 meses y 0 días	\$83.581.373,40
Calidad del Bien	02/05/2018 hasta 02/03/2020	\$20.895.343,35

El objeto de las coberturas de los riesgos, es el de respaldar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista, frente a la entidad contratante, cubriendo cualquier hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista en los términos de la respectiva garantía.

El inciso segundo del Art.41 de la Ley 80 de 1993 dispone que, "para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias fiscales futuras de conformidad con lo previsto en la ley orgánica de presupuesto." Por su parte el Art. 7 de la Ley 1150 del 16 de julio del 2007, señala que, "los contratistas prestaran garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato."


Conforme con lo anterior se entienden cumplidas las condiciones de la Ley 80 de 1993 Ley 1150 del 16 de Julio del 2007, y el Decreto 1082 de 2015, por lo que se aprueba la póliza de Cumplimiento N° **560-47-994000120217** y Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No **560-74-994000023061**, expedidas por la Compañía **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA** con NIT. **860.524.654-6**, el día 02 de Mayo del 2018.

La presente aprobación de póliza se suscribe en Girardot - Cundinamarca, a los Dos (02) días del mes de Mayo del año dos mil Dieciocho (2018).


CESAR FABIAN VILLALBA ACEVEDO
 Alcalde Municipal de Girardot

Vo.Bo - Proyecto.
 Yineh Paola Villanueva Molina
 Jefe Oficina de Contratación

Elaboró Jairo Ayala

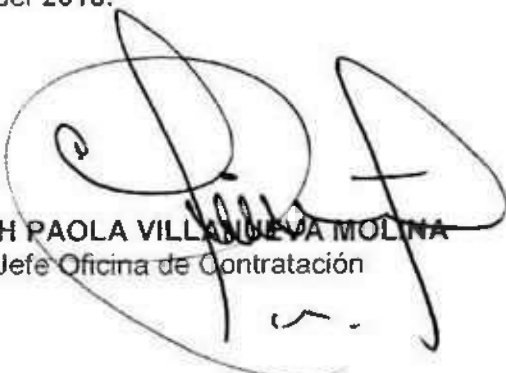
	ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT ACTA DE PERFECCIONAMIENTO	Codigo: CR07
		Version: 0
		Año: 2013
		Copia controlada

**LA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN
CERTIFICA QUE:**

Conforme al contenido de la Cláusula **VIGESIMA CUARTA** del Contrato de Obra No. 492 de **02 de Mayo** del 2018, suscrito entre **LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRARDOT** y **SEINGECOL S.A.S** Nit. 900.072.667-5, Siendo su representante legal el señor **WILLIAM ALEXANDER POLO POLANIA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.711.612 de **Neiva**, se encuentra legalizado y perfeccionado y aparecen en la carpeta lo siguientes documentos, así:

Registro Presupuestal No. 2018001169 folio 2277
 Registro Presupuestal No. 2018001170 folio 2278
 Aprobación de Pólizas folio 2306

Girardot, **02 de Mayo** del 2018.


YINETH PAOLA VILLANUEVA MOLINA
 Jefe Oficina de Contratación


 REVISÓ Y PROYECTO
JOHAN VARGAS
 CONTRATISTA

2308

	ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	Código: CR08
		Version: 1
		Año: 2013
		Copia controlada
ACTA DE INICIO		

FECHA	25	DE	JUNIO	DE	2018
-------	----	----	-------	----	------

GRADO DE RESPONSABILIDAD

▪ Mediante la suscripción de la presente acta, el supervisor y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO Y/O CONVENIO

CONTRATO DE OBRA

NÚMERO:	492	DE	2 DE MAYO DE 2018
---------	-----	----	-------------------


OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATAR LA CONSTRUCCION DE LA CUBIERTA DEL POLIDEPORTIVO DEL BARRIO LA ESPERANZA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT CUNDINAMARCA EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 096/2017, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA- ICCU Y EL MUNICIPIO DE GIRARDOT.

CONTRATISTA:	SEINGECOL S.A.S	REPRESENTANTE LEGAL: WILLIAM ALEXANDER POLO POLANIA
NIT.	900072667-5	C.C. NO. 7.711.612 DE NEIVA
VALOR DEL CONTRATO:	CUATROCIENTOS DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (\$417.906.866.85).	
PLAZO DE EJECUCIÓN:	SEIS (06) MESES CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN.	
CDP:	2018000580 DEL 29 DE ENERO DE 2018 2018000582 DEL 29 DE ENERO DE 2018	
RP:	2018001169 DEL 2 DE MAYO DE 2018 2018001170 DEL 2 DE MAYO DE 2018	
FECHA LEGALIZACIÓN:	02 DE MAYO DE 2018	
FECHA DE INICIACION:	25 DE JUNIO DE 2018	
FINALIZACIÓN DEL CONTRATO:	24 DE DICIEMBRE DE 2018	

CONSIDERANDO:

- Que entre la Alcaldía Municipal de Girardot y Consorcio SEINGECOL S.A.S, Con Nit. 9900072667-5, Representado Legalmente William Alexander Polo Polania C.C. No. 7.711.612 De Neiva, se celebró el Contrato de Obra No. 492, cuyo objeto es: "CONTRATAR LA CONSTRUCCION DE LA CUBIERTA DEL POLIDEPORTIVO DEL BARRIO LA ESPERANZA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT CUNDINAMARCA EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 096/2017, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA- ICCU Y EL MUNICIPIO DE GIRARDOT". Por un valor De CUATROCIENTOS DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (\$417.906.866.85), y el Plazo es De Seis (06) Meses Calendario, Contados A Partir De La Suscripción Del Acta De Inicio, Previo Perfeccionamiento Y Legalización.
- Que el Registro Presupuestal fue expedido el 2 de Mayo de 2018, el contrato fue suscrito por las partes el 2 de mayo de 2018, se constituyeron y aprobaron las pólizas el 2 de mayo de 2018, por lo tanto, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.
- Que de acuerdo con la cláusula QUINTA del contrato, el plazo se establece a partir de la fecha en que se suscriba el acta de iniciación, por parte del contratista y el supervisor.

2309

	ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA ACTA DE INICIO	Codigo: CR08
		Version: 1
		Año: 2013
		Copia controlada

ACUERDAN:

De conformidad con lo establecido en la cláusula OCTAVA del contrato, se ha designado mediante oficio como supervisor (a), a el Secretario de Infraestructura, para efectos de realizar todas las actividades de control y vigilancia de la ejecución de actividades y obligaciones del contratista.

Fijar como fecha de inicio del Contrato de Obra 492 cuyo objeto es: "CONTRATAR LA CONSTRUCCION DE LA CUBIERTA DEL POLIDEPORTIVO DEL BARRIO LA ESPERANZA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT CUNDINAMARCA EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 096/2017, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA- ICCU Y EL MUNICIPIO DE GIRARDOT ", el 25 de junio de 2018, por lo tanto, la fecha de terminación hasta el 24 de Diciembre de 2018, contados a Partir De La Suscripción Del Acta De Inicio, Previo Perfeccionamiento.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron,

POR EL MUNICIPIO



MARCELA HERRERA AVILA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

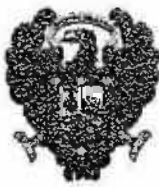
SUPERVISORA DEL CONTRATO

POR EL CONTRATISTA:



SEINGECOL S.A.S
NIT. 900072667-5
REPRESENTANTE LEGAL
WILLIAM ALEXANDER POLO POLANIA
C.C. NO 7.711.612 DE NEIVA


 Carolina Rojas
 Profesional Universitaria
 Proyecto



Colombia- Cundinamarca
Alcaldía Municipal de Girardot

**SECRETARIA DE
INFRAESTRUCTURA**



2811

ACTA DE COMITÉ N°1

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO Y/O CONVENIO			
CONTRATO DE OBRA			
NÚMERO:	492	DE	2 DE MAYO DE 2018
OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATAR LA CONSTRUCCION DE LA CUBIERTA DEL POLIDEPORTIVO DEL BARRIO LA ESPERANZA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT CUNDINAMARCA EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 096/2017, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA- ICCU Y EL MUNICIPIO DE GIRARDOT.			
CONTRATISTA:	SEINGECOL S.A.S	REPRESENTANTE LEGAL: WILLIAM ALEXANDER POLO POLANIA	
NIT.	900072667-5	C.C. NO. 7.711.612 DE NEIVA	
VALOR DEL CONTRATO:	CUATROCIENTOS DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (\$417.906.866.85).		
PLAZO DE EJECUCIÓN: INICIAL CONTRATUAL	DIEZ (10) MESES CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN.		
FECHA DE INICIACION:	25 DE JUNIO DE 2018		
SUPERVISOR	ING. MARCELA HERRERA AVILA	Supervisor delegado	ING. GILBERTO SALAZAR CANTOR
INTERVENTOR	JULIAN EDUARDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ C.C. NO, 11.206.929 DE GIRARDOT		

En la ciudad de Girardot, Cundinamarca a los Veinticinco (25) días del mes de Junio de 2018, se reunieron la Ing. **MARCELA HERRERA AVILA** en calidad de Secretaria de Infraestructura del Municipio de Girardot, el Ing. **GILBERTO SALAZAR CANTOR** en calidad de supervisor delegado por la Secretaria de Infraestructura el Ing. **WILLIAM ALEXANDER POLO POLANIA** en calidad contratista de obra y el ING. **JULIAN EDUARDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ** como Interventor; con el fin de Formalizar mediante la siguiente acta la solicitud de reducción al plazo inicialmente pactado teniendo en cuenta lo argumentos plasmados en el acta de justificación N°1.

PRIMERO: El contrato de obra No. 492 de 2018 cuyo objeto es " CONTRATAR LA CONSTRUCCION DE LA CUBIERTA DEL POLIDEPORTIVO DEL BARRIO LA ESPERANZA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT CUNDINAMARCA EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 096/2017, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA- ICCU Y EL MUNICIPIO DE GIRARDOT. Del 02 de mayo de 2018.



Colombia- Cundinamarca
Alcaldía Municipal de Girardot

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA



GIRARDOT
PARA SEGUIR AVANZANDO

2312⁷³

ACTA DE JUSTIFICACION No. 1 PARA LA REDUCCION DEL PLAZO CONTRACTUAL DEL CONTRATO 492 DE 2018

CONTRATO DE OBRA			
492	DE	2 DE MAYO DE 2018	
OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATAR LA CONSTRUCCION DE LA CUBIERTA DEL POLIDEPORTIVO DEL BARRIO LA ESPERANZA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT CUNDINAMARCA EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 096/2017, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA- ICCU Y EL MUNICIPIO DE GIRARDOT.			
CONTRATISTA:	SEINGECOL S.A.S	REPRESENTANTE LEGAL: WILLIAM ALEXANDER POLO POLANIA	
NIT.	900072667-5	C.C. NO. 7.711.612 DE NEIVA	
VALOR DEL CONTRATO:	CUATROCIENTOS DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (\$417.906.866.85).		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DIEZ (10) MESES CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN.		
FECHA DE INICIACION:	25 DE JUNIO DE 2018		
SUPERVISOR	ING. MARCELA HERRERA AVILA	Supervisor delegado	ING. GILBERTO SALAZAR CANTOR
INTERVENTOR	JULIAN EDUARDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ C.C. NO, 11.206.929 DE GIRARDOT		

En la ciudad de Girardot (Cundinamarca), a los Veinticinco (25) días del mes de Junio de 2018, se reunieron la Ing. MARCELA HERRERA AVILA en calidad de Secretaria de Infraestructura del Municipio de Girardot, el Ing. GILBERTO SALAZAR CANTOR en calidad de supervisor delegado por la Secretaria de Infraestructura, el WILLIAM ALEXANDER POLO POLANIA, R.L. del SEINGECOL S.A.S. , en calidad contratista de obra y el ING. JULIAN EDUARDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, en calidad de Interventor Externo; con el fin de formalizar mediante la siguiente acta la solicitud la reducción al plazo contractual del contrato 492 de 2018, teniendo en cuenta el capítulo II del decreto 111 de 1996:

JUSTIFICACION

PRIMERO: Que mediante contrato de obra No. 492 del 02 de mayo de 2018, el municipio Girardot, contrato SEINGECOL S.A.S. , para ejecutar el contrato mencionado que tiene por objeto " **CONTRATAR LA CONSTRUCCION DE LA CUBIERTA DEL POLIDEPORTIVO DEL BARRIO LA ESPERANZA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT CUNDINAMARCA EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 096/2017, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA- ICCU Y EL MUNICIPIO DE GIRARDOT**"

SEGUNDO: Que la cláusula quinta del contrato 492 de 2018; reza textualmente lo siguiente: "PLAZO: El contrato a suscribir tendrá un plazo de ejecución de diez (10) meses contados a partir de la acta de inicio, previo perfeccionamiento y legalización"

PARASEGUIRAVANZANDO

Edificio Administrativo Alcaldía Municipal Cl. 17 con Cra. 11 Esquina 5º. Piso Tel. 83141 34 Ext. 105/Código Postal N° 252432 Girardot- Cundinamarca alcaldia@girardot-cundinamarca.gov.co



SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA



Colombia- Cundinamarca
Alcaldía Municipal de Girardot

SEGUNDO: El contrato de interventoría No.502 cuyo objeto es: **CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCION DE LA CUBIERTA DEL POLIDEPORTIVO DEL BARRIO LA ESPERANZA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT CUNDINAMARCA EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 096/2017, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA- ICCU Y EL MUNICIPIO DE GIRARDOT. Del 29 de mayo de 208.**

TERCERO: Como consecuencia de lo anterior se dio inicio a partir del 25 de junio de 2018 por efecto que en los días previos se realizaron visitas campo del proyecto objeto de este contrato, con el fin de atender preliminares de aspecto técnico y administrativo.

CUARTO: Teniendo en cuenta que se pasa del periodo fiscal correspondiente al año 2018 se hace necesaria una reducción de CUATRO (4) Meses.

No siendo más a los Venticinco (25) días del mes de junio año 2018, se firma por los que en ella intervinieron.

WILLIAM ALEXANDER POLO POLANIA
Contratista

JULIAN EDUARDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
Interventor

Ing. MARCELA HERRERA AVILA
Secretaria de Infraestructura

ING. GILBERTO SALAZAR CANTOR
Supervisor Delegado S.I.G

2014



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT
OFICINA DE CONTRATACION**

ACTA MODIFICATORIA No. 001 AL CONTRATO DE OBRA No. 492 DEL 2 DE MAYO DE 2018 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE GIRARDOT Y SEINGECOL S.A.S

"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCION DE LA CUBIERTA DEL POLIDEPORTIVO DEL BARRIO LA ESPERANZA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT CUNDINAMARCA EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 096/2017, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA- ICCU Y EL MUNICIPIO DE GIRARDOT. CUARTO: Que con fecha 25 de junio de 2018, se firmó el acta de inicio del contrato No. 502 de 2018, el cual tiene por objeto: **CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCION DE LA CUBIERTA DEL POLIDEPORTIVO DEL BARRIO LA ESPERANZA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT CUNDINAMARCA EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 096/2017, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA- ICCU Y EL MUNICIPIO DE GIRARDOT. QUINTO:** Que mediante acta de fecha 25 de junio de 2018, se procedió a dar inicio contractual a las obras contratadas mediante el contrato 492 de 2018. Que una vez contabilizado el plazo contractual se evidencia que el mismo va hasta el día 25 de febrero de 2019. **ACUERDAN PRIMERO:** Que una vez analizados los temas contractuales del contrato 492 de 2018; se hace un replanteamiento general al cronograma de obra aprobado por parte de la interventoría externa; aumentando la jornada laboral de ocho (8) horas a 12 horas diarias; logrando con ello, terminar la obra en un plazo contractual de seis (6) meses; teniendo en cuenta que es una estructura metálica y cubierta termo acústica que requiere de maquinaria especial para la izada de estas e instalación minimizando los tiempo de ejecución. Y de común acuerdo de las partes solicitamos al ordenador del gasto se reduzca el plazo contractual de diez (10) a seis (6) meses. En tal sentido la cláusula quinta del contrato 492 de 2018 quedara de la manera siguiente: **"CLAUSULA QUINTA: El contrato a suscrito tendrá un plazo de ejecución de SEIS (6) meses, contados a partir del acta de inicio, previo perfeccionamiento y legalización"** **SEGUNDO:** Hace parte integral de la presente acta de justificación la reprogramación aprobada con fecha 25-06-2018 por la interventoría externa y en la cual el contratista se compromete a implementar una jornada extendida de 12 horas diarias; para la reducción del plazo contractual de diez (10) a seis (6) meses. **TERCERO:** Se deja claro en la presente acta de justificación No1; que las demás cláusulas del contrato 492 de 2018, no sufren modificación alguna, por lo tanto, continúan vigentes. **CUARTO:** El contratista de **SEIGECOL S.A.S,** renuncia a cualquier reclamación posterior por la reducción al plazo contractual del contrato 492 de 2018. **PRIMERA:** Que según el Acta de Justificación de la modificación de fecha 25 de junio de 2018 suscrita por la las personas nombradas anteriormente, justifica y argumenta la necesidad de modificar la **CLAUSULA QUINTA: PLAZO** del Contrato de OBRA No. 492 de 2018 **SEGUNDA.** Que, de acuerdo con lo anterior, la citada Acta Modificatoria y la cual hace parte integral del contrato inicial, se regirá además por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICAR LA CLAUSULA QUINTA DEL CONTRATO No. 492 del 2 de mayo de 2018, la cual en adelante y para todos los efectos legales quedará así: CLAUSULA QUINTA. El plazo para la ejecución del objeto contractual del presente proceso de selección es de seis (6) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa perfeccionamiento y legalización.** **CLAUSULA SEGUNDA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION:** La presente

"GIRARDOT PARA SEGUIR AVANZANDO!"

Edificio Administrativo Alcaldía Municipal Cl. 17 Cra. 11 Esquina 4to Piso

Tel. 830 75 89 Fax. 833 50 50 Girardot-Cundinamarca

alcaldia@girardot-cundinamarca.gov.co

www.girardot-cundinamarca.gov.co



Colombia- Cundinamarca
AlcaldiaMunicipaldeGirardot

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA



GIRARDOT
PARA SEGUIR AVANZANDO

2315⁷⁶

TERCERO: Que de acuerdo al artículo 83 de la ley 1474 de 2011; las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda. En tal sentido y solamente hasta el día 29 de mayo de 2018 y mediante el contrato No. 502 de 2018, se contrató al Ing. JULIAN EDUARDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, para realizar la labor cuyo objeto es " **CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCION DE LA CUBIERTA DEL POLIDEPORTIVO DEL BARRIO LA ESPERANZA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT CUNDINAMARCA EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 096/2017, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA- ICCU Y EL MUNICIPIO DE GIRARDOT.** .

CUARTO: Que con fecha 25 de junio de 2018, se firmó el acta de inicio del contrato No. 502 de 2018, el cual tiene por objeto: **CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCION DE LA CUBIERTA DEL POLIDEPORTIVO DEL BARRIO LA ESPERANZA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT CUNDINAMARCA EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 096/2017, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA- ICCU Y EL MUNICIPIO DE GIRARDOT.** .

QUINTO: Que mediante acta de fecha 25 de junio de 2018, se procedió a dar inicio contractual a las obras contratadas mediante el contrato 492 de 2018. Que una vez contabilizado el plazo contractual se evidencia que el mismo va hasta el día 25 de febrero de 2019.

ACUERDAN

PRIMERO: Que una vez analizados los temas contractuales del contrato 492 de 2018; se hace un replanteamiento general al cronograma de obra aprobado por parte de la interventoría externa; aumentando la jornada laboral de ocho (8) horas a 12 horas diarias; logrando con ello, terminar la obra en un plazo contractual de seis (6) meses; teniendo en cuenta que es una estructura metálica y cubierta termo acústica que requiere de maquinaria especial para la izada de estas e instalación minimizando los tiempo de ejecución.

Y de común acuerdo de las partes solicitamos al ordenador del gasto se reduzca el plazo contractual de diez (10) a seis (6) meses. En tal sentido la cláusula quinta del contrato 492 de 2018 quedara de la siguiente manera: "**CLAUSULA QUINTA:** El contrato a suscrito tendrá un plazo de ejecución de **SEIS (6) meses**, contados a partir del acta de inicio, previo perfeccionamiento y legalización"

SEGUNDO: Hace parte integral de la presente acta de justificación la reprogramación aprobada con fecha 25-06-2018 por la interventoría externa y en la cual el contratista se compromete a implementar una jornada extendida de 12 horas diarias; para la reducción del plazo contractual de diez (10) a seis (6) meses.

TERCERO: Se deja claro en la presente acta de justificación No1; que las demás cláusulas del contrato 492 de 2018, no sufren modificación alguna, por lo tanto continúan vigentes.

CUARTO: El contratista de **SEIGECOL S.A.S**, renuncia a cualquier reclamación posterior por la reducción al plazo contractual del contrato 492 de 2018.

No siendo más el motivo de la reunión, firman por los que en ella intervinieron a los veinticinco (25) días del mes de junio de 2018.

ING. WILLIAN ALEXANDER POLO POLANIA
R.L. SEIGECOL S.A.S

ING. JULIAN EDUARDO RODRIGUEZ R
R.L. Interventoria

Ing. MARCELA HERRERA AVILA
Secretaria de Infraestructura Girardot

ING. GILBERTO SALAZAR CANTOR
Supervisor Delegado S.I.G

PARASEGUIRAVANZANDO

EdificioAdministrativoAlcaldiaMunicipalCil.17conCra.11Esquina 5º.Piso Tel. 83141 34Ext. 105/CódigoPostalNº 252432Girardot-Cundinamarca alcaldia@girardot-cundinamarca.gov.co



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT
OFICINA DE CONTRATACION**

ACTA MODIFICATORIA No. 001 AL CONTRATO DE OBRA No. 492 DEL 2 DE MAYO DE 2018 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE GIRARDOT Y SEINGECOL S.A.S

Entre los suscritos a saber **EL MUNICIPIO DE GIRARDOT**, con NIT. 890.680.378-4, Representado legalmente por **CESAR FABIAN VILLALBA ACEVEDO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 11.223.236 de Girardot, quien para efectos del presente contrato actúa en calidad de **ALCALDE MUNICIPAL**, debidamente posesionado según acta del 01 de enero de 2016 ante la Notaria Segunda del Circulo de Girardot y en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO** por una parte y por la otra **SEINGECOL S.A.S**, con Nit. 900072667-5, representado legalmente por el señor **WILLIAM ALEXANDER POLO POLANIA**, identificado con cedula de ciudadanía N° 7.711.612 de Neiva, quien declara hallarse sin inhabilidades e incompatibilidades conforme el Art. 8° de la Ley 80, Adicionado por el Art. 18 de la Ley 1150 y quién en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente acta modificatoria, que se regirá por las cláusulas que adelante se expresan, previas las siguientes condiciones: **PRIMERA.** Que el día 02 de mayo de 2018, se suscribió el contrato de obra No. 492 de 2018, cuyo objeto es **CONTRATAR LA CONSTRUCCION DE LA CUBIERTA DEL POLIDEPORTIVO DEL BARRIO LA ESPERANZA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT CUNDINAMARCA EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 096/2017, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA- ICCU Y EL MUNICIPIO DE GIRARDOT, CUNDINAMARCA. SEGUNDA:** Que el día 25 de junio de 2018, se reunieron la ING. MARCELA HERRERA AVILA, Secretaria de Infraestructura de Girardot, el ING. GILBERTO SALAZAR CANTOR, en calidad de Supervisor Delegado S.I.G, el señor **WILLIAM ALEXANDER POLO POLANIA** representante legal de SEINGECOL S.A.S y **JULIAN EDUARDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ**, interventor de la obra; con el fin de formalizar la modificatoria de forma de plazo, inicialmente pactado en el contrato de obra 492 del 2 de mayo de 2018, bajo la siguiente justificación expuesta en el acta presentada a la entidad, la cual establece que; **PRIMERO:** *Que mediante contrato de obra No. 492 del 02 de mayo de 2018, el municipio Girardot, contrato SEINGECOL S.A.S., para ejecutar el contrato mencionado que tiene por objeto "CONTRATAR LA CONSTRUCCION DE LA CUBIERTA DEL POLIDEPORTIVO DEL BARRIO LA ESPERANZA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT CUNDINAMARCA EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 096/2017, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA- ICCU Y EL MUNICIPIO DE GIRARDOT"* **SEGUNDO:** *Que la cláusula quinta del contrato 492 de 2018; reza textualmente lo siguiente: "PLAZO: El contrato a suscribir tendrá un plazo de ejecución de diez (10) meses contados a partir de la acta de inicio, previo perfeccionamiento y legalización"* **TERCERO:** *Que de acuerdo al artículo 83 de la ley 1474 de 2011; las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda. En tal sentido y solamente hasta el día 29 de mayo de 2018 y mediante el contrato No. 502 de 2018, se contrató al Ing. JULIAN EDUARDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, para realizar la labor cuyo objeto es*

"GIRARDOT PARA SEGUIR AVANZANDO!"

Edificio Administrativo Alcaldía Municipal Cl. 17 Cra. 11 Esquina 4to Piso

Tel. 830 75 89 Fax. 833 50 50 Girardot-Cundinamarca

alcaldia@girardot-cundinamarca.gov.co

www.girardot-cundinamarca.gov.co

2017



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT
OFICINA DE CONTRATACION**


ACTA MODIFICATORIA No. 001 AL CONTRATO DE OBRA No. 492 DEL 2 DE MAYO DE 2018 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE GIRARDOT Y SEINGECOL S.A.S

Acta se perfecciona con la suscripción por las partes. **CLAUSULA TERCERA:** Las demás cláusulas del Contrato de Obra No. 492 del 2 de mayo de 2018, continúan vigentes, invariables e inmodificables. Dada en Girardot - Cundinamarca, a los Dos (02) días del mes de julio de Dos Mil Dieciocho (2018).

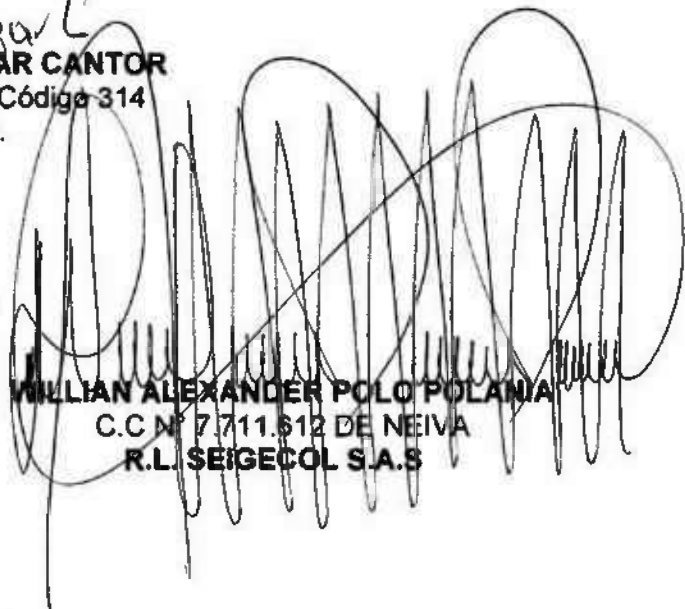
POR EL MUNICIPIO,


CESAR FABIAN VILLALBA ACEVEDO
Alcalde Municipal


ING. MARCEEL HERRERA AVILA
Secretaria de Infraestructura


ING. GILBERTO SALAZAR CANTOR
Tec. Operativo Grado 05 Código 314
Supervisor Delegado SIG.

POR EL CONTRATISTA,


WILLIAN ALEXANDER POLO POLANIA
C.C N° 7.711.812 DE NEIVA
R.L. SEINGECOL S.A.S


Elisoré Diego Andrés García Murillo
Asesor Jurídico Externo



Colombia- Cundinamarca
Alcaldía Municipal de Girardot

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA



2318

ACTA DE COMITÉ N° 2

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO Y/O CONVENIO			
CONTRATO DE OBRA			
NÚMERO:	492	DE	2 DE MAYO DE 2018
OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATAR LA CONSTRUCCION DE LA CUBIERTA DEL POLIDEPORTIVO DEL BARRIO LA ESPERANZA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT CUNDINAMARCA EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 096/2017, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA- ICCU Y EL MUNICIPIO DE GIRARDOT.			
CONTRATISTA:	SEINGECOL S.A.S	REPRESENTANTE LEGAL:	WILLIAM ALEXANDER POLO POLANIA
NIT.	900072667-5	C.C. NO. 7.711.612 DE NEIVA	
VALOR DEL CONTRATO:	CUATROCIENTOS DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (\$417.906.866.85).		
PLAZO DE EJECUCIÓN: INICIAL CONTRATUAL	SEIS (06) MESES CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN.		
FECHA DE INICIACION:	25 DE JUNIO DE 2018		
SUPERVISOR	ING. MARCELA HERRERA AVILA	Supervisor delegado	ING. GILBERTO SALAZAR CANTOR
INTERVENTOR	JULIAN EDUARDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ C.C. NO, 11.206.929 DE GIRARDOT		

1 En la ciudad de Girardot, Cundinamarca a los TRECE (13) días del mes de Julio de 2018, se reunieron la Ing. MARCELA HERRERA AVILA en calidad de Secretaria de Infraestructura del Municipio de Girardot, el Ing. GILBERTO SALAZAR CANTOR en calidad de supervisor delegado por la Secretaria de Infraestructura el Ing. WILLIAM ALEXANDER POLO POLANIA en calidad contratista de obra y el ING. JULIAN EDUARDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ como Interventor; con el fin de Formalizar mediante la siguiente acta la solicitud de AJUSTE A LOS DISEÑOS pactado teniendo en cuenta los siguientes argumentos con el objeto de formalizar mediante el presente documento los ajustes y cambios, denominada "ACTA DE JUSTIFICACIÓN No. 2 - CREACION DE NUEVOS ITEMS - Y AJUSTE DE CANTIDADES DE OBRA - AL CONTRATO No. 492 DE 2018, con base en las consideraciones expuestas por el contratista, interventoría y supervisor.

2. Que como consecuencia del ajuste de los planos de la estructura de cubierta, para el cumplimiento de la norma NSR-10, el contratista de obra a cargo del Ingeniero WILLIAM ALEXANDER POLO POLANIA en conjunto con el profesional ingeniero JOSE MARTIN CALDERON CALDERON realizo el rediseño estructural, el cual arrojó que para el cumplimiento estricto de la misma, se debía implementar el cambio de celosía angular ASTM 36 a acero A36 tubular, teniendo en cuenta los factores de seguridad en las diferentes eventualidades; ocasionando con ello el aumento de la cantidad de la estructura de cubierta; al pasarlo a acero A36 TUBULAR.



SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA



2319

Colombia- Cundinamarca
Alcaldía Municipal de Girardot

Una vez entregados los planos a la ALCALDIA DE GIRARDOT, son analizados, dándole la aprobación respectiva para su construcción.

3. Que como consecuencia del rediseño de la estructura de cubierta, para el cumplimiento de la norma NSR10; y el ajuste técnico y arquitectónico de la cubierta; cuyos trabajos realizados por los profesionales del contratista y la interventoría, con la participación de la Alcaldía de Girardot; lo que conllevo al ajuste de las cantidades de obra inicialmente pactadas, como también a la aprobación de nuevos ítems, de acuerdo a los precios contractuales y del mercado.

4. Que los análisis de precios unitarios de cada ítem, fueron revisados y viabilizados por el Interventor, Contratista y el visto bueno de la Alcaldía de Girardot; teniendo en cuenta que se utilizaron los precios de los insumos contractuales; como también los precios de mercado manejados para la ciudad de Girardot y los precios estipulados en la LISTA DE PRECIOS CONSTRUCCIÓN, URBANISMO Y VÍAS DEL AÑO 2017 DE LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA, para el municipio de Girardot.

5. Que de acuerdo a todo lo expuesto en la presente acta se pone a consideración las nuevas especificaciones y precios unitarios, para que sean legalizados mediante el acto administrativo correspondiente; previa evaluación y concepto favorable por parte de la interventoría y supervisor del contrato.

5.1	CELOSÍA TUBULAR PARA POLIDEPORTIVO, ASTM-4500 GRADO C, INCLUYE: CORREAS, CONTRAVIENTOS, TENSORES, COLUMNAS, VIGAS DE AMARRE, ANCLAJES, TORNILLERÍA, PINTURA Y PLATINERÍA. CONTEMPLA TAMBIEN: FABRICACIÓN, SUMINISTRO, MONTAJE	KG	18.000,00	10.214	183.852.000	+	18.038	\$ 184.235.081
4.1	Teja Termo acústica	M2	936,21	49.007	45.880.843	+	1.094	\$ 53.613.658

6. Hace parte integral de la presente ACTA, el ANEXO No. 1 denominada "CUADRO DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE OBRA - CREACION DE NUEVOS ITEMS - APROBACION DE PRECIOS Y AJUSTE DE CANTIDADES DE OBRA ADICIONANDO AL VALOR DEL CONTRATO DE OBRA No. 492 DE 2018", en donde se refleja el cambio de especificaciones y cantidades de acuerdo a los rediseños y al cumplimiento de las normas de construcción; como también los precios unitarios debidamente viabilizados por la interventoría y la Supervisión.

7. Que las nuevas condiciones contractuales quedan de la manera siguiente:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	VR/ UNIT	VR TOTAL	+/-	CANT ACTUALES	VR TOTAL
1	PRELIMINARES							
1.1	Localización y Replanteo con elementos de Precisión	M2	900,00	10.142	9.127.800	-	801	\$ 8.122.525
1.2	Demolición Placa de Piso E=20	M2	100,00	34.796	3.479.600		100	\$ 3.479.600
1.3	Cerca en Tela Verde H = 2.10 M	ML	100,00	20.229	2.022.900	+	122	\$ 2.463.892
	SUBTOTAL CAPITULO				14.630.300			\$ 14.068.017
2	CIMENTACION							
2.1	Excavación Manual en Material Común H=0.0-2.0 M (Incluye Retiro de Sobrantes a una Distancia Menor de 5 KM)	M3	108,71	41.632	4.525.815	-	72	\$ 2.984.182

PARASEGUIR AVANZANDO

Edificio Administrativo Alcaldía Municipal Cl 17 con Cra 14 Esquina 59 Piso Tal. 83441 3454



SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

GIRARDOT PARA SECUR AVANZANDO



Item	Descripción	Cantidad	Unidad	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total
22	Rebbero en Recibo Comun Compactado Mecanicamente	46	M3	32.61	1.498.260	2.368.138	51.260	2.368.138	1.498.260
SUBTOTAL CAPITULO									
6.893.953									
ESTRUCTURAS EN CONCRETO									
31	Zapatas en Concreto de 3500 PSI	14	M3	12.63	176.820	6.789.471	484.958	6.789.471	176.820
32	Base en Concreto Pobre de Limpieza e= 0,05m 1500 PSI	2	M3	1.74	3.480	268.410	467.033	268.410	3.480
33	Columnas en Concreto de 3000 PSI	-	M3	16.58	0	735.255	12.190.528	735.255	0
34	Viga de Amara de Cementación 3500 PSI	-	M3	11.34	0	577.725	6.551.402	577.725	0
35	Acero de Figurado de 60000 PSI	3.374	KG	3.206,75	10.817.500	13.657.548	39.655.982	13.657.548	10.817.500
SUBTOTAL CAPITULO									
39.655.982									
CUBIERTA									
41	Tela Tarno ocultas	1.094	M2	936,21	1.014.500	45.880.843	45.880.843	45.880.843	1.014.500
SUBTOTAL CAPITULO									
45.880.843									
ESTRUCTURA METALICA									
51	CELOSIA TUBULAR PARA POLIDORTIVO, ASTM-4500 GRADO C, INCLUYE: COLUMNAS, CONTRAVIENTOS, TENSORES, COLUMNAS, VIGAS DE AMARRE, ANCLAJES, TORNILLERIA, PINTURA Y PLATERIA, CONTROL DE TAMBIEN: FABRICACION, SUMINISTRO, MONTAJE	18.038	KG	18.000,00	324.684	183.852.000	183.852.000	324.684	324.684
SUBTOTAL CAPITULO									
183.852.000									
INSTALACIONES ELECTRICAS									
61	Desmonte Acometas existentes con el equipo de media asociado	50	ML	50,00	2.500	1.406.000	1.406.000	1.406.000	2.500
62	Suministro e instalación de Miterales para Construcción de pedestal con Reja para alojar caja medidor	1	UND	1,00	1	680.800	680.800	680.800	1
63	Suministro e instalación medidor bifásico trifilar	1	UND	1,00	1	910.200	910.200	910.200	1
64	Suministro e instalación Caja de circuitos x 12, incluye tacos	1	UND	1,00	1	396.094	396.094	396.094	1
65	Acometa Parcial PVC 8 AWG	50	ML	50,00	2.500	2.300.290	2.300.290	2.300.290	2.500
66	Suministro e instalación alimentador aéreo desde caja contador para lámparas bajo techo, lomas eléctricas y reflectores para poste.	150	ML	150,00	22.500	14.430.000	14.430.000	14.430.000	22.500
67	Suministro e instalación de salida para lámparas bajo Cubierta, salida lomas y reflectores en poste	22	UND	22,00	484	2.474.560	2.474.560	2.474.560	484
68	Suministro e instalación para INDULUX BC, de 175W (Mebi) Halide	8	UND	8,00	64	5.920.000	5.920.000	5.920.000	64
SUBTOTAL CAPITULO									
28.517.944									
INSTALACIONES SANITARIAS E HIDRAULICAS									
71	Cajas de inspección aguas lluvias 1,00 x 1,00 m	2	UND	2,00	4	849.448	849.448	849.448	4
72	Tubería para Aguas lluvias 4" entre cajas, incluye accesorios	25.79	ML	25,79	664.820	1.186.267	1.186.267	1.186.267	664.820
SUBTOTAL CAPITULO									
2.035.715									
COSTO DIRECTO									
321.466.738									
ADMINISTRACION (22%)									
70.722.682									
IMPREVISTOS (3%)									
9.644.002									
UTILIDAD (5%)									
16.073.337									
COSTO DIRECTO + AUI									
417.906.866,85									
321.466.738									
70.722.682									
9.644.002									
16.073.337									
417.906.866,85									



SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA



2321

Colombia- Cundinamarca
Alcaldia Municipal de Girardot

Para constancia de lo anterior, firman los que en ella intervinieron.

No siendo más a los TRECE (13) días del mes de julio año 2018, se firma por los que en ella intervinieron

WILLIAM ALEXANDER POLO POLANIA
Contratista

JULIAN EDUARDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
Interventor

Ing. MARCELA HERRERA AVILA
Secretaria de Infraestructura

ING. GILBERTO SALAZAR CANTOR
Supervisor Delegado S.I.G

CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES		CONDICIONES ACTA MODIFICATORIA No 2		EJECUTADO ACTA PARCIAL 1		EJECUTADO ACTA PARCIAL 2		MAYORES Y MENORES		ACTA 3 FINAL DE OBRA		TOTAL EJECUTADO						
DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.	V. UNIT.	V. TOTAL	CANTIDAD	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL	(+/-)	CANTIDAD	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL					
1 PRELIMINARES																		
1.1	Localización y Replanteo con elementos de Precisión	M2	900,00	10.142 \$	9.127.800,00	801,00	\$ 8.123.742,00	800,88	\$ 8.122.524,96	-	-	-0,12	-\$ 1.217,04	0,00	\$ -	800,88	\$ 8.122.524,96	
1.2	Demolicion Placa de Piso E=20	M2	100,00	34.796 \$	3.479.000,00	100,00	\$ 3.479.000,00	10,24	\$ 356.311,04	-	-	-89,76	-\$ 3.123.288,96	0,00	\$ -	10,24	\$ 356.311,04	
1.3	Cerca en Tela Verde H = 2.10 M	ML	100,00	20.229 \$	2.022.900,00	122,00	\$ 2.467.938,00	122,00	\$ 2.467.938,00	-	+	33,00	\$ 667.557,00	33,00	\$ 667.557,00	155,00	\$ 3.135.495,00	
2 CIMENTACION																		
2.1	Excavacion Manual an Material Comun H=0.0-2.0 M (Incluye Retiro de Sobrentes a una Distancia Menor de 5 KM)	M3	108,71	41.632 \$	4.525.814,72	72,00	\$ 2.997.504,00	71,88	\$ 2.984.181,76	-	-	-0,32	-\$ 13.322,24	0,00	\$ -	71,68	\$ 2.984.181,76	
2.2	Relleno en Recebo Comun Compactado Mecanicamente	M3	32,01	72.620 \$	2.308.136,20	46,00	\$ 3.340.520,00	41,59	\$ 3.020.155,42	-	+	0,71	\$ 51.449,82	5,12	\$ 371.814,40	46,71	\$ 3.391.969,82	
3 ESTRUCTURA EN CONCRETO																		
3.1	Zapatas en Concreto de 3500 PSI	M3	12,63	537.567 \$	6.789.471,21	14,00	\$ 7.525.938,00	14,00	\$ 7.523.529,70	-	=	0,00	\$ -	0,00	\$ -	14,00	\$ 7.523.529,70	
3.2	Base en Concreto Pobre de Limpieza e= 0,05m 1500 PSI	M3	1,74	266.410 \$	467.033,40	2,00	\$ 536.820,00	1,79	\$ 480.990,72	-	-	-0,21	-\$ 55.829,28	0,00	\$ -	1,79	\$ 480.990,72	
3.3	Columnas en Concreto de 3000 PSI	M3	16,58	735.255 \$	12.190.527,90	14,00	\$ 10.293.570,00	14,00	\$ 10.291.974,50	-	+	3,82	\$ 2.806.902,14	3,82	\$ 2.806.902,14	17,82	\$ 13.098.876,63	
3.4	Viga de Amarre de Cimentacion 3500 PSI	M3	11,34	577.725 \$	6.551.401,50	0,00	\$ -		\$ -	-			\$ -	0,00	\$ -	0,00	\$ -	
3.5	Acero de Figurado de 60000 PSI	KG	3.206,75	4.259 \$	13.657.548,25	3.374,00	\$ 14.369.866,00	3.366,31	\$ 14.337.103,39	-	+	113,94	\$ 485.280,66	113,04	\$ 485.280,66	3.480,25	\$ 14.822.384,07	
4 CUBIERTA																		
4.1	Teja Termoacustica	M2	936,21	49.007 \$	45.880.843,47	1.094,00	\$ 53.613.658,00	546,25	\$ 26.769.863,02	480,22	\$ 23.533.945,51	-	0,00	\$ -	67,54	\$ 3.309.849,47	1.094,00	\$ 53.613.658,00
5 ESTRUCTURA METALICA																		
5.1	CELOSIA ANGULAR PARA POLIDEPORTIVO, ASTM-36 GRADO C, INCLUYE CORREAS, CONTRAVIENTOS, TENSORES, COLUMNAS VIGAS DE AMARRE, ANCLAJES, TORNILLERIA, PINTURA Y PLATINERIA, CONTEMPLA TAMBIEN FABRICACION, SUMINISTRO, MONTAJE	KG	18.000	10.214 \$	183.851.983,75	0,00	\$ -		\$ -	-			\$ -		\$ -	0,00	\$ -	

CONTRATAR LA CONSTRUCCION DE LA CUBIERTA DEL POLIDEPORTIVO DEL BARRIO LA ESPERANZA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT CUNDINAMARCA EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 096/2017, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA -ICCU Y EL MUNICIPIO DE GIRARDOT.

CONTRATANTE
SECRETARIO
SUPERVISOR
CONTRATISTA DE OBRA
REP. LEGAL
INTERVENTOR

ALCALDIA DE GIRARDOT
ING. ALVARO FERNANDO MELENDRU MENESES
ING. GILBERTO SALAZAR
SEINGECOL S.A.S.
ING. WILLIAM ALEXANDER POLO POLANIA
ING. JULIAN EDUARDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ


CONTRATO DE OBRA N°: 492 DE 2018
VALOR INICIAL CONTRATO: \$ 417.906.866,85
VALOR MODIFICATORIA N° 2 : \$ 420.432.276,93
PLAZO DE EJECUCION: 06 MESES
FECHA DE INICIO: 25 DE JUNIO DE 2018
FECHA ACTA MODIFICATORIA N° 2: 04 DE SEPTIEMBRE DE 2018
FECHA DE TERMINACION: 24 DE DICIEMBRE DE 2018
FECHA ACTA PARCIAL N° 1: 14 DE NOVIEMBRE DE 2018
FECHA ACTA PARCIAL N° 2: 12 DE DICIEMBRE DE 2018
FECHA ACTA 3 FINAL DE OBRA: 24 DE DICIEMBRE DE 2018





DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GIRARDOT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS


[Handwritten signature]

CONTRATANTE		SECRETARÍA DE CUNDINAMARCA		MUNICIPIO DE GIRARDOT		SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS							
CONTRATISTA DE OBRA		ALCALDIA DE GIRARDOT		ING. ALVARO FERNANDO MELERO MENENDES		ING. GILBERTO SALAZAR							
INTERVENIOR		ING. WILLIAM ALEXANDER POLO POLANIA		ING. JULIAN EDUARDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ		ING. JULIAN EDUARDO RODRIGUEZ							
<p>CONTRATO DE OBRA N° 492 DE 2018 VALOR INICIAL CONTRATO: \$ 417.906.766,93 VALOR MODIFICATORIA N° 2: \$ 420.432.276,93</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: 06 MESES FECHA DE INICIO: 25 DE JUNIO DE 2018 FECHA ACTA MODIFICATORIA N° 2: 04 DE SEPTIEMBRE DE 2018</p> <p>FECHA Y TERMINACIÓN: 21 DE DICIEMBRE DE 2018 FECHA ACTA MODIFICATORIA N° 2: 13 DE DICIEMBRE DE 2018</p> <p>FECHA ACTA 3 FINAL DE OBRA: 24 DE DICIEMBRE DE 2018</p>													
UNID	CANT.	V.UNIT.	V.TOTAL	CONDICIONES ACTA MODIFICATORIA N° 2		EJECUTADO ACTA PARCIAL 1		EJECUTADO ACTA PARCIAL 2		ACTA 3 FINAL DE OBRA		TOTAL EJECUTADO	
				CANTIDAD	V.TOTAL	CANT.	V.TOTAL	CANT.	V.TOTAL	CANT.	V.TOTAL	CANT.	V.TOTAL
6	INSTALACIONES ELÉCTRICAS												
6.1	Diámetro Acometida enfrente con el equipo de medida asociado	50,00	1.406.000,00	50,00	\$ 1.406.000,00					50,00	\$ 1.406.000,00	50,00	\$ 1.406.000,00
6.2	Suministro e instalación de Materiales para Construcción de pedestal con Roja para algar caja medidor	1,00	680.800,00	1,00	\$ 680.800,00					1,00	\$ 680.800,00	1,00	\$ 680.800,00
6.3	Suministro e instalación medidor bifásico trifilar	1,00	910.200,00	1,00	\$ 910.200,00					1,00	\$ 910.200,00	1,00	\$ 910.200,00
6.4	Suministro e instalación Caja de circuitos x 12, incluye tlcas	1,00	396.094,00	1,00	\$ 396.094,00					1,00	\$ 396.094,00	1,00	\$ 396.094,00
6.5	Acometida Parcial PVC 8 AWG	50,00	46.000,00	50,00	\$ 2.300.290,00					50,00	\$ 2.300.290,00	50,00	\$ 2.300.290,00
6.6	Suministro e instalación alimentador aéreo desde caja contador para lámparas bajo techo, tomas eléctricas y reflectores para poste.	150,00	90.200,00	150,00	\$ 14.430.000,00					150,00	\$ 14.430.000,00	150,00	\$ 14.430.000,00
6.7	Suministro e instalación de salida para lámparas bajo Cubierta, salida tomas y reflectores en poste	22,00	112.480,00	22,00	\$ 2.474.500,00					22,00	\$ 787.360,00	22,00	\$ 1.687.200,00
6.8	Suministro e instalación lámpara MDLUX BC, de 175W Metal Halide	8,00	740.000,00	8,00	\$ 5.920.000,00					8,00	\$ 740.000,00	8,00	\$ 6.660.000,00
7	INSTALACIONES SANITARIAS E HIDRAULICAS												
7.1	Cajas de inspección aguas lluvias 1.00 x 1.00 m	2,00	424.724,00	2,00	\$ 849.448,00					2,00	\$ 849.448,00	2,00	\$ 849.448,00
7.1	Tubería para Aguas lluvias 4" entre cajas, incluye accesorios	ML	25,79	46.000,00	\$ 1.186.289,40					25,79	\$ 1.186.289,40	25,79	\$ 1.186.289,40
NP	ITEMS NO PREVISTOS												
NP1	CELOSIA TUBULAR PARA POLIDEPORATIVO ASTM-4500 GRADO C, INCLUYE CORREAS, CONTRAVIENTOS, TENSORES, COLUMNAS, VIGAS DE AMARRE, ANCLAJES, TORILLERÍA, PINTURA Y PLATINERÍA CONTENIDA TAMBIÉN FABRICACIÓN, SUMINISTRO, MONTAJE	KG	-	10.214	0,00								
VALOR COSTOS DIRECTOS			\$ 321.466.743,80										
ADMINISTRACION (2%)			\$ 70.722.683,64										
UTILIDAD (5%)			\$ 9.544.007,31										
VALOR COSTOS INDIRECTOS			\$ 16.073.337,19										
VALOR TOTAL OBRA			\$ 417.906.766,93										
VALOR TOTAL ACTUALIZADO			\$ 417.906.766,93										
PORCENTAJE DE AVANCE DE OBRA			100,00%										
CONCEPTO DE LA INTERVENCIÓN													
QUE UNA VEZ ESTUDIADA LA SOLICITUD POR PARTE DEL CONTRATISTA DEL ACTA 3 FINAL DE OBRA LA INTERVENTORIA CONSIDERA VIABLE TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERAMENTE SOLICITAR AL SUPERVISOR APROBAR LA PRESENTE ACTA													
Para constancia de lo anterior, se otorga la presente acta por los que interviene en ella a los 04 días del Mes de DICIEMBRE de 2018.													
ING. WILLIAM ALEXANDER POLO POLANIA CONTRATISTA		ING. JULIAN EDUARDO RODRIGUEZ INTERVENIOR		ING. ALVARO FERNANDO MELERO SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA		ING. GILBERTO SALAZAR SUPERVISOR		ING. JULIAN EDUARDO RODRIGUEZ SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA		ING. ALVARO FERNANDO MELERO SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA		ING. GILBERTO SALAZAR SUPERVISOR	


 ING. JULIAN EDUARDO RODRIGUEZ
 INTERVENIOR


 ING. ALVARO FERNANDO MELERO
 SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA


 ING. GILBERTO SALAZAR
 SUPERVISOR


 ING. WILLIAM ALEXANDER POLO POLANIA
 CONTRATISTA

VALOR ACTA PARCIAL 1
 VALOR ACTA PARCIAL 2
 VALOR ACTA 3 FINAL DE OBRA

VALOR ACTA PARCIAL 1
 VALOR ACTA PARCIAL 2
 VALOR ACTA 3 FINAL DE OBRA

VALOR ACTA PARCIAL 1
 VALOR ACTA PARCIAL 2
 VALOR ACTA 3 FINAL DE OBRA

VALOR ACTA PARCIAL 1
 VALOR ACTA PARCIAL 2
 VALOR ACTA 3 FINAL DE OBRA



EXPERIENCIA NO 3



República de Colombia
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE COLOMBIA
NIT. 891.180.028-1
ALCALDIA



CONTRATO ESTATAL DE OBRA No. 083 DE JULIO 14 DE 2017, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE COLOMBIA NIT. 891.180.028-1 Y CONSORCIO CIC COLOMBIA 2017, Y/O GUSTAVO ADOLFO PÉREZ

ACTA DE LIQUIDACION FINAL No. 050 DE 2017
(Diciembre 30)

CONTRATISTA GUSTAVO ADOLFO PEREZ Y/O CONSORCIO C.I.C COLOMBIA 2017

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA C.I.C - MUNICIPIO DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DEL HUILA

SUPERVISOR JOHAN JAVIER OÑATE NUÑEZ
Ingeniero Planeación Municipal

PLAZO Treinta (30) días calendario

FECHA DE INICIACION Catorce (14) de Agosto de 2017

FECHA DE SUSPENSIÓN Cuatro (4) de Noviembre de 2017

FECHA DE REINICIO Veinticuatro (24) de Noviembre de 2017

FECHA TERMINACIÓN Treinta (30) de Diciembre de 2017

VALOR CONTRATO INICIAL	\$ 774.547.591,00	
VALOR ADICIONAL 01	\$ 87.548.206,00	
VALOR TOTAL DEL CTO		\$862.095.797,00
VALOR ANTICIPO 30%	\$ 232.364.277,30	
VALOR ACTA PARCIAL 1		\$ 602.782.790,00
AMORTIZACION ANTICIPO ACTA 1	\$ 180.834.837,00	
VALOR ACTA FINAL		\$ 259.313.007,00
AMORTIZACION ANTICIPO FINAL	\$ 51.529.440,30	
VALOR FINAL A GIRAR	\$ 207.783.566,70	
SALDO POR EJECUTAR		\$ -- 0 ----

En Colombia Huila, a los Treinta (30) días del mes de Diciembre de 2017, se reunieron en Colombia – Huila, JOHAN JAVIER OÑATE NUÑEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 7.722.019 expedida en Neiva Huila, Ingeniero Civil al servicio de la Oficina de Planeación Municipal, como supervisor designado por el Municipio de Colombia Huila para ejercer la vigilancia y control del cumplimiento del objeto del contrato estatal de obra y GUSTAVO ADOLFO PEREZ, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 80.075.321 de Bogotá D.C, representante legal de CONSORCIO C.I.C COLOMBIA 2017, con NIT. 901096306-9, en su calidad de CONTRATISTA, con el



"JUNTOS, SÍ PODEMOS"
Calle 6 N. 3 -74 Código postal: 411080 Telefax 0988319697 ext. 21
Correo: alcaldia@colombia-huila.gov.co alcaldiacolombia@gmail.com





República de Colombia
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE COLOMBIA
NIT. 891.180.028-1
ALCALDIA



CONTRATO ESTATAL DE OBRA No. 083 DE JULIO 14 DE 2017, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE COLOMBIA NIT. 891.180.028-1 Y CONSORCIO CIC COLOMBIA 2017, Y/O GUSTAVO ADOLFO PÉREZ

**ACTA DE LIQUIDACION FINAL No. 050 DE 2017
(Diciembre 30)**

objeto de efectuar la liquidación final del **CONTRATO ESTATAL DE OBRA No. 083 DE JULIO 14 DE 2017** y su otrosí adicional 01 de fecha 24 de Noviembre de 2017, luego de haber sido cumplido en su totalidad el objeto del presente contrato y de acuerdo al siguiente detalle:

VALOR CONTRATO INICIAL	\$ 774.547.591,00	
VALOR ADICIONAL 01	\$ <u>87.548.206,00</u>	
VALOR TOTAL DEL CTO		\$862.095.797,00
VALOR ANTICIPO 30%	\$ 232.364.277,30	
VALOR ACTA PARCIAL 1		\$ 602.782.790,00
AMORTIZACION ANTICIPO ACTA 1	\$ 180.834.837,00	
VALOR ACTA FINAL		\$ <u>259.313.007,00</u>
AMORTIZACION ANTICIPO FINAL	\$ <u>51.529.440,30</u>	
VALOR FINAL A GIRAR	\$ 207.783.566,70	
SALDO POR EJECUTAR		\$ -- 0 ----

Suma de dinero que será cancelada con cargo a:

FUENTE 81114: CONVENIO 569 DE 2015 FONSECON-FONADE

Rubro 231805.- construcción centro de integración ciudadana \$ 169.291.977,00,
conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2017000066 de Enero 27 de 2017.

FUENTE 1307: R.B. LEY 1160/2006 (FONDO DE SEGURIDAD), Rubro 23180405.-
Desarrollo del plan integral de seguridad y convivencia ciudadana \$72.129.374,00

FUENTE 1204: LEY 1160/2006 (FONDO DE SEGURIDAD)

Rubro 23180406.- Gastos destinados a generar ambientes que propicien la seguridad
ciudadana y la preservación de orden público \$ 89.797,00

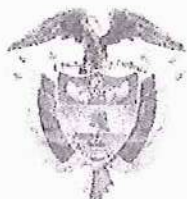
FUENTE 1204: LEY 1160/2006 (FONDO DE SEGURIDAD)

Rubro 23180406.- Gastos destinados a generar ambientes que propicien la seguridad
ciudadana y la preservación de orden público \$ 4.796.859,00

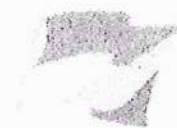
FUENTE 81114: CONVENIO 569 DE 2015 FONSECON-FONADE

Rubro 231805.- construcción centro de integración ciudadana \$10.925.233,00
Conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2017000159 de Marzo 7 de 2017

VALOR FINAL A GIRAR: DOSCIENTOS SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA CENTAVOS (\$207.783.566,70) M/CTE



"JUNTOS, SI PODEMOS"
Calle 6 N. 3 -74 Código postal: 411080 Telefax 0988319697 ext. 21
Correo: alcaldia@colombia-huila.gov.co - alcaldiacolombia@gmail.com





CONTRATO ESTATAL DE OBRA No. 083 DE JULIO 14 DE 2017, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE COLOMBIA NIT. 891.180.028-1 Y CONSORCIO CIC COLOMBIA 2017, Y/O GUSTAVO ADOLFO PÉREZ

ACTA DE LIQUIDACION FINAL No. 050 DE 2017
 (Diciembre 30)

El valor total ejecutado se tomó de conformidad con el Acta de Recibo Definitivo de fecha 30 de Diciembre de 2017, suscrita por el contratista y el interventor del Contrato.

DOCUMENTOS APORTADOS EN LA LIQUIDACION

Para realizar la presente Acta de Liquidación, se aportaron los siguientes documentos :

- Acta de Recibo Definitivo de fecha 30 de Diciembre de 2017, suscrita por el contratista y el interventor del Contrato
- . Original de la póliza de cumplimiento No. 560-47-994000110655 de fecha 27 de Julio de 2017, y su anexo 1 de fecha 28 de Noviembre de 2017 y su anexo 2 de fecha 28 de Noviembre de 2017, expedida por Seguros Solidaria, debidamente aprobada por la entidad.
- . Original de la póliza de Responsabilidad civil extracontractual No, 560-74-994000021352 de fecha 27 de Julio de 2017, su anexo 1 de fecha 28 de Noviembre de 2017 y su anexo 2 de fecha 28 de Noviembre de 2017, expedida por Seguros Solidaria, debidamente aprobada por la entidad..
- . Informe técnico de obra
- . Factura de venta No. 3 de fecha 30 de Diciembre de 2017
- . Planilla de pago de seguridad social correspondiente al mes de Noviembre y Diciembre de 2017

Las partes manifestaron estar totalmente de acuerdo con la Liquidación, lo que hace constar la presente acta. Para constancia se firma por los que en ella intervinieron. Dado en Colombia Huila, a los Treinta (30) días del mes de Diciembre de 2017

JOHAN JAVIER ORTATE NUÑEZ
 Ingeniero Civil Oficina Planeación Mpal

GUSTAVO ADOLFO PEREZ
 C.C. No. 80.075.321 de Bogotá D.C,
 representante legal
 CONSORCIO COLOMBIA O&W
 NIT. 901.123.988-8
 CONTRATISTA

Vo.Bo.

ADELIA GUZMÁN GARCÍA
 Alcaldesa

"JUNTOS, SÍ PODEMOS"

Calle 6 N. 3 -74 Código postal: 411080 Telefax 0988319697 ext. 21
 Correo: alcaldia@colombia-huila.gov.co alcaldiacolombia@gmail.com



OBJETO:		CONSTR DEL CENTRO DE INTEGRACION CIUDADANA - CIC COLOMBIA ... IPO DE COLOMBIA - HUILA										ACTA DE RECIBO FINAL						
CONTRATISTA: Ing. GUSTAVO ADOLFO PEREZ		CTO No.		PLAZO (MESSES)	VALOR CONTRATO	VALOR ACTAS		AMORTIZACION ANTICIPO		ACTA DE JUSTIFICACION No.		Parcial						
INTERVENIOR: Ing. FEDERICO GARCIA ARBALAZ		MUNICIPIO: COLOMBIA		1	774.547.591	ACTA PARCIAL 1	ACTA FINAL	ANTICIPO	1.202.064.277,30				X					
MUNICIPIO DE COLOMBIA - HUILA		Inicio		ADICIONAL	ADICIONAL	ACUMULADO	ACUMULADO	ACTA PARCIAL	1.180.824.627,00		Hoja		de 5					
OFICINA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA		Suspension		PL. TOTAL	V.R. TOTAL	TOTAL		1.292.244.217,30		Fecha Acta		Dia		Mes		Año		
CONVENIO F569/2015 - MINISTERIO DEL INTERIOR (FONSECON)		14ago/2017		033 DE 2017	04/nov/2017	24/nov/2017	04/dic/2017	22/dic/2017	30/dic/2017		30/dic/2017							
CONDICIONES ORIGINALES				CONDICIONES ACTUALIZADAS		ACTA PARCIAL 1		MODIFICACIONES		ACTA FINAL		ACUMULADO						
ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT.	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR			
1	RECLAMPIARES																	
1.1	LOCALIZACION Y REPLANTEO: Localización horizontal y vertical del proyecto, incluye replanteo de ejes, niveles durante la ejecución de la obra utilizando equipos de precisión y todos los elementos necesarios para realizar la actividad.	da	1,00	\$ 855.097	\$ 855.097,00	1,00	\$ 855.097	1,00	\$ 855.097	1,00	\$ 855.097	50	\$ 42.754.850	1,00	\$ 855.097			
SUB-TOTAL CAPITULO				\$ 855.097	\$ 855.097	\$ 855.097	\$ 855.097	\$ 855.097	\$ 855.097	\$ 855.097	\$ 855.097	\$ 855.097	\$ 855.097	\$ 855.097	\$ 855.097	\$ 855.097		
2	EXCAVACIONES Y LLENOS																	
2.1	EXCAVACION Y COTADA: Excavación manual en material heterogeneo para zapatas, cimientos, acueductos, cloacas y sanitarios. Incluye conexión de drenajes, bajantes, control de aguas.	m2	549,70	\$ 315.374,147	\$ 172.818,188	549,70	\$ 172.818,188	549,70	\$ 172.818,188	549,70	\$ 172.818,188	0,00	\$ 0,00	549,70	\$ 172.818,188			
2.2	LLENOS EN MATERIAL PROVENIENTE DE EXCAVACION: Suministro, hiego y compactación en material proveniente de la excavación, compactado con platin manual	m3	233,18	\$ 5.335,788	\$ 1.250,011,00	233,18	\$ 1.250,011,00	233,18	\$ 1.250,011,00	233,18	\$ 1.250,011,00	73,76	\$ 1.864,580	233,18	\$ 1.250,011,00			
2.3	LLENOS EN MATERIAL PROVENIENTE DE EXCAVACION: Suministro, hiego y compactación en material proveniente de la excavación, compactado con platin manual	m3	125,20	\$ 6.374,034,00	\$ 796,898,00	125,20	\$ 796,898,00	125,20	\$ 796,898,00	125,20	\$ 796,898,00	50	\$ 300,000,00	125,20	\$ 796,898,00			
SUB-TOTAL CAPITULO				\$ 27.087,314	\$ 27.087,314	\$ 27.087,314	\$ 27.087,314	\$ 27.087,314	\$ 27.087,314	\$ 27.087,314	\$ 27.087,314	\$ 27.087,314	\$ 27.087,314	\$ 27.087,314	\$ 27.087,314	\$ 27.087,314		
3	ESTRUCTURA EN CONCRETO																	
3.1	Suministro, transporte e instalación de concreto de 140 Kg/cm2 para Solados	M2	334,02	\$ 3.530,535,00	\$ 1.184,897	334,02	\$ 1.184,897	334,02	\$ 1.184,897	334,02	\$ 1.184,897	98,32	\$ 1.049,417	334,02	\$ 1.184,897			
3.2	Suministro, preparación y colocación de concreto para pilas, zapatas, pedestales y pilas, etc. Incluye suministro, transporte y colocación de concreto preparado en obra, formateo, vibrado, protección, curado y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción según diseño. El acero de refuerzo se pagará por aparte en su respectivo ítem.	M3	50,50	\$ 20.818,188	\$ 1.069,417	50,50	\$ 1.069,417	50,50	\$ 1.069,417	50,50	\$ 1.069,417	50,50	\$ 1.069,417	50,50	\$ 1.069,417			
SUB-TOTAL CAPITULO				\$ 24.348,723	\$ 24.348,723	\$ 24.348,723	\$ 24.348,723	\$ 24.348,723	\$ 24.348,723	\$ 24.348,723	\$ 24.348,723	\$ 24.348,723	\$ 24.348,723	\$ 24.348,723	\$ 24.348,723	\$ 24.348,723		
3.3	Suministro, transporte e instalación de concreto de 3000 Psi para vigas de 0,40x0,40 m en concreto f'c=21Mpa. Incluye suministro, transporte y colocación de concreto preparado en obra, formateo, vibrado, protección, curado y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción según diseño. El acero de refuerzo se pagará por aparte en su respectivo ítem.	m	101,07	\$ 7.102,796	\$ 7.102,796	101,07	\$ 7.102,796	101,07	\$ 7.102,796	101,07	\$ 7.102,796	50	\$ 3.551,398	101,07	\$ 7.102,796			
3.3.1	Suministro, transporte e instalación de concreto de 3000 Psi para vigas de 0,40x0,40 m en concreto f'c=21Mpa. Incluye suministro, transporte y colocación de concreto preparado en obra, formateo, vibrado, protección, curado y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción según diseño. El acero de refuerzo se pagará por aparte en su respectivo ítem.	m	114,00	\$ 6.101,394	\$ 7.029,582	114,00	\$ 7.029,582	114,00	\$ 7.029,582	114,00	\$ 7.029,582	11,70	\$ 578,186	114,00	\$ 7.029,582			
3.3.2	Suministro, transporte e instalación de concreto de 3000 Psi para vigas de 0,40x0,40 m en concreto f'c=21Mpa. Incluye suministro, transporte y colocación de concreto preparado en obra, formateo, vibrado, protección, curado y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción según diseño. El acero de refuerzo se pagará por aparte en su respectivo ítem.	m	87,30	\$ 5.523,868	\$ 3.523,868	87,30	\$ 3.523,868	87,30	\$ 3.523,868	87,30	\$ 3.523,868	4,56	\$ 446,235	87,30	\$ 3.523,868			
SUB-TOTAL CAPITULO				\$ 21.918,558	\$ 21.918,558	\$ 21.918,558	\$ 21.918,558	\$ 21.918,558	\$ 21.918,558	\$ 21.918,558	\$ 21.918,558	\$ 21.918,558	\$ 21.918,558	\$ 21.918,558	\$ 21.918,558	\$ 21.918,558		
3.4	COLUMNAS																	
3.4.1	Columna CONCRETO 40x40cm. Incluye suministro, transporte y colocación de concreto de 30.000Psi preparado en obra, formateo, vibrado, protección, curado y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción según diseño.	m	42,00	\$ 7.135,548	\$ 3.006,945	42,00	\$ 3.006,945	42,00	\$ 3.006,945	42,00	\$ 3.006,945	30	\$ 1.202,574	42,00	\$ 3.006,945			
3.4.2	Columna CONCRETO 40x40cm. Incluye suministro, transporte y colocación de concreto de 30.000Psi preparado en obra, formateo, vibrado, protección, curado y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción según diseño.	m	105,90	\$ 9.906,945	\$ 3.448,559	105,90	\$ 3.448,559	105,90	\$ 3.448,559	105,90	\$ 3.448,559	50	\$ 1.945,986	105,90	\$ 3.448,559			
SUB-TOTAL CAPITULO				\$ 18.584,068	\$ 18.584,068	\$ 18.584,068	\$ 18.584,068	\$ 18.584,068	\$ 18.584,068	\$ 18.584,068	\$ 18.584,068	\$ 18.584,068	\$ 18.584,068	\$ 18.584,068	\$ 18.584,068	\$ 18.584,068		
3.5	VIGA DE CONFINAMIENTO																	
3.5.1	Suministro, transporte e instalación de concreto de 3000 Psi para viguete (0,15 x 0,20 m) en concreto f'c=21 Mpa. Incluye suministro, transporte y colocación de concreto preparado en obra, formateo, vibrado, protección, curado y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción según diseño. El acero de refuerzo se pagará por aparte en su respectivo ítem.	m	32,30	\$ 892,744	\$ 2.888,002	32,30	\$ 2.888,002	32,30	\$ 2.888,002	32,30	\$ 2.888,002	85,96	\$ 2.366,258	32,30	\$ 2.888,002			
3.5.2	Suministro, transporte e instalación de concreto de 3000 Psi para columna (0,15 x 0,15 m) en concreto f'c=21 Mpa. Incluye suministro, transporte y colocación de concreto preparado en obra, formateo, vibrado, protección, curado y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción según diseño. El acero de refuerzo se pagará por aparte en su respectivo ítem.	m	35,00	\$ 938,210	\$ 1.251,022,00	35,00	\$ 1.251,022,00	35,00	\$ 1.251,022,00	35,00	\$ 1.251,022,00	50	\$ 693,210	35,00	\$ 1.251,022,00			
SUB-TOTAL CAPITULO				\$ 2.974,729	\$ 2.974,729	\$ 2.974,729	\$ 2.974,729	\$ 2.974,729	\$ 2.974,729	\$ 2.974,729	\$ 2.974,729	\$ 2.974,729	\$ 2.974,729	\$ 2.974,729	\$ 2.974,729	\$ 2.974,729		
TOTAL				\$ 118.440,853	\$ 118.440,853	\$ 118.440,853	\$ 118.440,853	\$ 118.440,853	\$ 118.440,853	\$ 118.440,853	\$ 118.440,853	\$ 118.440,853	\$ 118.440,853	\$ 118.440,853	\$ 118.440,853	\$ 118.440,853		



Municipio de Colombia

MUNICIPIO DE COLOMBIA - HUILA

OFICINA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

CONVENIO F569/2015 - MINISTERIO DEL

INTERIOR (FONSECON)

OBJETO:										CONSTRUC. EL CENTRO DE INTEGRACION CIUDADANA - CIC COLOMBIA - ... PO DE COLOMBIA - HUILA					ACTA DE RECIBO FINAL																								
CONTRATISTA:		Ing. GUSTAVO ADOLFO PEREZ <th>OTO No.</th> <td colspan="2">PLAZO (MESES) <td colspan="2">VALOR CONTRATO <td colspan="2">VALOR ACTAS <td colspan="2">AMORTIZACION ANTICIPO <th colspan="2">ACTA DE JUSTIFICACION No.</th> <td colspan="2">Parcial <td colspan="2">Final </td></td></td></td></td></td>		OTO No.	PLAZO (MESES) <td colspan="2">VALOR CONTRATO <td colspan="2">VALOR ACTAS <td colspan="2">AMORTIZACION ANTICIPO <th colspan="2">ACTA DE JUSTIFICACION No.</th> <td colspan="2">Parcial <td colspan="2">Final </td></td></td></td></td>		VALOR CONTRATO <td colspan="2">VALOR ACTAS <td colspan="2">AMORTIZACION ANTICIPO <th colspan="2">ACTA DE JUSTIFICACION No.</th> <td colspan="2">Parcial <td colspan="2">Final </td></td></td></td>		VALOR ACTAS <td colspan="2">AMORTIZACION ANTICIPO <th colspan="2">ACTA DE JUSTIFICACION No.</th> <td colspan="2">Parcial <td colspan="2">Final </td></td></td>		AMORTIZACION ANTICIPO <th colspan="2">ACTA DE JUSTIFICACION No.</th> <td colspan="2">Parcial <td colspan="2">Final </td></td>		ACTA DE JUSTIFICACION No.		Parcial <td colspan="2">Final </td>		Final																						
INTERVENIENDO:		Ing. FEDERICO GARCIA ARBALAZEZ <td colspan="2">083 DE 2017 <td colspan="2">1 <td colspan="2">774.547.591 <td colspan="2">ACTA PARCIAL I <td colspan="2">ACTA FINAL <td colspan="2">ANTICIPO <td colspan="2">\$ 232.364.277,30 <td colspan="2">X</td> </td></td></td></td></td></td></td>		083 DE 2017 <td colspan="2">1 <td colspan="2">774.547.591 <td colspan="2">ACTA PARCIAL I <td colspan="2">ACTA FINAL <td colspan="2">ANTICIPO <td colspan="2">\$ 232.364.277,30 <td colspan="2">X</td> </td></td></td></td></td></td>		1 <td colspan="2">774.547.591 <td colspan="2">ACTA PARCIAL I <td colspan="2">ACTA FINAL <td colspan="2">ANTICIPO <td colspan="2">\$ 232.364.277,30 <td colspan="2">X</td> </td></td></td></td></td>		774.547.591 <td colspan="2">ACTA PARCIAL I <td colspan="2">ACTA FINAL <td colspan="2">ANTICIPO <td colspan="2">\$ 232.364.277,30 <td colspan="2">X</td> </td></td></td></td>		ACTA PARCIAL I <td colspan="2">ACTA FINAL <td colspan="2">ANTICIPO <td colspan="2">\$ 232.364.277,30 <td colspan="2">X</td> </td></td></td>		ACTA FINAL <td colspan="2">ANTICIPO <td colspan="2">\$ 232.364.277,30 <td colspan="2">X</td> </td></td>		ANTICIPO <td colspan="2">\$ 232.364.277,30 <td colspan="2">X</td> </td>		\$ 232.364.277,30 <td colspan="2">X</td>		X																					
MUNICIPIO:		COLOMBIA <td colspan="2">083 DE 2017 <td colspan="2">1 <td colspan="2">774.547.591 <td colspan="2">ACTA PARCIAL I <td colspan="2">ACTA FINAL <td colspan="2">ANTICIPO <td colspan="2">\$ 232.364.277,30 <td colspan="2">X</td> </td></td></td></td></td></td></td>		083 DE 2017 <td colspan="2">1 <td colspan="2">774.547.591 <td colspan="2">ACTA PARCIAL I <td colspan="2">ACTA FINAL <td colspan="2">ANTICIPO <td colspan="2">\$ 232.364.277,30 <td colspan="2">X</td> </td></td></td></td></td></td>		1 <td colspan="2">774.547.591 <td colspan="2">ACTA PARCIAL I <td colspan="2">ACTA FINAL <td colspan="2">ANTICIPO <td colspan="2">\$ 232.364.277,30 <td colspan="2">X</td> </td></td></td></td></td>		774.547.591 <td colspan="2">ACTA PARCIAL I <td colspan="2">ACTA FINAL <td colspan="2">ANTICIPO <td colspan="2">\$ 232.364.277,30 <td colspan="2">X</td> </td></td></td></td>		ACTA PARCIAL I <td colspan="2">ACTA FINAL <td colspan="2">ANTICIPO <td colspan="2">\$ 232.364.277,30 <td colspan="2">X</td> </td></td></td>		ACTA FINAL <td colspan="2">ANTICIPO <td colspan="2">\$ 232.364.277,30 <td colspan="2">X</td> </td></td>		ANTICIPO <td colspan="2">\$ 232.364.277,30 <td colspan="2">X</td> </td>		\$ 232.364.277,30 <td colspan="2">X</td>		X																					
Inicio:		04/nov/2017		24/mar/2017		ADICIONAL		ADICIONAL		ACUMULADO		ACUMULADO		ACTA FINAL		\$ 180.824.837,00		Hoje																					
Suspension:		04/nov/2017		22/nov/2017		0,5		87.548.206		ACUMULADO		ACUMULADO		ACTA FINAL		\$ 51.939.480,00		de																					
Relinco:		04/nov/2017		22/nov/2017		PL. TOTAL		V.R. TOTAL		602.782.790		602.782.790		602.095.787		TOTAL		\$ 232.364.277,30																					
Fecha:		24/11/2017		28/11/2017		Fecha Acta: <td colspan="2">28/11/2017</td> <td colspan="2">Fecha: <td colspan="2">23/dic/2017</td> <td colspan="2">Fecha Acta: <td colspan="2">30/dic/2017</td> <td colspan="2">Dia</td> </td></td>		28/11/2017		Fecha: <td colspan="2">23/dic/2017</td> <td colspan="2">Fecha Acta: <td colspan="2">30/dic/2017</td> <td colspan="2">Dia</td> </td>		23/dic/2017		Fecha Acta: <td colspan="2">30/dic/2017</td> <td colspan="2">Dia</td>		30/dic/2017		Dia																					
Mes:		Noviembre		Noviembre		Año: <td colspan="2">2017</td> <td colspan="2">Año: <td colspan="2">2017</td> <td colspan="2">Año: <td colspan="2">2017</td> <td colspan="2">Mes</td> </td></td>		2017		Año: <td colspan="2">2017</td> <td colspan="2">Año: <td colspan="2">2017</td> <td colspan="2">Mes</td> </td>		2017		Año: <td colspan="2">2017</td> <td colspan="2">Mes</td>		2017		Mes																					
Año:		2017		2017		Año: <td colspan="2">2017</td> <td colspan="2">Año: <td colspan="2">2017</td> <td colspan="2">Año: <td colspan="2">2017</td> <td colspan="2">Año</td> </td></td>		2017		Año: <td colspan="2">2017</td> <td colspan="2">Año: <td colspan="2">2017</td> <td colspan="2">Año</td> </td>		2017		Año: <td colspan="2">2017</td> <td colspan="2">Año</td>		2017		Año																					
CONDICIONES ORIGINALES															CONDICIONES ACTUALIZADAS					ACTA PARCIAL I					MODIFICACIONES					ACTA FINAL					ACUMULADO				
ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT.	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR																				
3.7	GRADERIAS EN CONCRETO. Incluye vigas aéreas de gradería, escaleras de acceso, suministro, transporte y colocación de concreto de 3.000 PSI preparado en obra, formateo, vibrado, protección, curado y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción según diseño. El acero de refuerzo se pagará por aparte en su respectivo ítem.	m2	154,46	\$ 178.890	\$ 27.334.561,00	154,46	\$ 27.334.561	154,14	\$ 27.279.697	154,14	\$ 27.279.697	154,14	\$ 27.279.697	154,14	\$ 27.279.697	30	154,14	30	154,14	30	\$ 27.279.697																		
3.9	LOSA Maciza a:13 cm de concreto 21 Mpa, incluye vigas aéreas, formateo, vibrado, protección, curado y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción según diseño, para losa que será cubierta de oficinas y para de oficina. El acero de refuerzo se pagará por aparte en su respectivo ítem.	m2	55,72	\$ 136.468	\$ 7.603.440,00	55,72	\$ 7.603.440	55,72	\$ 7.603.370	55,72	\$ 7.603.440	55,72	\$ 7.603.440	55,72	\$ 7.603.440	50	55,72	50	55,72	50	\$ 7.603.440																		
SUB-TOTAL CAPITULO					\$ 34.938.001		\$ 34.938.001		\$ 34.938.001		\$ 34.938.001		\$ 34.938.001		\$ 34.938.001	30		30		30	\$ 34.938.001																		
4	MAMPOSTERIAS																																						
4.1	MURO BLOQUE DE CONCRETO 16x20x40cm 10MPa. ACABADO A LA VISTA. Suministro y construcción muro a= 15cms. en bloque de concreto 16*20*40cms, resistencia 13MPa (de primera calidad, dimensiones Uniformes y artistas bien terminadas) revocado ambas caras, incluye mortero 1:4 para pega y dovelas.	m2	299,00	\$ 60.100	\$ 17.969.900,00	299,00	\$ 17.969.900	299,00	\$ 17.969.900	299,00	\$ 17.969.900	299,00	\$ 17.969.900	299,00	\$ 17.969.900	50	299,00	50	299,00	50	\$ 17.969.900																		
4.3	MURO BLOQUE DE CONCRETO 16x20x40cm 10MPa. ACABADO A LA VISTA. Suministro y construcción muro a= 15cms. en bloque de concreto 16*20*40cms, resistencia 13MPa (de primera calidad, dimensiones Uniformes y artistas bien terminadas) revocado ambas caras, incluye mortero 1:4 para pega y dovelas.	m2	57,59	\$ 56.872	\$ 3.274.990,00	57,59	\$ 3.274.990	57,59	\$ 3.274.990	57,59	\$ 3.274.990	57,59	\$ 3.274.990	57,59	\$ 3.274.990	50	57,59	50	57,59	50	\$ 3.274.990																		
SUB-TOTAL CAPITULO					\$ 21.244.890		\$ 21.244.890		\$ 21.244.890		\$ 21.244.890		\$ 21.244.890		\$ 21.244.890	50		50		50	\$ 21.244.890																		
5	ACERO DE REFUERZO																																						
5.1	Suministro, Transporte e Instalación de Acero de Refuerzo FY= 420 Mpa-60000 PSI, corrugado, incluye transporte con descarga, transporte interno, alambre de amarre, y todos los elementos necesarios para su correcta instalación, según diseño y recomendaciones estructurales.	Kg	19.795,7	\$ 2.938	\$ 58.169.767,00	19.923,99	\$ 58.535.519	19.923,59	\$ 58.535.507	19.923,59	\$ 58.535.507	19.923,59	\$ 58.535.507	19.923,59	\$ 58.535.507	50	19.923,59	50	19.923,59	50	\$ 58.535.507																		
5.2	Suministro, transporte e instalación de Masa electrosoldada U84.	m2	1.258,00	\$ 3.710	\$ 4.667.180,00	1.259,40	\$ 4.672.355	1.203,58	\$ 4.465.189	1.203,58	\$ 4.465.189	1.203,58	\$ 4.465.189	1.203,58	\$ 4.465.189	50	1.203,58	50	1.203,58	50	\$ 4.465.189																		
SUB-TOTAL CAPITULO					\$ 62.928.947		\$ 62.928.947		\$ 62.928.947		\$ 62.928.947		\$ 62.928.947		\$ 62.928.947	50		50		50	\$ 62.928.947																		
6	CUBIERTA																																						
6.1	ESTRUCTURA METALICA columnas y cerchas. Suministro, fabricación, transporte y montaje de columnas y cerchas en estructura metálica para soporte de cubierta, incluye vigas de amarre, perfiles, templeos, riostras, y todos los elementos necesarios para su correcta instalación según diseño y recomendaciones estructurales, anticorrosivo y pintura esmalte.	Kg	27.511,93	\$ 0.502	\$ 13.811.000,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	50	0,00	50	0,00	50	\$ 0,00																		
6.1N	ESTRUCTURA METALICA columnas y cerchas Suministro, fabricación, transporte y montaje de columnas y cerchas en estructura metálica para soporte de cubierta, incluye vigas de amarre, perfiles, templeos, riostras, y todos los elementos necesarios para su correcta instalación según diseño y recomendaciones estructurales, anticorrosivo y pintura esmalte.	Kg	29.541,90	\$ 7.863	\$ 233.075.022,00	29.541,90	\$ 233.075.022	29.541,90	\$ 233.074.997	29.541,90	\$ 233.075.022	29.541,90	\$ 233.075.022	29.541,90	\$ 233.075.022	50	29.541,90	50	29.541,90	50	\$ 233.075.022																		
6.2	CANCHA METALICA. Suministro, fabricación, transporte y montaje de cancha en lamina galvanizada calibre 20 incluye wash primer, anticorrosivo y pintura 2 manos, y todos los elementos necesarios para su correcta instalación según diseño y recomendaciones estructurales.	m2	68,00	\$ 3.589.360	\$ 244.366,40	68,00	\$ 244.366,40	68,00	\$ 244.366,40	68,00	\$ 244.366,40	68,00	\$ 244.366,40	68,00	\$ 244.366,40	50	68,00	50	68,00	50	\$ 244.366,40																		
6.3	EMBUDOS Y BOQUILLAS. Suministro, fabricación, transporte y montaje de embudos y boquillas incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación según diseño y recomendaciones estructurales.	wd	12,00	\$ 484.620	\$ 5.815,44	12,00	\$ 5.815,44	12,00	\$ 5.815,44	12,00	\$ 5.815,44	12,00	\$ 5.815,44	12,00	\$ 5.815,44	50	12,00	50	12,00	50	\$ 5.815,44																		
6.4	Suministro y montaje de cubierta del CIC en teje tipo termoplastica 2mm, incluye Elementos de anclaje, accesorios, acurates, tornilleria, con preplados Termoplasticos	M2	1.401,78	\$ 45.000	\$ 63.080.850,00	1.401,78	\$ 63.080.100	1.401,78	\$ 63.080.100	1.401,78	\$ 63.080.100	1.401,78	\$ 63.080.100	1.401,78	\$ 63.080.100	50	1.401,78	50	1.401,78	50	\$ 63.080.100																		
SUB-TOTAL CAPITULO					\$ 257.048.191		\$ 257.048.191		\$ 257.048.191		\$ 257.048.191		\$ 257.048.191		\$ 257.048.191	50		50		50	\$ 257.048.191																		
7	PISOS																																						
7.4	PISO PLACA CONCRETO a=10cms. Suministro y vaciado de placa de piso a=10cms, en concreto de 3000 psi, vibrado y curado, vaciado en cuadros de 2'x2 m, suministro y transporte de los materiales, nivelación del terreno y adecuación de la superficie, mano de obra y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción.	M2	1.214,69	\$ 44.955	\$ 54.575.370,00	1.214,69	\$ 54.606.434	1.214,69	\$ 54.606.434	1.214,69	\$ 54.606.434	1.214,69	\$ 54.606.434	1.214,69	\$ 54.606.434	50	1.214,69	50	1.214,69	50	\$ 54.606.434																		
7.7	Construcción de RAMPAS EN CONCRETO DE 21 Mpa. ESPESOR DE 0.08 m. con vaciado alomado. Incluye suministro y transporte de los materiales.	M2	44,00	\$ 48.473	\$ 2.144.612,00	44,00	\$ 2.077.629	44,00	\$ 2.077.629	44,00	\$ 2.077.629	44,00	\$ 2.077.629	44,00	\$ 2.077.629	50	44,00	50	44,00	50	\$ 2.077.629																		
SUB-TOTAL CAPITULO					\$ 58.820.182		\$ 58.820.182		\$ 58.820.182		\$ 58.820.182		\$ 58.820.182		\$ 58.820.182	50		50		50	\$ 58.820.182																		
INSTALACIONES ELECTRICAS																																							



OBJETO:		CONSTRUCCION DEL CENTRO DE INTEGRACION CIUDADANA - CIC COLOMBIA - ...PIO DE COLOMBIA - HUILA						ACTA DE RECIBO FINAL									
CONTRATISTA:		Ing. GUSTAVO ADOLFO PEREZ		C/O No.	PLAZO (MESES)	VALOR CONTRATO	VALOR ACTAS		AMORTIZACION ANTICIPO		ACTA DE JUSTIFICACION No.		Parcial Final	X			
INTERVENIENTOS:		Ing. FEDERICO GARCIA ARBALAEZ					ACTA PARCIAL 1		ACTA FINAL		ANTICIPO				ACTA DE JUSTIFICACION No.		
MUNICIPIO DE COLOMBIA - HUILA		COLOMBIA		083 DE 2017	3	774.547.591	ACTA PARCIAL 1		ACTA FINAL		ACTA DE JUSTIFICACION No.		Hoja	de	6		
OFICINA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA		COLOMBIA					ADICIONAL		ADICIONAL		ACTA PARCIAL I					ACTA DE JUSTIFICACION No.	
CONVENIO F569/2015 - MINISTERIO DEL INTERIOR (CONSECON)		COLOMBIA					ADICIONAL		ADICIONAL		ACTA PARCIAL I					ACTA DE JUSTIFICACION No.	
Fecha: 14/ago/2017		Suspension: 04/mar/2017		Ratificado: 22/dic/2017		ADICIONAL		ADICIONAL		ACTA PARCIAL I		ACTA DE JUSTIFICACION No.		Hoja	de	6	
Fecha: 14/ago/2017		Suspension: 04/mar/2017		Ratificado: 22/dic/2017		ADICIONAL		ADICIONAL		ACTA PARCIAL I		ACTA DE JUSTIFICACION No.					
CONDICIONES ORIGINALES		CONDICIONES ACTUALIZADAS		Fecha: 24/11/2017		Fecha Acta: 23/11/2017		Fecha: 23/dic/2017		Fecha Acta: 30/dic/2017		Fecha: 30/dic/2017		Fecha: 30/dic/2017			
CONDICIONES ORIGINALES		CONDICIONES ACTUALIZADAS		Fecha: 24/11/2017		Fecha Acta: 23/11/2017		Fecha: 23/dic/2017		Fecha Acta: 30/dic/2017		Fecha: 30/dic/2017		Fecha: 30/dic/2017			

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT.	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL	CONDICIONES ACTUALIZADAS		ACTA PARCIAL 1		MODIFICACIONES		ACTA FINAL		ACUMULADO	
						CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR
3.1	Suministro e instalación de salidas y puntos de conexión eléctrica para luminaria, interruptores, tomas corriente, caja de eventos. Incluye accesorios y todo lo necesario para su correcto funcionamiento según especificaciones del diseño eléctrico.	GL	1,00	\$ 4.424.165	\$ 4.424.165,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00
3.2	Suministro e instalación de Luminarias. Incluye accesorios y todo lo necesario para su correcto funcionamiento según especificaciones del diseño eléctrico.	GL	1,00	\$ 18.063.628	\$ 18.063.628,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00
3.3	Suministro e instalación de aparatos eléctricos (Tomas corriente, interruptores, UPS) Incluye accesorios y todo lo necesario para su correcto funcionamiento según especificaciones del diseño eléctrico.	GL	1,00	\$ 742.695	\$ 742.695,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00
3.4	Suministro e instalación de tableros de distribución y acometidas. Incluye accesorios y todo lo necesario para su correcto funcionamiento según especificaciones del diseño eléctrico.	GL	1,00	\$ 1.683.394	\$ 1.683.394,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00
3.5	Suministro e instalación del sistema de medición. Incluye accesorios y todo lo necesario para su correcto funcionamiento según especificaciones del diseño eléctrico.	GL	1,00	\$ 957.197	\$ 957.197,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00
3.6	Suministro e instalación del sistema de puesta a tierra. Incluye accesorios y todo lo necesario para su correcto funcionamiento según especificaciones del diseño eléctrico.	GL	1,00	\$ 1.756.042	\$ 1.756.042,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00
3.7	Suministro e instalación del sistema de apantallamiento. Incluye accesorios y todo lo necesario para su correcto funcionamiento según especificaciones del diseño eléctrico.	GL	1,00	\$ 7.901.635	\$ 7.901.635,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00
SUB-TOTAL CAPITULO					\$ 35.526.776		\$ 0		\$ 0		\$ 0		\$ 0		\$ 0
NP1	Medidor trifilar y acometida a red Electricista	GLB	0,00	\$ 2.562.872	\$ 0,00	1,00	\$ 2.562.872	1,00	\$ 2.562.872	1,00	\$ 2.562.872	1,00	\$ 2.562.872	1,00	\$ 2.562.872
NP2	Tablero Móvil - Tablero General de Breakers T.G.	ML	0,00	\$ 401.129	\$ 0,00	36,00	\$ 3.840.658	36,00	\$ 3.840.658	36,00	\$ 3.840.658	36,00	\$ 3.840.658	36,00	\$ 3.840.658
NP3	Tablero General T.G. - Tablero regulado T.R.	ML	0,00	\$ 25.199	\$ 0,00	12,00	\$ 302.384	12,00	\$ 302.384	12,00	\$ 302.384	12,00	\$ 302.384	12,00	\$ 302.384
NP4	Salida lámpara sal rectangular tipo step 8 w.	UND	0,00	\$ 142.054	\$ 0,00	4,00	\$ 568.233	4,00	\$ 568.233	4,00	\$ 568.233	4,00	\$ 568.233	4,00	\$ 568.233
NP5	Salida lámpara de emergencia a 110 vol.	UND	0,00	\$ 246.673	\$ 0,00	6,00	\$ 1.480.038	6,00	\$ 1.480.038	6,00	\$ 1.480.038	6,00	\$ 1.480.038	6,00	\$ 1.480.038
NP6	Salida lámpara colgante tipo led 150 w.	UND	0,00	\$ 770.868	\$ 0,00	16,00	\$ 119.868	16,00	\$ 119.868	16,00	\$ 119.868	16,00	\$ 119.868	16,00	\$ 119.868
NP7	Salida lámpara de apique (plafón + bombillo).	UND	0,00	\$ 119.868	\$ 0,00	4,00	\$ 478.964	4,00	\$ 478.964	4,00	\$ 478.964	4,00	\$ 478.964	4,00	\$ 478.964
NP8	Salida lámpara fluorescente 2 x 32 w	UND	0,00	\$ 233.216	\$ 0,00	17,00	\$ 3.964.678	17,00	\$ 3.964.678	17,00	\$ 3.964.678	17,00	\$ 3.964.678	17,00	\$ 3.964.678
NP9	Salida toma normal, polo a tierra	UND	0,00	\$ 95.016	\$ 0,00	9,00	\$ 855.143	9,00	\$ 855.143	9,00	\$ 855.143	9,00	\$ 855.143	9,00	\$ 855.143
NP10	Salida de toma corriente naranja regulada a 110 vol	UND	0,00	\$ 38.634	\$ 0,00	2,00	\$ 197.288	2,00	\$ 197.288	2,00	\$ 197.288	2,00	\$ 197.288	2,00	\$ 197.288
NP11	Salida toma antihumedad GFCI	UND	0,00	\$ 238.476	\$ 0,00	5,00	\$ 1.192.382	5,00	\$ 1.192.382	5,00	\$ 1.192.382	5,00	\$ 1.192.382	5,00	\$ 1.192.382
NP12	Salida toma 220 voltios eventos.	UND	0,00	\$ 120.938	\$ 0,00	1,00	\$ 120.938	1,00	\$ 120.938	1,00	\$ 120.938	1,00	\$ 120.938	1,00	\$ 120.938
NP13	Salida de voz y datos.	UND	0,00	\$ 259.623	\$ 0,00	4,00	\$ 1.038.490	4,00	\$ 1.038.490	4,00	\$ 1.038.490	4,00	\$ 1.038.490	4,00	\$ 1.038.490
NP14	Instalación de Tablero trifilar de 18 Circuitos tipo espacio de tablero.	UND	0,00	\$ 1.366.424	\$ 0,00	1,00	\$ 1.366.424	1,00	\$ 1.366.424	1,00	\$ 1.366.424	1,00	\$ 1.366.424	1,00	\$ 1.366.424
NP15	Instalación de Tablero de 6 circuitos para regulada.	GLB	0,00	\$ 167.769	\$ 0,00	1,00	\$ 167.769	1,00	\$ 167.769	1,00	\$ 167.769	1,00	\$ 167.769	1,00	\$ 167.769
NP16	Tablero de control de luces con autonomía noche día exterior polideportivo norma fele.	GLB	0,00	\$ 1.110.184	\$ 0,00	1,00	\$ 1.110.184	1,00	\$ 1.110.184	1,00	\$ 1.110.184	1,00	\$ 1.110.184	1,00	\$ 1.110.184
NP17	Caja de inspección BT 1, 0,6 x 0,6 x 0,3 mt	UND	0,00	\$ 290.497	\$ 0,00	2,00	\$ 580.993	2,00	\$ 580.993	2,00	\$ 580.993	2,00	\$ 580.993	2,00	\$ 580.993
NP18	Caja de inspección tipo A.P., 0,4 x 0,4 x 0,4 mt	UND	0,00	\$ 294.886	\$ 0,00	9,00	\$ 2.654.068	9,00	\$ 2.654.068	9,00	\$ 2.654.068	9,00	\$ 2.654.068	9,00	\$ 2.654.068
NP19	Excavación para armaduras eléctricas	ML	0,00	\$ 9.922	\$ 0,00	35,00	\$ 312.282	35,00	\$ 312.282	35,00	\$ 312.282	35,00	\$ 312.282	35,00	\$ 312.282
NP20	UPS de 1 KVA	UND	0,00	\$ 473.075	\$ 0,00	1,00	\$ 473.075	1,00	\$ 473.075	1,00	\$ 473.075	1,00	\$ 473.075	1,00	\$ 473.075
NP21	Sistema de puesta a tierra según especificaciones de diseño.	UND	0,00	\$ 1.618.120	\$ 0,00	1,00	\$ 1.618.120	1,00	\$ 1.618.120	1,00	\$ 1.618.120	1,00	\$ 1.618.120	1,00	\$ 1.618.120
NP22	Sistema de amarres y según especificaciones de diseño.	UND	0,00	\$ 12.325.822	\$ 0,00	1,00	\$ 12.325.822	1,00	\$ 12.325.822	1,00	\$ 12.325.822	1,00	\$ 12.325.822	1,00	\$ 12.325.822
NP23	Diseños aprobación tramites con electrólisis, legalización obra ante la empresa y certificación este.	GLB	0,00	\$ 8.334.000	\$ 0,00	1,00	\$ 8.334.000	1,00	\$ 8.334.000	1,00	\$ 8.334.000	1,00	\$ 8.334.000	1,00	\$ 8.334.000
SUB-TOTAL CAPITULO					\$ 57.315.169		\$ 57.315.169		\$ 57.315.169		\$ 57.315.169		\$ 57.315.169		\$ 57.315.169
9	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS						\$ 57.315.169		\$ 57.315.169		\$ 57.315.169		\$ 57.315.169		\$ 57.315.169
3.1	BAJANTE PVC SAN 04" A=LL. Suministro y colocación de bajante PVC 04". Incluye accesorios, planis galvanizado para anclaje, elementos de soporte y acarnes horizontal y vertical.	m	72,00	\$ 23.201	\$ 1.670.472,00	72,00	\$ 1.670.472	72,00	\$ 1.670.472	72,00	\$ 1.670.472	72,00	\$ 1.670.472	72,00	\$ 1.670.472
3.2	CAJA DE INSPECCION 60x60cm h menor 90cm. Suministro y construcción de caja de inspección 0,60x0,60 h menor 90cm. en concreto. Incluye tapa de concreto con herraje, revoque iso impermeabilizado integralmente y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	Und	7,00	\$ 229.453	\$ 1.606.171,00	7,00	\$ 1.606.171	7,00	\$ 1.606.171	7,00	\$ 1.606.171	7,00	\$ 1.606.171	7,00	\$ 1.606.171
3.3	SALIDA SANITARIA PVC-S Ø 2". Para lavamanos, duchas, desagües comerciales. Incluye todos los accesorios hasta el tapón de prueba. Se pagara cada salida hasta un recorrido máximo de tubería no mayor a 2 m. Estos deberán estar correctamente pegados usando imprimador, soldadura y sellón apropiados, sin presentar fugas, ni rasca o cualquier otra clase de anomalía. Incluye además las perforaciones (canchales) de paredes o pisos que lo requieran incluyendo cargue, transporte y botada de escombros en botaderos oficiales o donde indique la intervención.	Sal	3,00	\$ 52.694	\$ 421.552,00	3,00	\$ 421.552	3,00	\$ 421.552	3,00	\$ 421.552	3,00	\$ 421.552	3,00	\$ 421.552



Municipio de Colombia
MUNICIPIO DE COLOMBIA - HUILA
OFICINA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA
CONVENIO F569/2015 - MINISTERIO DEL INTERIOR (CONSECON)

OBJETO:	CONSTA DEL CENTRO DE INTEGRACION CIUDADANA - CIC COLOMBIA - MUNICIPIO DE COLOMBIA - HUILA				
CONTRATISTA:	Ing. GUSTAVO ADOLFO PEREZ				
INTERVENIENTE:	Ing. FEDERICO GARCIA ARBALAEZ				
MUNICIPIO:	COLOMBIA				
Iniciación:	Suspensión:	Reinicio:	CTD No.:	PLAZO (MESES):	VALOR CONTRATO:
14ago/2017	04nov/2017	24nov/2017	083 DE 2017	3	774.547.591
	04dic/2017	22dic/2017			
				ADICIONAL:	ADICIONAL:
				05	87.548.268
				PL. TOTAL:	862.095.797

ACTA DE RECIBO FINAL			
ACTA DE JUSTIFICACION No.		Parcial Final	X
Hoja		de	8
Fecha Acta		Dia	Mez
		30dic/2017	2017

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT.	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL	CONDICIONES ORIGINALS		CONDICIONES ACTUALIZADAS		ACTA PARCIAL 1		MODIFICACIONES		ACTA FINAL		ACUMULADO	
						Fecha	24/11/2017	Fecha Acta	28/11/2017	Fecha	23dic/2017	Fecha Acta	30dic/2017	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR
13.1	PASAMANOS GRADERIAS Y RAMPAS. Incluye: Inlaye, ginturo, anclaje, tubería en 2" y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	ML	72.7	\$ 101.134	\$ 7.352.442,00			72.70	\$ 7.352.442	72.70	\$ 7.352.442			72.70	\$ 7.352.442		
13.2	PASAMANOS DISCAPACITADOS. Suministro, transporte y colocación de barra de seguridad para discapacitados, con una longitud de 92 cm. y un diámetro de 1 1/2" en acero inoxidable. Incluye pernos para anclaje, seguros en acero inoxidable y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	UN	2,00	\$ 162.134	\$ 324.268,00			2,00	\$ 324.268	2,00	\$ 324.268			2,00	\$ 324.268		
13.3	PUERTA (2 Nos de 3,00x2,90m cada Una). Suministro, transporte e instalación de puertas metálicas de 2 ejes, cada ala de 3,00x2,90 mts., incluye recuadro en tubería estructural rectangular, barnices perfil metálico cuadrado cada 10 cms, bisagras, pasador el piso en vante de 1", pasador central en vante de 1/2", portacandado y candado, incluye anticorrosivo (2 manos), pintura asmate (3 manos), y todos los elementos necesarios para un correcto funcionamiento.	Un	2,00	\$ 1.094.702	\$ 2.189.404,00			2,00	\$ 2.189.404	2,00	\$ 2.189.404			2,00	\$ 2.189.404		
13.4	PUERTA (1,10x2,10M) LÁMINA. Suministro, transporte e instalación de puertas en lámina calibre 20, marco en lámina calibre 20, incluye pintura anticorrosiva (2 manos), pintura asmate (3 manos), agarradera, bisagras, cerradura tipo yale o equivalente, y todos los elementos necesarios para un correcto funcionamiento.	Un	6,00	\$ 295.984	\$ 1.775.904,00			6,00	\$ 1.775.904	6,00	\$ 1.775.904			6,00	\$ 1.775.904		
13.5	PUERTA (0,70x2,10M) LÁMINA. Suministro, transporte e instalación de puertas en lámina calibre 20, marco en lámina calibre 20, incluye pintura anticorrosiva (2 manos), pintura asmate (3 manos), agarradera, bisagras, cerradura tipo yale o equivalente, y todos los elementos necesarios para un correcto funcionamiento.	Un	10,00	\$ 216.984	\$ 2.169.840,00			10,00	\$ 2.169.840	10,00	\$ 2.169.840			10,00	\$ 2.169.840		
13.6	VENTANAS 3,00x0,50m. Suministro transporte y colocación de ventanas, 3,00x0,50m en aluminio crudo correcta incluye todos los elementos necesarios para un correcto funcionamiento.	Un	4,00	\$ 193.968	\$ 783.936,00			4,00	\$ 783.936	4,00	\$ 783.936			4,00	\$ 783.936		
13.7	VENTANAS 2,00x0,50m. Suministro transporte y colocación de ventanas, 2,00x0,50m en aluminio crudo correcta incluye todos los elementos necesarios para un correcto funcionamiento.	Un	2,00	\$ 145.968	\$ 291.936,00			2,00	\$ 291.936	2,00	\$ 291.936			2,00	\$ 291.936		
13.8	VENTANAS 1,50x0,50m. Suministro transporte y colocación de ventanas, 1,50x0,50m en aluminio crudo correcta incluye todos los elementos necesarios para un correcto funcionamiento.	Un	4,00	\$ 125.984	\$ 503.936,00			4,00	\$ 503.936	4,00	\$ 503.936			4,00	\$ 503.936		
13.9	Cerramiento en MALLA ESLABONADA, n=3,0m. Malla eslabonada galvanizada, incluye 1 hilada en bloque de concreto 15x20x40cm, tubería galvanizada, viga confinamiento y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento. No incluye pintura para acabado.	ML	90,00	\$ 186.440	\$ 18.779.600,00			90,00	\$ 17.525.260	93,55	\$ 11.848.262	63,55	\$ 611.848.262	93,55	\$ 11.848.262		
14	PINTURAS				\$ 32.161.288				\$ 32.161.288						\$ 32.161.288		
14.1	DEMARCAACION PLACA POLIDEPORTIVA. Suministro y aplicación de pintura de tráfico para demarcación de líneas para baloncesto, voleibol, microfútbol y demarcación zona discapacitados	ML	300,00	\$ 5.796	\$ 2.038.800			300,00	\$ 2.038.800			300,00	\$ 2.038.800		\$ 2.038.800		
15	EQUIPOS DEPORTIVOS Y OTROS				\$ 2.038.800				\$ 2.038.800						\$ 2.038.800		
5.1	ESTRUCTURAS INTEGRADAS PORTERIA MICRO-FUTBOL Y TABLERO DE BALONCESTO. Tipo INDER	CA	1,00	\$ 3.050.000	\$ 3.050.000			1,00	\$ 3.050.000			1,00	\$ 3.050.000		\$ 3.050.000		
SUBTOTAL					\$ 3.050.000				\$ 3.050.000					\$ 3.050.000			
A.L.U. 28%					\$ 854.720.310				\$ 854.720.310					\$ 854.720.310			
VALOR TOTAL					\$ 177.892.784				\$ 177.892.784					\$ 177.892.784			
					\$ 774.547.591				\$ 862.095.797					\$ 862.095.797			

VALOR EN LETRAS: DOS CIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRES CIENTOS TRECE MIL SIETE PESOS MONEDA LEGAL.

VALOR A PAGAR MENOS AMORTIZACION VALOR AMORTIZAR VALOR A PAGAR MENOS AMORTIZACION

\$ 11.829.440,30 \$ 207.783.596,70

Ing. GUSTAVO ADOLFO PEREZ
 CONTRATISTA

Ing. FEDERICO GARCIA ARBALAEZ
 INTERVENIENTE

ANEXO 2A

CARTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores:

**SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE COLOMBIA.**

Calle 6 No. 3-74
Colombia

Referencia: **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No. 01 de 2017.**

Los suscritos, WILLIAM ALEXANDER POLO POLANIA y OSCAR HERNANDO ANDRADE LARA, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de SERVICIO DE INGENIERIA COLOMBIANA - SEINGECOL S.A.S y en nombre propio, respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en el proceso de la referencia cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA C.I.C - MUNICIPIO DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO DEL HUILA", y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será de: El tiempo de la ejecución del contrato y un año más.
2. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE (%) (1)	PARTICIPACIÓN
SEINGECOL S.A.S	95%
OSCAR HERNANDO ANDRADE LARA	5%

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los miembros, debe ser igual al 100%.

3. El Consorcio se denomina CONSORCIO CIC COLOMBIA 2017.
4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.

5. El representante del Consorcio es GUSTAVO ADOLFO PEREZ RODRIGUEZ, identificado con C.C. No. 80.075.321 de Bogotá, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. Actuará como suplente WILLIAM ALEXANDER POLO POLANIA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.711.612 de Neiva.

6. La sede del Consorcio es:

Dirección de correo: CALLE 12 No 5-33 B/CENTRO
Correo electrónico: LICITACIONES@SEINGECOL.COM / SEINGECOL@GMAIL.COM
Teléfono: 8716826
Telefax: 8716826
Ciudad: NEIVA

En constancia, se firma en Neiva, a los 5 días del mes de junio de 2017.

WILLIAM ALEXANDER POLO POLANIA
C.C. No. 7.711.612 de Neiva
R.L SEINGECOL S.A.S – INTEGRANTE CONSORCIO CIC COLOMBIA 2017
NIT. 900.072.667-5

OSCAR HERMANDO ANDRADE LARA
C.C. No. 7.713.237 de Neiva
PERSONA NATURAL – INTEGRANTE CONSORCIO CIC COLOMBIA 2017

GUSTAVO ADOLFO PEREZ RODRIGUEZ
C.C. No. 80.075.321 de Bogotá
R.L CONSORCIO CIC COLOMBIA 2017



FORMATO G – ACREDITACIÓN MIPYME

Ciudad y Fecha: Neiva Huila 19 de diciembre de 2022

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-O-104-2022**

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la presente convocatoria cuyo objeto es: **“CONTRATAR LA “REVISIÓN AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL POLIDEPORTIVO CUBIERTO EN LA VEREDA SAN VICENTE DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO, NARIÑO””**.

Estimados señores:

WILLIAM ALEXANDER POLO POLANIA, identificado con cedula de ciudadanía No 7711612 de Neiva Huila **Y HERNANDO QUINTERO MORA**, identificado con Cedula de Ciudadanía No 7.699.880 de Neiva Huila, en mi condición Representante legal y de Revisor Fiscal de **SERVICIO DE INGENIERIA COLOMBIANA SAS**, identificada con NIT 900.072.667-5, declaramos bajo la gravedad del juramento que la Empresa se encuentra clasificada como: **MEDIANA EMPRESA** de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes.

Adicionalmente, los abajo firmantes certificamos que ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del Proponente Plural.

En constancia, se firma en Neiva Huila a los 19 días del mes de Diciembre de 2022.

WILLIAM ALEXANDER POLO POLANIA
CC. 7.711.612 DE NEIVA HUILA
R.L SEINGECOL SAS
NIT: 900.072.667-5

HERNANDO QUINTERO MORA
CC. 7.699.880 de Neiva H
T.P 96943-T
REVISOR FISCAL